Bs As
BLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 BUENOS AIRES, Sábado 7 de Marzo de 1885 AÑO V---Número 13?8

SUMARIO

El Presidente Cleveland.
Telégramas.
Afirmado de madera.
Costas patagónicas—sus productos.
Folletin—La emperatriz Theodora.
Noticias
Revista Comercial
Municipalidad
Bancos
Avisos

El Presidente Cleveland

El nuevo gobernante de los Estados Unidos tomó posesion del mando, como nos lo comunica el telégrafo.

Un partido preponderante por veinte años en la direccion de la política, ha sido sustituido por otro partido que ha bregado en el terreno legal para recuperar su influjo.

De muchas maneras se ha comentado este hecho político, sacando la consecuencia del hecho consumado; y deduciendo que este cambio de influencias es el resultado de los desórdenes y de los abusos que ejerció en su larga dominacion el partido vencido.

A nosotros nos parece que debe esplicarse esta sustitucion como el efecto de una evolucion periódica mas ó menos larga, pero que es comun en las propensiones y tendencias de la raza sajona.

Las alternativas del mando en Inglaterra no es mas que la sucesion de ejemplos análogos:—las sustituciones de *wigs* y de *torys* con períodos mas ó menos largos—pero siempre largos, en razon de la pujanza intrínseca de los partidos y del sentimiento conservador del país.

En Francia, como en Italia, como en España, las intermitencias y los cambios mas frecuentes y mas rápidos, obedecen indudablemente al impulso de intereses, pero en mucha parte á la movilidad del carácter y del temperamento.

Lo mismo sucede en América; y tenemos por ejemplo al Brasil, uno de los Estados bien organizado, trayendo frecuentemente á la direccion de su gobierno las significaciones de los diversos partidos.

Por eso decíamos, sin apreciar causas en el cambio político de la Union Americana, y teniendo presente que en la última lidia electoral ha luchado la mitad del país contra la otra mitad, estableciéndose bien claramente las solidaridades de un largo gobierno y la solaridad del gobierno que comienza, constatamos la exaltacion al mando del Sr. Cleveland, persona tan altamente reputada y hacemos votos por su acierto en el Gobierno y por las prosperidades de la gran República del Norte.

Se deja ver por el telegrama, que las propensiones del nuevo mandatario en materia económica, van á desenvolverse en sentido esencialmente proteccionista para las industrias y las producciones de su país.

Esta ha sido siempre la doctrina favorita del Sud; la parte mas productora en el sentido agrícola y en los objetos de materia prima.

No alcanzamos todavía, si esas ideas, que no censuramos por cuanto la legislacion económica á nuestro juicio debe inspirarse legítimamente en la conveniencia de los intereses propios, no alcanzamos, decíamos, si esos principios en la actualidad de la Union tendrán una acepcion demasiado estricta.

No lo creemos; porque todos los Estados del Norte y algunos del Sud tambien, van siendo grandes centros fabriles é industriales que levanten grandes competencias á las naciones manufactureras de Europa.

Delante de esos hechos que se desarrollan, no creemos imposible que la teoría económica del proteccionismo se quiebre en favor de intereses compatibles, y que nuestra produccion lanar no pueda ser alentada en el servicio fabril de los Estados de la Union.

Por el contrario, hay en ello una conveniencia mútua en el comercio que tenemos con los Estados-Unidos.

La lana, libre de impuesto, hace mas barata la manufactura en un país que tiene 50.000,000 de consumidores y un enorme comercio de exportacion.

Nuestras lanas, consideradas como materia prima, no van á establecer competencia con sus similares en aquel país sino á acrecentar los elementos de fabricacion.

Los criaderos de los Estados Unidos son ya considerables, y la ganadería viene tomando cada dia mayor desarrollo; pero las lanas de aquel país no son suficientes para sus servicios fabriles.

Nosotros creemos que es de buena teoría ejercitar el proteccionismo relativamente, no en absoluto, porque calculándose erróneamente favorecer intereses muy lejítimos se hostilizan se perjudican otros.

La legislacion de un país no logrará ser absoluta en materia económica, para ser completa.

La doctrina tiene que reconocer escepciones bien justificadas, no hay remedio.

Es razonable protejer ciertas producciones nacionales que satisfacen las necesidades públicas y que necesitan de ese auxilio; pero no es lo mismo protejer el carbon, por ejemplo, cuando ademas de no tenerse en cantidad requerida, es indispensable como palanca de las industrias.

Nuestras lanas, que van á aumentar la provision fabril, están en las condiciones de merecer la mas fácil circulacion en el comercio, á mas bajo precio y sin recargo alguno.

Por eso es que, á despecho de la doctrina económica que se atribuye al nuevo Presidente, creemos fácil que interprete así su aplicacion y que sea posible obtener en favor de nuestra exportacion lanar las facilidades deseables.

Tenemos en aquel país un representante diplomático, inteligente y celoso que procurará mantener ventajas comerciales de mutua conveniencia.

El Gobierno cesante de los Estados Unidos ha mostrado en sus últimos actos el deseo de robustecer los vínculos del comercio con los Estados del Sud de América, y con ese fin autorizó una Comision de hombres espertos que esploren los medios y determinen los intereses que hay que fomentar.

Esa Comision se ha puesto en viaje para realizar su fecunda escursion, y no dudamos que su mision esté tambien en el espíritu progresista del señor Cleveland.

Las relaciones con la América del Norte, comercialmente, no están desarrolladas todavía sino en un pié muy modesto, que es necesario adelantar en provecho comun, y á que deben servir de gaje y de estímulo las facilidades y el liberalismo alentador que puede y debe robustecerse poderosamente.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Entre Inglaterra y Rusia

LÓNDRES, Marzo 6—Se han entablado negociaciones diplomáticas entre Inglaterra y Rusia, en vista de que las tropas rusas prosiguen su avance en la frontera del Afghanistan y están aproximándose á Herat.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Marzo 6*—El diario oficial ataca á ese Gobierno y singularmente al doctor Dardo Rocha, por creer que favorecen á la revolucion.

Sobre esto poco adelántase á lo ya trasmitido. Si el Gobierno sabe algo mas lo reserva; lo demás son conjeturas del público. A Lavera, segun versiones oficiales, persiguenlo fuerzas de Viera y Villar. Por momentos espéranse noticias de un choque. El grupo capitaneado por Mena, créese que haya pasado del Durazno á Cerro Largo. En este departamento está Benavente con un regimiento de caballería de línea.

El coronel D. Angel Muñiz se encuentra en esta capital, desde hace dos dias, y permanecerá algunos mas en el seno de su familia, siguiendo despues á su establecimiento de campo del departamento de San José.

Anoche partió para el Durazno en el tren espreso, el coronel don Juan J. Martinez, acompañado de 50 hombres del 5° de cazadores.

Ayer se embarcó en Palmira el general Tajes con destino á esta ciudad.

El coronel Llames ha llegado y viene á ponerse á disposicion del Gobierno.

Nos hemos acercado á fuente autorizada para averiguar la exactitud de la noticia propalada aquí de haber caido el pueblo de Santa Rosa en poder de los revolucionarios, y se nos ha dicho que el Presidente de la República ha telegrafiado repetidas veces al litoral, pidiendo datos al respecto, recibiendo contestaciones que desmienten dicho rumor.

El oficial de la Jefatura de policía de la Florida, mayor Guillot, salió anoche á campaña con varias policías de aquel departamento.

Dice «El Siglo» que por mala inteligencia de un Comisario, se trató de reducir á prision al coronel Pampillon que se hallaba en su estancia, en vez de limitarse á notificarle que debia presentarse al Presidente de la República. De ahí una lucha, cuyo resultado fué la muerte de un soldado y un amigo de aquel jefe, quien en seguida abandonó su casa. Asegura que se ha esplicado el error y se espera que Pampillon venga á esta capital libremente.

Está gravemente enfermo el Dr. José P. Ramirez. Ha tenido tres vómitos de sangre.

El coronel Sacra sigue preso en el cuartel del 5° de cazadores.

✖

San Nicolas—*Marzo 6*—Entraron hoy la barca inglesa *Premier* con 780 toneladas de rieles, para el ferro-carril de Buenos Aires á Chile, cuyos materiales conducirá de este puerto á Junin, el tren del Oeste; y el paquete inglés *Handel* con materiales para el de Buenos Aires al Rosario.

Tiempo variable y mucho calor.

✖

Viedma—*Marzo 6*—En este momento zarpa para esa el trasporte *Villarino* conduciendo á su bordo el batallon 6 de infanteria y 160 indios.

El tiempo es muy variable y amenaza ya temporal del Sud, por las variaciones constantes del barómetro.

Falleció ayer, repentinamente, en Chimpay, el sargento Mayor D. Justo Giron.

AFIRMADO DE MADERA

EL CONTRATO AD-REFERENDUM

Damos á continuacion el contrato *ad-referendum* sobre construccion de afirmados de madera en la capital, en los términos precisos en que fué anteayer firmado por el Intendente Municipal con el representante de la empresa proponente:

En Buenos Aires, á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Intendencia Municipal, el Intendente D. Torcuato de Alvear con su secretario don Mariano Obarrio por una parte, y por la otra D. Juan Andrieux, comisionado especial y apoderado de los señores Leon Molinos y Augusto Cherot, ingenieros domiciliados en Paris, continuando este apoderado las gestiones iniciadas por D. Luis del Carril, por encargo de los mismos señores, para la consecucion de un contrato de pavimento de madera.

Oida la opinion del señor ministro del Interior, el dictámen del asesor municipal y del jefe de la Oficina de Obras Públicas, en las partes que les concierne, el señor Intendente y el representante de los señores Molinos y Chérot, acordaron las bases de un contrato *ad referendum*, en los términos espresados á continuacion:

Objeto del contrato

Art. 1° El presente contrato tiene por objeto el establecimiento del pavimento de madera en las calzadas de la ciudad de Buenos Aires, segun el sistema aplicado en Paris por los contratistas y en las condiciones de construccion que mas abajo se indican.

Art. 2° Se fija en ciento cincuenta mil metros cuadrados (150,000 m. c.) la superficie á pavimentar que se concede á los señores Molinos y Chérot.

Art. 3° La Intendencia se reserva el derecho de designar las calles y lugares públicos en que deben ejecutarse los trabajos.

Demolicion de las calzadas existentes—Concesiones diversas

Art. 4° La demolicion de las calzadas existentes, de cualquier naturaleza que sean, se hará por los concesionarios á su propio costo.

Art. 5° Quedarán de propiedad de la ciudad los adoquines, piedra y demas materiales provenientes de estas calzadas, y serán transportados por los concesionarios á los sitios que indiquen los ingenieros municipales para su depósito, no pudiendo, sin embargo, esceder estos trasportes de una distancia de tres kilómetros.

Art. 6° La demolicion de las calzadas por cuenta de los concesionarios, no comprende sino una escavacion máxima de 0m30 de profundidad debajo de nivel del pavimento de madera á establecerse. Afuera de este límite, la escavacion y el trasporte de los materiales provenientes de la misma, serán ejecutados por los concesionarios por cuenta de la ciudad.

Art. 7.° De igual modo, si hubiera lugar á terraplenar una calle para establecer los cimientos del pavimento de madera, este trabajo se ejecutará por cuenta de la ciudad, siempre que escediese su altura de Om.30.

Art. 8.° Para los trabajos que forman el objeto de la presente convencion, los concesionarios podrán esplotar las canteras de arena y de cascajo que se encuentran en la Isla de Martin Garcia. Esta autorizacion les será acordada gratúitamente, haciéndose la esplotacion de las referidas canteras á espensas de los concesionarios, bajo su direccion y con los elementos que les parezca convenientes.

Art. 9° La ciudad se compromete ademas á ceder á los contratistas, siempre que lo pidan, todos los restos de piedra, ó parte de ellos, provenientes de las calzadas deshechas, cuyas dimensiones fuesen menores de Om. 10 en todo sentido.

Art. 10. Los concesionarios podrán tomar gratúitamente en todos los surtidores públicos de agua, la que les sea necesaria para la ejecucion de sus trabajos.

Art. 11. No pagarán derechos de aduana, ni otros derechos en vigencia en la República Argentina, ninguna de las materias, materiales, útiles ó herramientas que se introduzcan sea para las instalaciones ó para la ejecucion de los trabajos de pavimentacion, ó sea para su conservacion, durante toda la duracion del contrato. Ademas, no se cobrará á los concesionarios ningun derecho de sellos ó de otra clase de registros con motivo del presente convenio y de su ejecucion.

Ejecucion de los trabajos

Art. 12. Los concesionarios verificarán la demolicion de las calzadas actuales, de acuerdo con el art. 4.°, arreglarán su forma perfectamente segun el perfil adoptado y harán el pisonamiento necesario para la consolidacion del subsuelo.

Art. 13. Una vez arreglada la forma segun acaba de indicarse, los concesionarios colocarán una capa de hormigon de cemento Portland del espesor de Om. 15 (quince céntimos).

Art. 14. El hormigon se compondrá de doscientos kilógramos de cemento Portland, por un metro cúbico de una mezcla de dos tercios de pedregullo ó piedra quebrada y un tercio de arena.

Art. 15 El pedregullo, la piedra quebrada y la arena deberá estar libre de toda materia estraña. La arena y el pedregullo serán de la mejor calidad que se conoce y se emplea en el país.

Art. 16. Al hacer la mezcla, los concesionarios podrán hacer uso de los procedimientos que les parezcan mas convenientes, siempre que ella resulte perfectamente íntima, y de una homogeneidad completa el hormigon, de modo que en la masa no se pueda distinguir una piedra que no esté completamente envuelta en mortero.

Art. 17. La medicion de las materias se hará por los concesionarios, bajo el control de la Administracion de la ciudad, por medio de cajones ó carretillas de medida, de modelo aprobado por el Ingeniero Municipal.

Atr. 18. La superficie del betun no deberá presentar ningun hueco, debiendo estar perfectamente alisada, de acuerdo con la combadura.

Art. 19. En las calles donde exista una vía de tramway, esta deberá ser levantada y vuelta á colocar sin cargo para los concesionarios, verificándose los trabajos de acuerdo con las indicaciones de su representante, para que las obras puedan ser ejecutadas siempre con arreglo al contrato.

Art. 20. El pavimento de madera se conformará á los rieles, de acuerdo con los sistemas adoptados en Paris por los concesionarios.

Art. 21. El cimiento así prepasado, se establecerá un pavimento de quince centímetros de espesor, de madera de pino colorado, de Suecia, creosotado, ó de cualquier otra procedencia, propuesto por los concesionarios y aceptado por la Administracion Municipal.

Art. 22. Los trozos se colocarán por hileras regulares, que en las vías corrientes serán normales al eje de la calzada. Las juntas serán cruzadas de una hilera á la otra; los trozos de cada hilera se colocarán unidos, pero se dejarán juntas de un centímetro, aproximadamente, entre dos hileras consecutivas.

Art. 23. La superficie del pavimento deberá ser perfectamente regular y presentar exactamente las pendientes lonjitudinales y la combadura prescrita.

Art. 24. El relleno de las juntas se efectuará en la parte inferior con una materia de la naturaleza del alquitran y en la parte superior con morteros de cemento Portland. Todas las juntas deberán rellenarse exactamente.

Art. 25. Los concesionarios podrán, de acuerdo con el Ingeniero Municipal, emplear en el sistema adoptado para hacer las juntas, aquellas modificaciones que les parecieren necesarias, á consecuencia de las condiciones climatéricas ó por cualquier otra causa.

Art. 26. Una vez completamente terminado el pavimento, deberán los concesionarios esparcir á sus espensas una capa de arena gruesa ó de cascajo en la superficie, lo que mandará barrer la administracion una vez reducida á polvo, debiendo los concesionarios volverla á colocar en las mismas condiciones siempre que fuese indispensable para la seguridad del tráfico.

Art. 27. En las calles donde exista una via de tramway podrán los concesionarios adoptar para la colocacion de los adoquines, la disposicion que les convenga. Podrán igualmente poner una hilera de trozos de madera dura á lo largo de los rieles.

Ordenes y términos para la ejecucion

Art. 28. Los ciento cincuenta mil metros cuadrados (150,000 m) de pavimento de madera, concedidos por la ciudad de Buenos Aires, deberán quedar completamente concluidos dentro de un plazo de tres años á contar desde la aprobacion, por los poderes competentes, del presente contrato.

Art. 29. La órden de comenzar los trabajos será espedida por la Intendencia en vista de la ejecucion de las Obras de Salubridad, que deberán ser terminadas en el subsuelo de las calles antes de emprenderse el pavimento de madera. El reglamento de ejecucion consignado en los artículos que siguen, será aplicable despues de la fecha de tres meses de esa órden, la cual deberá ser espedida, garantiendo la Municipalidad una superficie lista para los trabajos, cuando menos de cincuenta mil metros cuadrados.

Art. 30. La administracion autorizará á los concesionarios para abrir un número de secciones de trabajo que les permitan la ejecucion de las obras contratadas á razon de ciento cincuenta metros cuadrados por dia y por seccion.

Art. 31. Se concede un plazo de quince dias para poner una seccion en marcha.

Art. 32. Solo será obligatoria la ejecucion de los trabajos por mitades de la anchura de las calzadas en las que tengan mas de catorce metros (14 m) de anchura.

Art. 33. La superficie de una seccion no podrá esceder de cuatro mil metros cuadrados (4000) sin autorizacion del Ingeniero de la ciudad.

Pago de los trabajos

Art. 34. Al fin de cada mes se levantará un estado de la superficie del pavimento ejecutado en el mismo. El pago de los trabajos de primera construccion que se hagan así constar, se efectuará á mas tardar, el 25 del mes siguiente pagando la Municipalidad el 25 de cada mes á los concesionarios, los trabajos ejecutados durante el mes anterior.

Art. 35 Las anualidades de la conservacion se contarán desde el dia de la recepcion y serán pagaderas en las fechas aniversarias de tal recepcion.

Art. 36 La primera anualidad de conservacion se pagará un año despues de la recepcion.

Conservacion y entrega definitiva

Art. 37. Los concesionarios estarán encargados de la conservacion de los pavimentos de madera que coloquen hasta el 18° año á contar desde el 1° del mes subsiguiente á la terminacion íntegra de la operacion comprendida en el presente convenio, y la entrega á la circulacion de todas las vías.

Art. 38. La conservacion comprenderá el mantenimiento regular de la calzada en su combadura normal, en las condiciones que mas abajo se indican y todas las refacciones generales ó parciales que podrán ser necesarias, para que la calzada esté constantemente en perfecto estado, salvo el caso de guerra ó de fuerza mayor, escluyéndose en este último el incendio, de que la Municipalidad no sea responsable.

Art. 39. Será obligatoria una renovacion general del adoquin de madera por parte de los concesionarios, en todas aquellas partes de las calzadas donde se constate una de las circunstancias siguientes:—1° Rebaja de las combaduras de madera que haya disminuido por lo menos una tercera parte la flecha dada en un principio—2° Un desgaste de los trozos tal que su espesor esté reducido á siete centímetros á lo mas—3° Hundimientos ó defectos parciales en la calzada, en número bastante para dar lugar á una irregularidad estraordinaria en el movimiento de los vehículos.—Son aplicables á los trabajos de refaccion general todas las disposiciones de los artículos que anteceden, con escepcion de que el cimiento de hormigon será generalmente conservado, volviéndole á echar simplemente cemento Portland, en caso de necesidad, no siendo obligatoria su refaccion sino cuando se haya hecho constar su mal estado.

Art. 40. Independientemente de las refacciones generales, los concesionarios asegurarán en todo tiempo, por medio de las refacciones parciales que puedan ser necesarias, el buen estado del pavimento.—Reemplazarán inmediatamente los trozos podridos, achatados ó que se hubiesen hundido por cualquier motivo, levantarán los hundimientos, cuya profundidad alcance á tres centímetros, en un largo de un metro en cualquier sentido.

Art. 41 En todas las reparaciones parciales, se establecerá la superficie restaurada al nivel del pavimento contiguo, sin tolerarse mayor altura.

Art. 42 Veinticuatro horas despues de ser notificada la empresa de que los afirmados entregados al uso público no están en las condiciones del contrato, pagará una multa de diez francos (10 fr) diarios por cada metro cuadrado, hasta que se verifiquen las reparaciones necesarias. Por contra los concesionarios están autorizados para ejecutar en el pavimento las reparaciones que crean necesarias sin estar obligados á pedir autorizacion alguna.

Art 43 Las refacciones sobre zanjas abiertas por la administracion por cualquier motivo, se ejecutarán dentro del término de ocho dias, de acuerdo con las mismas prescripciones y darán lugar, en caso de demora, á una deduccion de (0.50) cincuenta centavos por metro cuadrado, sin que esta deduccion pueda ser inferior á dos francos diarios por cada zanja.

Art. 44 Sin embargo, tendrán derecho los concesionarios á mantener á sus espensas, las zanjas rellenas, por medio de guijarros ó piedra quebrada, cuidadosamente nivelada y apisonada, por un término de quince dias, á lo mas, salvo urgencia especial señalada por el ingeniero.

Art. 45 Cuando los trabajos á efectuar en las vías de tramway, necesiten una remocion del pavimento de madera, y una refaccion del mismo, los ingenieros de la ciudad invitarán á los concesionarios á que tomen medidas en consecuencia, debiendo hacerse esas operaciones esclusivamente por estas, en las condiciones, respecto á precio, que se estipulan mas abajo, art. 60.

Art. 46 Los materiales antiguos y todos los restos procedentes de las refaciones generales, deberán ser removidos del obraje á medida que se efectúen los trabajos. La remocion deberá estar completamente concluida al terminarse el plazo acordado para la ejecucion del trabajo, calculando de acuerdo con el artículo 28 y siguientes, en cuyo defecto sufrirán los contratistas una deduccion de tres francos por cada dia de demora y por cada depósito no removido.

Art. 47 Para las reparaciones parciales y refacciones de zanjas, la remocion deberá estar completa á la tarde del dia en que se haya efectuado el trabajo, so pena de aplicarse igual deduccion en caso de demora.

Art. 48. Finalmente, los materiales de la calzada de madera, (incluso el cimiento) proveniente de escavaciones de zanjas, serán reconocidos el mismo dia de la apertura de estas ó el dia de la notificacion que de ello se haga á los concesionarios, si esta fuese posterior, en defecto de lo cual sufrirán los contratistas la misma deduccion, no pudiendo ademas, presentar ningun reclamo por pérdida de esos materiales.

Art. 49. Quedan á cargo de la ciudad los gastos de limpieza y salubridad en las calzadas con pavimento de madera.

Art. 50. A la terminacion del presente convenio, se entregarán las calzadas en perfecto estado.

Art. 51. Tres meses antes, los ingenieros averiguarán su situacion contradictoriamente con los concesionarios per medio de cierto número de sondeaduras.

Art. 52 Solo se considerarán como de recibo, si satisfacen las condiciones siguientes:—1° En ningun punto debe haber hundimiento de mas de 25 milímetros de profundidad en una estension de un metro en cualquiera sentido. 2° En ningun punto podrá estar reducida la combadura original, de manera que sea inferior la flecha de la calzada á tres quintos de su valor primitivo. 3° El espesor del pavimento no bajará de nueve centímetros en ningun punto. Despues de esta verificacion contradictoria, los concesionarios deberán efectuar en los tres últimos meses del último año, los trabajos destinados á poner el pavimento en buen estado, que haya hecho reconocer como necesarios, en cuyo defecto, la ciudad procederá á verificarlos en el último trimestre del período, con los medios que juzgue convenientes, debiendo deducirse los gastos así causados del monto de la anualidad que se adeude á los concesionarios.

Art. 53. A la espiracion de los diez y ocho años estipulados para la conservacion, si el estado del pavimento no exigiese su renovacion total, la Municipalidad podrá exijir de los contratistas la continuacion de sus compromisos, en cuanto á la conservacion, por el precio estipulado, y por el término que fuese indispensable para que la renovacion se haga necesaria y se ejecute por la empresa constructora y á su costa.

Precios y pagos

Ar. 54. Los trabajos de construccion se pagarán por la ciudad al precio de cuarenta francos (40 frs.) por cada metro cuadrado.

Art. 55. Los pagos se verificarán en moneda metálica de oro ó su equivalente en moneda de papel de curso legal, al cambio, término medio de los quince últimos dias anteriores al pago, ó en letras de cambio sobre Paris á noventa dias de vista, sobre los Bancos de primer órden.

Es aplicable esta manera de pago, tanto á la conservacion como á la construccion.

Art. 56. Si la ciudad desea efectuar sus pagos por anualidades, deberá préviamente facilitar á los concesionarios arreglos con un Banco que los concesionarios acepten, y por el cual obtengan el pago de las sumas estipuladas en las condiciones que acaban de indicarse.

Art. 57. El valor de las anualidades ó los intereses que fije el Banco, será estrictamente el que la ciudad tendrá que pagar en cambio de las sumas arriba indicadas.

Art. 58. La conservacion de las calzadas pavimentadas con madera, se pagará á los contratistas al precio de tres francos veinte céntimos anuales (3 frs. 20 cs) por metro cuadrado, medido sobre la obra.

Art. 59. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 la administracion pagará á los concesionarios treinta y siete francos (37 frs.) por metro cuadrado, por las refacciones en las zanjas abiertas para el servicio de agua, de cloacas, gas, etc.

Art. 60. Las refacciones en las vías de tramways á consecuencia de los trabajos previstos en el artículo 45 se pagarán á los concesionarios.

1° Por deshacer y volver á colocar el pavimento y su cimiento, treinta y siete francos (37 frs.) el metro cuadrado.

2° Por la simple refaccion del pavimento veintitres francos (23) el metro cuadrado.

Art. 61. La superficie del pavimento de madera se medirá sobre la obra y no se deducirá la superficie de los rieles.

Condiciones particulares y generales

Art. 62. Los concesionarios se conformarán á las medidas de órden y de policía vigente de la ciudad de Buenos Aires.

Se conformarán tambien á las indicaciones de los injenieros para los detalles de la ejecucion de acuerdo con el presente contrato, y para el alumbrado y vigilancia de las obras de conformidad con las costumbres del país.

Art. 63. Los contratantes deberán constituir domicilio en Buenos Aires, nombrando un representante aceptado por la Municipalidad y munido de los poderes necesarios para todo lo que se relacione con la ejecucion del contrato.

Art. 64. Al emprender las obras á que hace referencia este contrato, los concesionarios depositarán en el Banco Nacional á la órden del Intendente Municipal la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20 000 m|n) en oro efectivo ó títulos de renta nacional ó municipal por su valor en plaza:—Este depósito responde al cumplimiento de las obligaciones contraidas y durará hasta el recibo de los ciento cincuenta mil metros cuadrados (150.000 mts.) de pavimento contratados, pero podrá ser retirado siempre que la Municipalidad adeude á los contratistas una suma igual por los trabajos en ejecucion.—Los concesionarios percibirán el interés del depósito.

Art. 65 La concesion podrá ser transferida á la compañía que los concesionarios se prometen formar para la ejecucion de los trabajos, debiendo dicha compañía someterse á las reglas de la lejislacion del país, y ser precedida la transferencia de una autorizacion especial de la Municipalidad.

Art. 66 Este contrato, una vez ratificado por los poderdantes de don Juan Andrieux, será presentado á la aprobacion del Concejo Deliberante Municipal.

Art. 67 Obtenida esta aprobacion, será tambien sometido á la del Gobierno General y del Congreso de la Nacion, recabándose de este último la sancion de las leyes necesarias para que la Municipalidad pueda poner en ejecucion el contrato.

Art 68 Todas estas formalidades quedarán llenadas en el corriente año de mil ochocientos ochenta y cinco, reduciéndose á escritura pública la convencion.

Art. 69 Pasado este término sin que aquellas se efectúen, el contrato quedará *ipso-facto* sin valor.

Y para constancia lo firmamos en dos ejemplares, y en la fecha al principio consignada.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Pour M. M. Molinos y Chérot.
J. Andrieux.

COSTAS PATAGÓNICAS

SUS PRODUCTOS

El señor Augusto Fauvety, en un informe que elevó al Ministerio del Interior en los últimos dias del mes próximo pasado, sobre productos industriales de la costa patagónica, consigna los siguientes datos:

«Anteriormente manifesté que habian sido muy exajeradas las noticias que antes de 1880 se daban al Gobierno sobre depósitos de huano en las islas argentinas: no hay tales depósitos antiguos que merezcan la atencion de la administracion nacional y motiven la adopcion de medidas escepcionales para su resguardo.

Lo que hubo de huano ha sido esplotado, incluso el de la isla Monte Leon, enteramente agotado despues de un pequeño cargamento llevado por cuenta de los Sres. Bonché y Ca.

Las aves que producen este abono, que son los shags, han cesado de vivir en masas compactas como lo hacian antes de que el hombre hubiese destruido sus nidos por repetidas veces en la época de la procreacion. Diseminadas no resisten á las aves de rapiña, ávidas de los huevos de aquellos acuáticos. Tienden, pues, á desaparecer, lo que no es de sentir, pues destruyen una masa considerable de pescados, moluscos, y crustáceos, devorándolos en sus gérmenes, ó en los primeros dias de su desarrollo.

Otro tanto puede decirse de los pinquinos, aves voraces, nocivas y de carne detestable. El precio del aceite estraido de este zambullidor vale 400 francos los 1000 kilos, lo cual no compensa los gastos de una esplotacion temporánea; pero no dejaria de ser un recurso durante algun tiempo para colonos establecidos con embarcaciones playeras en parages donde abundan todavía. Recien he obtenido á título de ensayo 10000 pieles que me deben ser entregadas limpias y desceitadas, al precio de 16 á 21 centavos m|n. segun tamaño. En este trabajo las familias obtendrian un suplemento de recursos, durante los 4 meses de la faena, equivalente á un peso nacional diario por cada persona sin gran esfuerzo.

Por otra parte, el huano que resulta de los desperdicios (aprensados para obtener el aceite) lo tengo vendido á 6 £ la tonelada, mezclado para el transporte con un 10 á 15 ojo de fosfato.

Los fosfatos que se encuentren en masa compacta en la proximidad de puerto de embarque y con fletes baratos, este producto podrá ser exportado. Su empleo en el país es indicado para el cultivo del lino que ha tomado tanto incremento, y que agota rápidamente la fertilidad de la tierra, como tambien para los alfalfares.

La gran variedad de clases en los fosfatos ha impedido hasta ahora la determinacion exacta de su valor en Europa. Una expedicion hecha por Backworth, no ha compensado los gastos. Enviándolos lavados y limpios por *decantaccion*, se obtendrá indudablemente un precio mas favorable.

En cuanto á la materia que consideré como huano fósil verdadero, y del cual ofrecí una muestra al Ministerio de V. E., mereció buena aceptacion.

A este respecto me escriben de Europa lo siguiente:

«Es un abono de 1ª clase, y celebraríamos mucho la remision de otra cantidad, pues hemos entregado al químico todo el que teníamos.

¿Pueden Vds ofrecernos alguna cantidad, y darnos informes respecto de él?»

A esta pregunta puedo contestar que solo he hallado un depósito que por su poca estension y profundidad calculo en 300 toneladas, y para el cual solicito de V. E permiso de esportacion.

Este hallazgo seria, pues, de poca importancia si no condujera al descubrimiento de otros de igual clase en idénticos casos geológicos.

Las tierras plásticas son abundantes, y las hay en la costa de calidad muy fina, así como las marnas-calcáreas, para la fabricacion del cemento.—Serán estas materias objeto de industria local cuando haya poblacion que las sepa utilizar; así como la cal en bancos de conchilla, y el sulfato de cal para yeso, fibroso y en forma de hierro de lanza.

En varias partes hay indicios de minerales: alumbre, azufre en volcanes apagados, piritas de fierro cobrizo y mineral rojo de cobre, escelentes bituminosos y lignito, que puede constituir un combustible en aquella vasta region en que tanto escasean toda clase de ellos.

En Punta Arena se tenia noticia del descubrimiento de oro en Cabo de Vírgenes, sobre ambas fronteras, pero tengo entendido que hasta ahora no se obtuvieron grandes resultados de este descubrimiento.

He dedicado una atencion especial á la pesca, calculando lo que podria producir en la costa argentina. De todos los países es esta República la mas atrasada en materia de pesca.

La estension de sus territorios con su reducida poblacion, así como la fertilidad de sus campos que aseguran la alimentacion con sobrantes todavía para la esportacion, son, sin duda, la causa de la incuria en que yace la gran pesca de mar, y la indiferencia con que se mira la pesca costera.

Fuera del rio, la República no posee un solo buque pescador, ni siquiera para el abastecimiento de la capital, por lo cual importamos mucho pescado y productos de mar, debiendo ser exportadores de estos mismos productos.

La pesca podria ser, pues, la base de formacion de algunas colonias con designacion de una zona costera, para cada una, y con amplia libertad de pesca de mar fuera de costa.

Los pescadores del Norte de Europa, Dinamarca y Suecia, pasan por rudas pruebas en estos momentos, y acudirian al primer llamado para formar estas colonias, así como los sóbrios y esforzados marinos de la costa de España.

He señalado hace seis años la existencia de bancos de sardinas en el Sud, y cada año estos son mas compactos.

Esto solo constituye una riqueza.

He formado la nomenclatura de los pescados que durante mis viajes desde 1879 he hallado en aquellas costas, comparándolos con especies análogas del viejo continente, con designacion de sus nombres en cuatro idiomas y consignando observaciones sobre sus instintos, modo de vivir y habituales moradas.

Este pequeño tratado, que tendrá el mérito de constituir el primer ensayo sobre Ictiologia de la costa Sud argentina, dará á los pescadores una idea de lo que podrán esplotar con seguro provecho.

NOTICIAS

Conferencia oficial — Comisionados por el Directorio del Banco Nacional se apersonaron ayer á las 3 de la tarde al despacho del Presidente de la República, los directores Dr. Pellegrini y D. Osvaldo Rocha, permaneciendo en conferencia con él por espacio de una hora.

Del despacho del Presidente pasaron al Ministerio de Hacienda, pero no les fué posible ver al Dr. Plaza por no encontrarse en su despacho.

Escuela de Cabos y Sargentos—Los tres grandes y cómodos salones dormitorios que actualmente se construyen en un terreno anexo al edificio que ocupa la escuela de Cabos y Sargentos quedarán completamente terminados en los primeros dias del mes de Julio.

En cada uno de ellos tendrán su alojamiento las tres compañías de 40 aspirantes en que se han dividido los 120 alumnos que señala á la escuela la ley del presupuesto.

La primera de estas compañías pertenece al arma de artillería y es mandada por el teniente 1° D Arturo Orzábal, distinguido estudiante do 4° año de ingeniería en la Universidad de esta capital, la 2ª que es de infantería, la manda el capitan D. Pedro de Vergara; y la 3ª de caballería, el de igual clase D. Gerónimo Miller.

La escuela tiene ademas 40 alumnos en calidad de agregados, con los cuales el número total de aquellos asciende á 160.

En el mes de Junio tendrán lugar los exámenes correspondientes al primer semestre del corriente año, en los cuales deben terminar sus estudios 25 aspirantes, que serán distribuidos en los diferentes cuerpos del ejército, en la clase de sargentos.

Cuarentenas—En virtud de la autorizacion concedida por el Ministerio de Marina al Departamento Nacional de Higiene con respecto á las procedencias del Brasil, dicha corporacion en sesion de ayer ha dictado la siguiente resolucion:

«En vista de los informes relativos al estado sanitario del Brasil y siendo esta la época en que el país puede tener importaciones epidémicas.

El Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1° Desde la fecha las procedencias del Brasil sufrirán tres dias la observacion cuarentenaria.

2° La cuarentena se efectuará en los mismos buques pudiendo verificarse en cuarentena la carga y descarga en lanchas, previo permiso del Departamento.

3° Quedan vigentes las disposiciones generales relativas á cuarentenas que no se opongan á la presente.

3° Publíquese.—Pedro A. Pardo, *I. Torino*.

Muy mal informado—El corresponsal en Montevideo de nuestro colega «La Nacion» ha trasmitido telegráficamente un suelto de «La Tribuna Popular» de aquel punto en el que dice se hallan arrestados á bordo del buque todos los oficiales del acorazado *El Plata* por faltas cometidas en el servicio, y que el viage del Ministro Plenipotenciario D. Enrique B. Moreno á esta capital se relaciona con ese asunto.

«La Tribuna Popular» de Montevideo está mal informada en lo que se relaciona al Ministro Moreno, cuyo único objeto al venir á Buenos Aires es el de acompañar al Presidente en su próximo viage á la ciudad de Mendoza.

Respecto al arresto de la oficialidad de *El Plata* no hay informes oficiales que autoricen á creer lo que asevera el colega de Montevideo.

Envenenamiento al por mayor—Un telégrama de Necochea que publica «La Patria de Dolores», dice, con fecha 4 del corriente:

Se halla preso José B. Fernandez Carballal, español, por recaer sobre él vehementes sospechas de ser el causante del envenenamiento de ocho personas, de las que han fallecido, ya hasta la fecha, tres, cuyos nombres son Cármen Perez de Posse, Saturnina Posse y Antonio Casarini.

Siguen en asistencia las siguientes: Magdalena Diaz de Santa Cruz, y su hijito Leoncio Santa Cruz, Cármen Ferreira, Romualda Almiron y Catalina Cabanca.

El doctor Nazarre practicó la autopsia de los cadáveres, y se enviarán al Juez del Crímen las vísceras y el agua para su análisis respectivo.

El supuesto autor muy sorprendido, y con sueño intranquilo sigue en prision, y está casi probado por diversos antecedentes, sea él el culpable.

Todos los que tomaron agua se sintieron atacados, con diferencia de dos y tres dias.

La autoridad hace cuanto puede en el esclarecimiento del crímen.

Temores de inundacion—Las fuertes lluvias que acaban de caer en casi toda la provincia hacen justamente temer una séria inundacion en el próximo invierno, dice un diario de Dolores.

«Ha bastado la lluvia de estos últimos dias para que ya se sientan efectos precursores de aquella inundacion.

En el Oeste se desborda el arroyo Olivera é interrumpe la via férrea; el rio Matanzas llega á azotar los rieles del tren; el Samborombon, que el lúnes estaba seco ayer tenia mas de una legua de anchura y una fuerte corriente; el Salado crecia rápidamente y no exajeramos al afirmar que bajo el puente del ferro-carril, inmediato á la estacion «Guerrero», tenia mas de doce piés de agua.

Del Vecino no tenemos noticias exactas; ignoramos si hay avenida.

El campo está muy lleno de agua; lo mismo las lagunas.

Si esto continua así, los estragos que produjo la inundacion del año 77 serán una insignificancia al lado de la del invierno del 85.

El Gobierno haria perfectamente en mandar que en Castelli se cumpla su decreto de Mayo del año pasado, referente á los canales, y al mismo tiempo dictar otro para hacer los cortes de los médanos en el Tordillo y Ajó; ya que no ha sido humanamente posible el emprender las obras de desagüe proyectadas en gran escala, háganse estos cortes en los médanos y una zanja, aunque sea pequeña, y se arrojará al mar inmensa cantidad de agua que cubre esta parte de la campaña»

En la Escuela Naval—Ya terminaron los exámenes de ingreso en la Escuela Naval, habiendo rendido exámen solamente 17 de los 40 aspirantes que lo habian solicitado.

La Comision examinadora propone al Gobierno la admision de todos los examinados, de los cuales 9 entrarán á llenar las vacantes que existen en la escuela, y el resto podrán figurar como agregados.

Entendemos que el Gobierno se halla dispuesto á aceptar esta proposicion.

Análisis de artículos de consumo—Durante el mes pasado la Oficina Química ha practicado los siguientes análisis de sustancias alimenticias:

Vinos—Buenos 130, regulares 27, malos no peligrosos 28, malos peligrosos 74; total 259 análisis, á los que hay que agregar 17 mas de diversas materias.

La oficina ha sellado tambien, declarando buenas para la alimentacion 38 partidas de vino formando un total de 7,800 cascos, cuyas muestras han sido tomadas en las Aduanas de la capital y á pedido de los mismos introductores de acuerdo con lo que establece el decreto reglamentario de 25 de Noviembre de 1884.

Los inmigrantes del Brasil—Nos consta que el Sr. Ministro del Interior ha ordenado á la Direccion del Asilo de Inmigrantes que reciba á los que se ausentaron al Brasil, y regresan en busca de trabajo, alojándolos y tratándolos con todas las consideraciones de uso, con la inmigracion que llega al país—y á la Oficina de trabajo para que les procure inmediata colocacion.

Exámenes de Derecho—Tuvieron lugar ayer los siguientes, generales de primer término, libres Adolfo Orma, 6 puntos; Eduardo Bidau, 9 puntos.

Terminaron el lúnes los de primer término y continúan hoy á la una los de segundo.

Ingeniero residente—Por medio de una nota ha comunicado al Ministerio del Interior el Directorio local del Ferro-carril al Pacífico, que el Ingeniero de la empresa residente en Buenos Aires, lo es desde la fecha don Alfredo Collet.

Inspector interino—En calidad de Inspector interino de la Seccion de ferro-carriles nacionales que tenia á su cargo el ingeniero señor Ayerza, ha sido nombrado el de igual clase don Santiago E Barabino, propuesto por el Departamento de Ingenieros Civiles.

El Sr. Reyna—Encuéntrase en esta ciudad el Ministro de Hacienda é Instruccion Pública de la provincia de Santa Fe, D. Pedro C. Reyna.

Su permanencia aquí será de pocos dias. Le saludamos.

Habilitacion de un muelle—Hemos noticiado ya que la empresa del Ferro-carril Oeste Santafecino, se habia dirijido al Ministerio de Hacienda solicitando habilitacion para las operaciones de carga y descarga del muelle que posee en el puerto del Rosario.

Pedido informe al Administrador de la Aduana de aquel punto, acaba de manifestar que no ve inconveniente en que el Gobierno acuerde la habilitacion establecienda en él un destacamento de resguardo, para lo cual aquella empresa deberá facilitar una casilla adecuada al objeto.

Teatro de Colon—El empresario del Teatro de Colon, señor Ferrari, acaba de presentar una solicitud al Intendente Municipal, pidiendo se le autorice á subir el precio de algunas localidades para la próxima temporada, elevando la entrada de Paraiso y asiento de cazuela á treinta pesos m|c. y á veinticua tro la entrada de esta última.

Por el contrato de arrendamiento que el señor Ferrari tiene celebrado con la Municipalidad, está establecido en el art. 3.° que no podrá cobrar mas de veinte pesos m|c. por los primeros y quince por los segundos.

Pero el señor Ferrari debe hacer todas sus operaciones á oro y el curso forzoso sobrevenido le hace una considerable diferencia en sus compromisos contraidos de antemano, y pide por esa razon se le conceda la autorizacion indicada.

El Intendente ha mandado el espediente en consulta á su Asesor.

Fiestas en los Corrales—Con el objeto de concertar ideas sobre estas fiestas, se ha pasado la siguiente circular:

Buenos Aires, Marzo de 1885.—Señor D . . .

Muy señor nuestro: Los vecinos que suscriben reunidos provisoriamente la noche del 4 de Marzo en casa del Sr. D Pedro Varela, han resuelto invitar á Vd. como vecino de la parroquia de San Cristóbal, á una reunion que tendrá lugar en la casa calle Rioja n° 841, el Domingo próximo á las 5 de la tarde, con el fin de cambiar ideas respecto á la organizacion de las fiestas que se celebrarán en los dias de pascuas en la plaza de los Corrales.

Se ruega á Vd. la puntualidad á este acto, pues los presentes á él, nombrarán la Comision que ha dirigir los trabajos al objeto indicado—*Pedro Varela*, Presidente interino.—*Santiago Devotto*, Secretario.—Arturo de la Serna, Benjamin Jimenez Paz, José Maril, Justo V. Hernandez, Andrés Devotto, Francisco Gándara, Anastasio Layana, Juan Castro, Pedro Vidal, José Fraga, Antonio Albariños. Angel Bernasconi, Pablo Guessi, Claudio B. Carle, José M. Jaumarena, Antonio Berlusconi, David Espinosa, Antonio Deferran, Nicolás Asencio, A. Espinosa.

Manual de cambios—Con este título y en lujosa encuadernacion, ha editado la conocida casa de Stiller y Laass, un trabajo del corredor T. Kayser. Lo creemos muy útil para el comercio en general. Se halla en venta en la librería alemana de Ernesto Nolte.

El agente—Con este título ha aparecido un nuevo periódico semanal. Lo saludamos.

De regreso—Ayer á las 5 p. m. se embarcaron con destino á Francia el señor don Luis del Carril y el ingeniero don Juan Andriex, representante de los señores Molinos y Chérot, que acaba de firmar con el Intendente municipal el contrato sobre afirmados de madera que publicamos en otro lugar, iniciado como se sabe por el primero de estos señores.

Boletin—El núm. 4 del boletin del Departamento Nacional de Agricultura ha sido repartido. Entre otros materiales interesantes, trae un artículo del jóven Angel S Peluffo, alumno de la Escuela de Horticultura de Versalles, sobre el cultivo de los hongos comestibles, de los cuales tan gran consumo se hace entre nosotros. Creemos que se prestará á ese artículo la atencion que merece, tanto mas cuanto que un agrónomo español, cuyo nombre no recordamos en este momento, hace algun tiempo nos comunicó que se preocupaba de establecer ese cultivo, enviando á buscar á Paris el *mycelium*. Ignoramos el estado de ese proyecto; pero el no quita que otro lo imite, y tengamos aquí ese indispensable elemento de muchos platos culinarios.

Nombramiento—La Cámara de Apelaciones en la Civil ha nombrado á don Ramon Rivas, oficial escribiente del Juzgado del doctor Lársen del Castaño, secretaria escribano Gonzalez, en reemplazo de don Ramon Oliver, que renunció.

Visita de sanidad—El médico de sanidad de nuestro puerto, doctor Berdier practicó ayer la visita de ordenanza á los siguientes buques entrados.

Barca inglesa *Zancoork* de la matrícula de Quedec, procedente de Liverpool, con 14 tripulantes y cargamento general consignado á la compañía del Gas

Barca alemana *Ana Von Klein* de la matrícula de Rostock, procedente de Brunswich, con 10 tripulantes y cargamento de madera consignado á J Shaw é hijos.

Barca alemana *Maria Berg* de la matrícula de Barth, procedente de Leith, con 18 tripulantes y cargamento de carbon consignado á Hogart y Ca.

Barca sueca, *August* de la matrícula de Hernosand, procedente de Fleetwood, con 10 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la compañía del Gas.

Municipalidad de La Plata—El Intendente ha remitido ayer al Presidente de la Municipalidad de La Plata un ejemplar del Digesto Municipal que le fué solicitado por el mismo, para aplicar las ordenanzas que se consideren de utilidad para aquella localidad.

Acusacion resuelta—El Juez del crímen, Dr. Aguirre, ha resuelto ayer la acusacion por calumnia entablada por los señores Schwartz hnos., constructores de máquinas, contra D. Luis Bardes, autor de los artículos que aparecieron en la «Union Francesa» en que se hablaba de las malas construcciones que se hacian en el establecimiento.

El fallo del juez absuelve al demandado de la demanda, dejando al demandante la accion civil que crea corresponderle.

Ahogado—Un telégrama recibido ayer en la Prefectura Marítima, procedente del Sub-prefecto de Corrientes, da cuenta de haber perecido ahogado en ese punto el marinero Juan Repeto, perteneciente á la tripulacion del patacho oriental *Jóven Manuelita*.

El reclamo contra la botica Wolf—El Departamento Nacional de Higiene ha resuelto ya la cuestion en la queja que le fué presentada por el señor D. Jorge N. Williams contra la farmacia de los señores Wolf y Krause.

He aquí dicha resolucion:

«No correspondiendo á esta corporacion este asunto, por su carácter contencioso, devuélvase al interesado».

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República			$ m|n [illegible]
Exterior, R. O. del Uruguay y Paraguay			[illegible]
Interior			[illegible]
	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$m|n. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 [illegible]	» 12.54
Exterior	» 3 64	» 6 [illegible]	» 12.36

—Las suscriciones de esta ciudad serán anticipadas.
—Los agentes tienen el [illegible] olo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Husbey.
Secretario.

Condena—El Juez del Crímen, doctor Aguirre, ha fallado ayer el proceso seguido á Sebastian Barseto por robo de una frazada á Celestina Mignez y reincidencia en el delito, condenando al procesado á dos años y dos meses de prision.

Inmigracion—El Hotel de Inmigrantes de esta capital espidió anteayer 40 individuos de ambos sexos, para los siguientes destinos:

A la ciudad 8, por el F. C. del Sud 15, para la Victoria 10, Gualeguaychú 1, Patagones 2 y Rosario 4.

Quedaba ayer una existencia de 116, que fueron despachados en su mayor parte.

La Oficina de Trabajo, por su parte, ha espedido 64 individuos por la via fluvial para Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Victoria, Concordia, Uruguay y Gualeguaychú, y 54 por el F. C. del Sud.

La misma ha recibido 268 pedidos y ha dado colocacion á 44 inmigrantes.

La Comisaría General del ramo continúa recibiendo gruesos pedidos de diferentes puntos de la República.

Matrícula—La razon social Villanueva Sarategui y Leguineche, se ha presentado al Tribunal de Comercio pidiendo matrícula de comerciante.

Nombramientos—Por el Ministerio de Marina se ha comunicado ayer á la Prefectura Marítima, los nombramientos siguientes:

Ayudante de la Prefectura Marítima D. A. Lozardi, escribiente de la misma reparticion D. Floro Saavedra.

Encargado del faro de la Tierra del Fuego, D. Estanislao Barrojo Allis.

Escribiente de la Prefectura Marítima, D. Justo Morillos.

Escribiente de la Sub-prefectura de Gualeguay D. E. Lambin y de la del Chubut, D. Daniel Molina.

Vacuna animal—Procedente del Conservatorio de Santa Catalina, se recibieron ayer en el Departamento Nacional de Higiene 150 placas de virus vacunico que serán distribuidas próximamente, segun las necesidades.

Alumbrado á gas—El servicio de alumbrado á gas hecho en el municipio durante el mes pasado con 3,270 faroles ha costado 15,323 ps. 45 cts. m|n. segun la cuenta presentada á la Municipalidad por la empresa respectiva.

El Hospital de Mujeres—La Comision Directiva de las obras de Salubridad se dirijió hace poco al Ministerio del Interior, manifestándole que las obras que se construyen en el municipio dejaban fuera del servicio al nuevo establecimiento, que estaba ya al terminarse, para Hospital de Mujeres.

Pasada la nota á informe del Ingeniero Director de dichas obras, este se ha espedido manifestando que con un costo de 25600 ps á lo menos, se podria construir una cloaca provisoria para el servicio necesario.

Parece que una vez aceptada esta indicacion se aprovecharia la oportunidad de favorecer en el servicio mencionado á la cárcel Penitenciaria.

Venta marítima—Por la Escribanía General de Marina se estendió ayer la escritura correspondiente de la venta de la chata á vapor *Alta Paraguay* efectuada por D. Amaranto Ghigliani á favor de los señores José Camiña Torres y Ca. y César Augusto Seria en la suma de 20,000 pesos m|n.

Obras de salubridad—Por la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la capital se ha comunicado á las empresas de gas y compañías de tramways que tengan caños ó líneas férreas en las calles de Bolivar y Belgrano, Belgrano y Entre Rios y General Lavalle y Paraná, que en breve se procederá en dichas calles á la construccion de las cloacas necesarias para que procedan á levantar los caños ó líneas y dejar espedito el terreno.

Contribucion Directa—Por la oficina respectiva se han preparado ya todas las boletas correspondientes á la deuda atrasada de la Contribucion Directa para el año 1884 y las que se encuentran prontas para ser entregadas á las personas que se han designado para el cobro de la misma.

Patentes—Los avaluadores nombrados para la clasificacion de patentes en los circuitos 1° y 4° de la capital, han comunicado á la Direccion de Rentas haber terminado ya su cometido.

Los dos circuitos mencionados corresponden las secciones 1ª, 3ª, 5ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 18ª, 19ª, y 20ª.

Estancia «La Pelada»—La sucesion de D. Bernardo, Iturraspe patrocinada por el Dr. Cullen, se ha presentado ante los tribunales de lo civil pidiendo la reivindicacion del importante establecimiento de campo denominado «La Pelada», ubicado en la provincia de Santa-Fé, de propiedad de D. Remigio Perez.

Se funda la sucesion al entablar esta demanda, en que existe en su poder un nuevo testamento por medio del que se instituye por heredero á otras personas que el dueño actual del establecimiento, á las cuales la sucesion de Iturraspe compró sus derechos.

El valor de la estancia «La Pelada» se estima en la suma de 200,000 pesos nacionales, fuera de la hacienda que contiene.

El jóven Cárlos A. Aldao es el abogado que patrocinará á la parte demandada.

Reconstruccion de un puente—Para llevar á cabo esta obra en el que está situado sobre el arroyo Maldonado, el Departamento de Ingenieros presupuestó el gasto en la cantidad de 3587 pesos, los cuales le serán acordados en estos dias por el P. E. de la Nacion.

Disposiciones acertadas—Se va á disponer por el Ministerio de Marina que el vapor nacional *Gambela*, que se halla actualmente en Posadas, vaya á Bahía Blanca á cuidar de las boyas que fueron colocadas cuando se practicó el valizamiento del puerto.

El *Azopardo* se destinará para remolcar los buques en el paso de Martin Garcia, conocido con el nombre de «El Globo».

En el Departamento de Ingenieros—Mientras dure la licencia que se le ha concedido al tesorero de esta reparticion, deberá reemplazarlo D. J. M. Lawson, empleado de la misma oficina.

Así lo ha dispuesto el Gobierno á indicacion del Director del Departamento.

Para el servicio de aduanas—Por el Ministerio de Hacienda se autorizó al Administrador de la Aduana de esta capital para adquirir por licitacion cinco faldas que se necesitan para el servicio de varias aduanas del litoral.

Pelea de muchachos—En la calle San Juan entre Perú y Bolivar, se trabaron en pelea ayer á las 5 p. m. los menores Juan Nuca y Angel Barcia, resultando el primero herido en la cabeza de una pedrada que le propinó su antagonista.

Ambos fueron remitidos á la Comisaría de la Seccion 14ª y mas tarde entregados á sus padres.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

4

HENRY HOUSSAYE

LA EMPERATRIZ THEODORA

Traduccion del francés

Aquella crónica escandalosa no es, por lo demás, mucho mas digna de crédito. *La Historia amorosa de las Galias*, los libelos contra Maria Antonieta, las Memorias del conde de Viel-Castel, no tienen nada de apócrifo. ¿Y es en esos libros en los que debe estudiarse la historia de Francia? Basta oponer á las aserciones de Procopio, panfletista, las de Procopio, historiador, y las de los cronistas bizantinos, para sorprender, mas de una vez al autor de la *Historia secreta* en flagrante delito de impostura.

Sin duda no mienta siempre. Muchos de los hechos que refiere son narrados por Malala, por Teofano y por la *Crónica pascual*. Procopio exagera, amplía, desnaturaliza, pero á menudo hay en su narracion un fondo de exactitud. Así, pues, si estamos obligados á reconocer la verdad relativa de Procopio en la parte de la *Historia secreta* que concierne al reinado de Justiniano ¿cómo admitir que las páginas que narran la juventud de Theodora sean una pura invencion?

Del punto de vista crítico esa es la única razon—y no vale poco que digamos—que pueda hacer considerar como verídicas las narraciones de Procopio sobre el libertinage de la futura emperatriz. En cuanto al argumento de que esas acusaciones son asaz inverosímiles para que haya podido inventárselas, es seguramente mas especioso que sólido.

Pero cuántos testimonios no contradicen á Procopio sobre ese punto! cuántas probabilidades en favor de Theodora! Nicéforo, Calisto y Zonaro dicen que la emperatriz nació en la isla de Chipre; ya tenemos con qué destruir la leyenda del circo de los Verdes.

El Pseudo Gordiano dice que Theodora era de orijen patricio, de la ilustre familia Amicia; ya tenemos con qué destruir la leyenda de la funámbula. El autor anónimo de las «Antigüedades de Constantinopla» dice que la Emperatriz hizo edificar la iglesia de San Pantaleon en el sitio ocupado por una humilde morada en que habia vivido en otro tiempo del penoso oficio de hiladora de lana; ya tenemos con qué destruir la leyenda de la cortesana.

Por lo demas no conviene fiarse demasiado en esos testimonios que, no siendo contemporáneos, son por lo mismo sin gran autoridad.

Procopio suministra contra sí armas mas sérias. Si es cierto que Theodora fué la vil prostituta cuyo infame renombre era tal que se huia de ella en las calles ¿cómo es posible admitir que Justiniano, senador, conde de las guardias, y aspirante á la púrpura, se hubiese atrevido á tomarla por querida públicamente, á hacerle dar el título de patricia, y á casarse con ella por fin, y eso antes que fuera omnipotente?

¿No importaba tal paso jugar su popularidad, comprometerse con el senado, perder el trono? ¿Cómo admitir, ademas, que ni un solo grito de repulsion, que ni una protesta indigna dada hubiese ocupado aquel enlace estraordinario.

Es cierto que Procopio nos dice que la emperatriz Eufemia se opuso á él mientras vivió pero un contemporáneo, el monje Teófilo, que refiere que la madre de Justiniano tampoco queria consentir, nos da á conocer la causa de su negativa. Era porque un hechicero le habia predicho que aquella mujer seria la *daemonodora* de Justiniano y del imperio.» Tratábase, pues, mas que de una reprobacion del pasado de Theodora, de los temores sobre su conducta futura.

Procopio pretende que fué preciso que Justino derogase la ley que prohibia los enlaces entre senadores y cortesanas para que Justiniano pudiese unirse á Theodora. Pero segun un erudito, la derogacion de aquella ley deberia corresponder á Justiniano, y habria sido dictada con diez años de posterioridad al casamiento de Theodora.

Sea lo que fuere, hay que asombrarse de que aquellas leyes que juzgaban á una cortesana indigna de unirse con un senador permitiesen elevar á una meretriz al rango de patricia, dignidad superior á la de senador. ¿No es sorprendente tambien que el dia de la sublevacion de los Nikates, mientras que el populacho prodigaba á Justiniano todas las invectivas, no hubiese recogido cualquier injuria inmunda en la vida pasada de la emperatriz para arrojársela al rostro? ¿No es sorprendente por fin que ningun cronista bizantino hable de la juventud de Theodora, y mas sorprendente todavía que los escritores eclesiásticos, los Cirilo, los Pelagio, los Evagre los Víctor de Túnez, los Anastasio, los Nicéforo Calisto, los Baronio, todos tan hostiles á la herética enemiga del concilio de Calcedonia, no hagan intervenir entre sus maldiciones los recuerdos de aquella reputacion que habia llenado á toda Constantinopla?

VI

El reinado de Justiniano se inicia como un gran reinado. En Constantinopla, en las provincias, en las fronteras, se levantan nuevos edificios y nuevas fortalezas. El barrio de las Syques (las Higueras), ensanchado y embellecido, viene á ser el barrio decimocuarto de la ciudad; Palmira renace de sus escombros, mas hermosísima que antes; una nueva capa de inscripciones, que atestiguan el porvenir del emperador y el órden del imperio, cubre la Grecia, el Asia Menor, el litoral del Africa; hasta las Columnas de Hércules. El sabio Triboniano, nombrado Cuestor, emprende con diez y siete jurisconsultos la revision de las leyes romanas. El código justinianeo está en vigencia en todo el imperio. Las relaciones de la iglesia y del estado, las precedencias entre el obispo de Roma y el patriarca de Constantinopla, quedan establecidas.

Belisario y Sitas, cuyas dotes militares ha tenido el mérito de descubrir Justiniano cuando servian bajo sus órdenes como oficiales subalternos de la guardia de Justino, hacen frente á los Persas y terminan con la guerra que duraba hacia treinta años. Otros generales, Germano, Pedro, Ciriaco, someten á los tzanes, baten á los bárbaros, que habian penetrado en Armenia, y rechazan á los Esclavones del Danubio.

La gran política de Justiniano, que consiste en convertir en vasallos á los pueblos que no puede convertir en súbditos, empieza á dar sus resultados. Mondon, capitan afamado, hijo del rey de los Gepitas y salido de la raza de Atila, se somete, y tanto él como sus tropas quedan á sueldo de Justiniano. Gordas, rey de los Hunos del Quersoneso, Gretes, rey de los Herulos, entran en la alianza imperial. Sobre todos los puntos, las vastas fronteras del imperio están al abrigo de los insultos de los bárbaros. ¿Qué dice el pueblo? El pueblo aclama al nuevo emperador, quien, al año siguiente de su advenimiento al poder, ha tomado por segunda vez el título de cónsul é inaugurado su consulado con las corridas y los espectáculos mas suntuosos que hasta entonces se dieran en el Hipódromo.

Aquellas carreras de carros, importadas de Olimpia á Roma y de Roma á Constantinopla, apasionaban al pueblo de las grandes ciudades del imperio. Aquella pasion dominaba y sustituia á todas las demas. Los greco-romanos del siglo VI desplegaban en las rivalidades, en las luchas algunas veces sangrientas de los hipódromos, el ardor que los animaba en otro tiempo en los comicios y en las discusiones del agora y del forum.

Las carreras satisfacian á la vez las pasiones políticas, el gusto por los espectáculos y la locura del juego. El pueblo formaba cuatro asociaciones rivales que tomaban el nombre de las túnicas de los cocheros. Habia el partido verde, el partido rojo, el partido azul, el partido blanco. Cada uno tenia sus *jefes*, su tesoro, su anfiteatro particular, sus caballos, sus carros y su personal de cocheros, funámbulos, exhibidores de fieras, empleados de todo género; cada uno formaba una milicia particular, con su bandera y sus insignias, sus funciones y sus prerogativas.

Bajo el punto de vista de las rivalidades, los cuatro partidos se reducian á dos, pues los rojos hacian causa comun con los verdes (ó Prasinianos) y los blancos con los azules (ó Vénetos). Algunos historiadores, paparrigoponlos, Zeller, opinan que cada uno de los dos partidos principales representaba tal ó cual principio político, tal ó cual opinion religiosa. Es esa una simple conjetura á la cual podria oponerse un hecho mas. No obstante, que el emperador, que tenia las mismas pasiones que sus súbditos, confesaba generalmente sus simpatías por uno ú otro partido, sucedia que los descontentos se ponian algunas veces de lado del partido adverso.

Así, bajo un emperador que era azul, la victoria de los verdes era un triunfo para la oposicion. Pero esa oposicion no tenia ni principio ni fines. Los constantinopolitanos no trataban de llegar á la república, y cuando estallaba una revolucion popular, el movimiento era enteramente espontaneo. Primero se procuraba derrocar al emperador; luego no se trataba mas que de buscarle un sucesor.

Marco Aurelio se felicitaba de no haber tenido nunca la tentacion de favorecer á los verdes ó á los azules. Justiniano carecia de esa prudencia. Se inclinaba á los azules, y lo mismo que Theodora, que profesaba idénticos sentimientos, no ocultaba sus preferencias.

Los principales magistrados del imperio que brillaban mas por sus talentos que por sus virtudes, el cuestor Triboniano, el prefecto de los pretorios Juan de Capadocia, el gran chambelan Calopodios, el prefecto de la ciudad Eudemon, aprovechaban las simpatías de los soberanos hácia un partido para abrumar de injusticias ó exacciones al partido adverso.

Sabiendo esos hombres que las quejas de los verdes serian mal recibidas en el palacio, desafiaban sin peligro las iras, el ódio y las maldiciones. Para los verdes no habia ninguna garantía en la administracion, ninguna equidad en los tribunales. Por su parte, los Vénetos, seguros de la impunidad, molestaban á los Prasinianos con el menor pretesto. Sobreexcitados así, los partidos iban á las manos, la sangre corria amenudo en las calles. Podíase temer la repeticion de los desórdenes del año 520, que habian sido tan rigurosamente reprimidos por el prefecto Teodoto en Constantinopla y por el prefecto Efrem en Antioco.

¿Sábia Justiniano en qué estado se encontraba la capital? El emperador vivia como aislado en aquel inmenso palacio; los rumores de la gran ciudad no llegaban hasta él. Sin duda no conocia de los sucesos que en ella tenian lugar y de la opinion que reinaba, sino lo que le decian los informes mas ó menos falaces de los funcionarios.

Pero habia en Constantinopla un sitio en donde se habian refujiado las últimas libertades romanas, en donde el pueblo podia hacer oir libremente su voz al emperador. Era el Hipódromo, forum, tribunal supremo y Capitolio de la segunda Roma.

El 13 de Enero de 532, primer dia de los idas del año, una multitud mas numerosa aún que de costumbre invadia el Hipódromo.

Cien mil espectadores tomaban asiento en las gradas y se oprimian en los paseos.

Empiezan los gritos y los cantos, despléganse las banderas azules, verdes, rojas y blancas de los partidos. El patriarca, los patricios, los duques, los condes, los exarcas ocupan los palcos que les están reservados. Destacamentos de los cuatro cuerpos de la guardia imperial, escolares, criados, cubicularios y silenciarios cuyos cascos y corazas recamadas de oro resplandecen al sol, van á formar junto á sus estandartes en el terraplen del *Py*. Las puertas de bronce del Kathisma se abren; Justiniano, rodeado de sus grandes oficiales y seguido de guardianes y de eunucos, avanza hasta el borde de la tribuna. Lleva el cetro y la corona. Las aclamaciones y los murmullos estallan y se confunden en un inmenso clamor. Justiniano invoca la bendicion divina para el pueblo haciendo la señal de la cruz con la falda de su traben de púrpura.

Los carros entran en la arena. Las aclamaciones cesan entre los azules; los rumores continuan en el anfiteatro de los verdes. Justiniano sufre y finje no oir nada. Pero como los gritos aumentan y se hacen mas significativos, dá órden á uno de sus oficiales, llamado el *mandator*, de que interpele al pueblo. Los verdes se intimidan al principio, y es casi respetuosamente, con humildad, como formulan sus quejas:—«Largos años para tí, ó Augusto Justiniano! Tú vencerás. Pero nosotros sufrimos toda clase de injusticias, oh! tú que eres solo bueno, y, Dios lo sabe! no podemos soportar mas. Sin embargo, no nos atrevemos á nombrar á nuestro opresor de miedo que su favor aumente y que corramos mayores peligros aún. «Si tales cosas suceden, no sé nada de ellas», responde prudentemente Justiniano por intermedio de su *mandator*.

A estas palabras, el heraldo de los verdes la emprende con otro tono, y el diálogo mas original se empeña entre Justiniano, los verdes y los azules, que no tardan en intervenir. Las fórmulas serviles se mezclan con las invectivas, los gritos de cólera se confunden con las chanzas irónicas, las invocaciones á Dios con las mas horribles blasfemias. Preguntas y palabras, quejas y amenazas se suceden como las estrofas y las anti-estrofas de un coro traji-cómico.

—Cómo! ¿no sabes nada? Cómo! santa madre de Dios! no sabes que el que nos oprime sin descanso es un oficial de tu palacio?—Ninguno de ellos os ha ofendido.—Nuestro verdugo es Calopodios, el chambelan y el guardian del poder, ó soberano de todos nosotros.—Pero Calopodios no se ocupa de vosotros.—Ah! que no vuelva á empezar. Tendrá la suerte de Judas; Dios le dará la recompensa que merece.—¿Habeis venido al Hipódromo para insultar á los magistrados?—El injusto tendrá el fin de Judas.—Callaos, judíos, maniqueos, samaritanos!—La madre de Dios nos asista!

—Os digo, repone el *mandator* chanceándose, que os hagais bautizar hasta el último—Hágase como lo ordenas, replican los verdes, burlándose tambien; que traigan aquí el agua lustral, queremos ser bautizados hasta el último.—¿Despreciais la vida? esclama Justiniano, en el colmo del furor.—Cada cual sabe donde le aprieta el zapato. Si decimos algo que te disguste, no te ofendas, oh tres veces Augusto! ¿Acaso Dios no lo escucha todo con paciencia?... Pero dinos por qué no hay justicia para los verdes?—Mentís!—Que se suprima el color que llevamos, y los tribunales se cruzarán de brazos. Esta mañana hubo un asesinato; es seguramente alguno de nosotros quien la ha perpetrado.... Siempre somos condenados.... Tú eres la fuente de sangre.... Pluguiese á Dios que tu padre no hubiese nacido jamás, así no habria enjendrado un asesino.—Vete á morir!

(*Continuará*).

LA SALUD DE LA MUJER
OBSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
Del doctor N. BOLET

¡¡Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva-York está haciendo una completa revolucion en la Medicina y su fama abarca ya ambas Américas y se extiende á la Europa.

Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. BOLET.

Remedio infalible contra la *Supresion ó escasa abundancia de la menstruacion*, CATARROS uterinos, *ortos, Esterilidad, Tumores del ovario, Histerismo, Malos embarazos, Manchas ó barros de la cara, Anémia ó obras de sangre, Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.*

Las Píldoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistema, lo regeneran y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

No requieren dieta de ningun género—bajo juramento clara su autor que no contiene sino VEJETALES inofensivos á la salud.

Pídase siempre el folleto.

Agencia general para la República Argentina: Farmacia y Droguería de OTTO E. P[illegible]JKE
Corrientes N. 433 esquina Libertad
Sucursal de la misma, CANGALLO 999, esquina Junin.
Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. 7360 31

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

Para INGÉNIOS DE AZÚCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Maquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 perm

ACADEMIA BRITÁNICA

BELGRANO 347, 349, 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

ROBERTO BIRD

Director

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7224 perm.

Loteria del Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880

Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La estraccion tiene lugar en la ciudad del Rosario—Calle del Puerto núm. 28 á las doce del dia—

10 de Marzo de 1885

PREMIO MAYOR

$10,000 m|n.

Valor del billete entero ps. 2 1|2 ó sean 50 centavos el quinto

NOTA—Por el momento, esta loteria se juega en el Rosario, hasta tanto se construyan los globos de cristal que se han mandado hacer y concluidos estos, las estracciones se harán en esta Capital.

ADMINISTRACION GENERAL

144—CUYO—144

(Buenos Aires)

6877 perm.

LA SALUD DE LA CAPITAL

Venta liberal de terrenos en el Municipio

DE LA CIUDAD DE BELGRANO

HOY FEDERALIZADA

Pagaderos en diez mensualidades

TERRENOS FEDERALIZADOS

PERTENECIENTES HOY Á LA CAPITAL DE LA NACION

LOTES SOBRE LA CALLE DE **SANTA-FE**

Calle macadamizada y pronto con tramway á la puerta y en otras calles

EL 1° DE DICIEMBRE se empieza la venta de estos preciosos LOTES DE TERRENOS ALTOS, tierra negra de gran porvenir. Los lotes de 500 varas cuadradas, venderemos desde 60 pesos lote hasta 80, 90, 100, 120 y 150 nacionales, cada lote segun el paraje, pagaderos en DIEZ PLAZOS abonando solo la décima parte al recibir el boleto. VENDEREMOS TAMBIEN LOTES PARA QUINTAS de 3.0.10 hasta 20,000 varas cuadradas á precios muy bajos y con los mismos plazos para el pago; terrenos sobre el boulevard del Norte, calle macadamizada. Por datos y planos ocurrir calle Bolivar núm. 40 y en la ciudad de Belgrano calle 25 de Mayo núm. 152 7116 M 10

Loteria Pública de la Rioja

AUTORIZADA POR LEY DE 25 DE SETIEMBRE DE 1881
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general

637—Rivadavia—639

(Frente á la Plaza Lorea)

La extraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las ocho en punto de la mañana, el dia—

12 de Marzo de 1885

El acto es autorizado por un escribano y el representante del Gobierno.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

El sistema que se emplea es el mismo de la loteria de la Capital y Montevideo: 2 globos.

6764 perm

"LA PATTI"

ESTA RICA GALLETITA
DE
BAGLEY Y COMP.
Se vende en todos
LO BUENOS ALMACENES

7117 M. 1°

Dionisio V. Schóó

CORREDOR

42 RECONQUISTA 42

(PRIMER PATIO)

Aviso á mis relaciones haber trasladado el escritorio al local indicado, donde como antes, seguiré ocupándome de descuentos de Banco y toda clase de comisiones. 7368 A 2

Vallosa estafa—Saturnino Ubiconi es un honrado súbdito español que á fuerza de privaciones tanto en él como en su esposa Antonia, habia conseguido reunir quinientos nacionales, los que habia depositado en el Banco de la Provincia.

Por su desgracia, de dos meses á esta parte se encontraba sin conchavo, por cuya causa fué anteayer á la agencia de colocaciones Moreno y Piedras, en busca de un acomodo que se adaptara á sus conocimientos culinarios, (debemos manifestar que es un escelente cocinero).

Como despues de una larga espera, el dueño de la agencia le manifestara que no podia colocarle en esos momentos por carecer de plazas vacantes, nuestro hombre se retiró desconsoladísimo trabajando su magin por encontrar el medio de ganar unos *durillos* para aumentar su capital y regresar á su patria.

Al salir de la agencia encontró un comprovinciano suyo, á quien por el solo hecho de ser de Pamplona, su provincia natal, le abre su corazon y le manifestó que tenia depositados en el Banco enunciado la suma de 500 ps tacones.

Su comprovinciano entre apretones de manos y abrazos le manifestó deseos de comer al dia siguiente con él y su esposa, á cuyo efecto los esperaba en el mercado San Cristobal, donde les presentaria, un tio suyo, honrado y virtuoso sacerdote, cuyos consejos le serian útiles.

La invitacion fué aceptada.

Ayer, aún no habian dado las diez ya Saturnino y Antonia, esperaban en una de las esquinas del mercado, el anhelado almuerzo.

A poco rato apareció el que le habia invitado, acompañado de un sacerdote.

Entonces el *sobrino* manifestó á los inocentes esposos, con todo misterio, como temiendo que su *tio* lo oyera, que una prueba palpable de la hidalgía del corazon de sus concuidadanos era la donacion de *quinientos nacionales* que un hermano de aquel habia hecho al Hospital Español de esta Capital de cuya entrega estaba encargado el *sacerdote*.

Todos los cuatro penetraron á la fonda, Independencia esquina á la de Pozos, donde es conocido por Saturnino, el dia anterior, ordenó se sirviera un opíparo almuerzo.

Llegado el momento de los postres el *sacerdote* hizo recaer la conversacion en la nobleza de los corazones españoles, la que se habia manifestado mas que nunca, con motivo de los terribles terremotos que azotaron á Andalucía. En seguida se retiró hasta una ventana y en una actitud reflexiva se puso á contemplar el techo de la habitacion.

En estos momentos se presentó el sacerdote, circunstancia que aprovechó su *sobrino* para rogarle depositara en manos de Antonia los quinientos patacones á efecto de que ella los llevára al Hospital, pagándole por su trabajo veinte pesos nacionales.

Antonia aceptó llena de contento.

El *sobrino* manifestó entonces desconfianza, por cuya cuya causa Saturnino, presa de una gran indignacion, se levantó de la mesa, fué hasta su casa, sacó la libreta del Banco, retiró el depósito y radiante de júbilo volvió nuevamente á la fonda, exhibiendo el fruto de sus horros.

El *tio* y el *sobrino* no dudaron ya de la honorabilidad del matrimonio, y el *sobrino*, haciéndose el interesado en la felicidad de aquellos, les *rogó* le entregasen el dinero para envolver tanto el traido por ellos como la donacion, en un solo pañuelo, y así bien guardado, evitar que *algunos pícaros* los estafaran.

Le fué entregado todo, y efectivamente, el *sobrino* guardó al parecer entre un pañuelo de yerbas toda la plata y entrególa á Antonia rogándole desempeñase pronto la comision, quedando en verse nuevamente á la noche en el domicilio de ella. En seguida se despidieron.

Cuando el matrimonio llegó á su hogar, lleno de curiosidad desenvolvieron el paquete, y ¡oh terrible decepcion!, solo contenia media libra de tabaco francés para pipa y algunos papeles de estraza.

Con el corazon impregnado del mas intenso dolor se presentaron á la Comisaría respectiva á dar cuenta de lo que les pasaba.

Por cierto, el sacerdote y su sobrino han desaparecido sin dejar el mas leve rastro, guardándose muy bien de volver á exigir cuenta de la comision.

El estafador al simular que envolvia el dinero, lo cambió, por medio de un hábil golpe de mano, por el bolto que ya llevaba preparado al efecto y lo entregó á sus víctimas.

Es en verdad un caro almuerzo.

Oficina telegráfica—A pedido de la Direccion General de Correos y Telégrafos, el Gobierno concederá la autorizacion necesaria para que sea librada al servicio público la oficina telegráfica que se acaba de instalar en San Javier.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE

SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA

POR LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1883

Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

Premio mayor ps. 4,000 m|n.

Se juega en la Capital de la República calle Bolivar núm. 14, á las 10 de la mañana del dia:

9 DE MARZO DE 1885

PROGRAMA

1	de		$	4000 m|n
2	"	200	"	400 "
6	"	100	"	600 "
46	"	20	"	920 "
1145	"	4	"	4580 "
1200	suertes ó 6000 quintos		$	10500 m|n

Desde el dia siguiente al de la estraccion, los premios se pagarán en el local de su Administracion Bolivar 14 y en las principales agencias.

Dos globos se emplean como la loteria de la Capital y Montevideo.

7334 perm

Derrumbe—Ayer trabajaban en la zanja que se practica para las Obras de Salubridad en la calle Perú entre las de Cochabamba y Garay los súbditos italianos Luis y Ambrosio Panutti, Hermenejildo Fabo, Martin Cataneti y Domingo Chiani.

En momentos en que se encontraban inclinados cumpliendo sus tareas á una profundidad de cuatro metros setenta centímetros, la pared que mira al Este se desmoronó, apretando en su caida á los dos últimos, causándoles una muerte instantánea, y produciéndole á Fabo en la region frontal una lesion de poca gravedad.

Los cadáveres fueron enviados al Depósito fúnebre, el herido entregado á su familia.

Este accidente no reconoce otro origen que la casualidad.

Ecos de La Plata—Marzo 6.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD—A causa de los graves cargos que los municipales de esta capital hicieron al Presidente de la misma, Sr. Benjamin del Castillo, en la sesion anterior, este presentó ayer la renuncia de ese cargo.

CÁMARA DE DIPUTADOS—A las 2 p. m. entró á sesion ayer esta Cámara.

Despues de las formalidades de estilo se dió lectura de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. eleva un mensaje observando la ley por la cual se aprueba la propuesta Bowen y Honoré (A las comisiones de Hacienda y Legislacion).

El mismo remite un proyecto de ley, acordando quitas á los deudores en gestion y mora, del Banco de la Provincia. (A la Comision de Legislacion)

Tomáronse luego en consideracion las modificaciones introducidas por el Senado en el Presupuesto rechazando unas y aceptando otras con lo cual terminó la sesion.

Eran las 3 y 20 p. m.

NOMBRAMIENTOS—Los siguientes se hicieron hoy:

Municipales titulares de Mar Chiquita á D. Juan Pelleran, D. Natalio Mirzano, Pedro Erramuspe, Emilio Merlin y Angel Rivas; Juez de Paz de Rojas al señor D. Juan M. Costa; Comisario de Policía y oficial de igual reparticion á los señores Luis Aldoy y N. Arreaga respectivamente.

CASA MUNICIPAL DE LINCOLN—Con destino á las obras de la casa para la Municipalidad y Juzgado de Paz de Lincoln el P. E. ha donado la suma de 3355 ps. m|n.

Esta cantidad será administrada por una Comision compuesta por los señores Arturo Massen, y Adolfo D'Amico.

CAMINOS GENERALES DE DOLORES—La Comision Municipal de Dolores ha pedido á la superioridad, el envio de un ingeniero para que proyecte las obras de compostura de los caminos generales de ese partido.

MOVIMIENTO ESCOLAR—Los vecinos del cuartel 3° del Baradero han recabado de la Direccion la creacion de una escuela en ese cuartel habiendo donado para cuyo objeto un terreno.

Segun lo informado por el Inspector Bergalli acerca del estado de la educacion en Castelli, esta no puede hallarse en peores condiciones.

Allí, segun reza el informe referido, no funciona mas establecimiento de educacion que el Asilo Rural que dirige un señor Santomera, el cual es frecuentado por un número reducido de alumnos.

La Comision Municipal no se reune jamás, en virtud de lo cual no se proponen las personas que deben componer el Consejo, lo que produce la falta de esa Corporacion en el distrito ó lo que es lo mismo la falta en él, de autoridad escolar.

El señor Bergalli termina su informe inquiriendo la creacion de dos escuelas en aquel distrito escolar.

Demente—Suponiéndolo atacado en sus facultades mentales, el Comisario de la 15ª Seccion remitió ayer al Departamento General de Policía, al individuo de nacionalidad italiano Vicente Bossi.

Si del exámen facultativo resulta efectivamente loco se le trasladará al hospicio á cargo del doctor Melendez

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Clementina Perez Gomar, escarlatina; Luis Gallanini, eclampsia; Virginia Reimondi, cólera infantil; Esterina Manfuni, disentería catana; Juan Sterla, interitis coleriforme; Rufino Fachinetti, tétano.

Dos nacieron muertos.

Estafa—D. Bonifacio Rodin fué estafado ayer en la calle de Estados-Unidos esquina de San José, por dos individuos que á pesar de ser conocidos de muy atrás por la policía, no han podido ser aprendidos.

El pobre Rodin se presentó á la Comisaría respectiva esponiendo el hecho y dando las señas de los estafadores. La suma robada es de cuatrocientos cincuenta pesos m|n.

La policía persigue á los autores de la estafa.

Robo—Mientras se entregaba al Dios Morfeo, ha sido víctima de un robo el súbdito italiano Juan Rossi, domiciliado en la casa calle Libertad núm. 254.

El autor del robo, consistente en diez y ocho pesos moneda nacional que el damnificado tenia en el bolsillo del pantalon, ha sido un compatriota suyo que fugó inmediatamente despues de cometer el robo.

Se ha ordenado su captura.

Deuda de la Independencia y del Brasil—ACUERDO NÚM. 307—*José Márcos Diaz y Gerónimo Sanchez*—La Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Cecilio Lizarraga—La Comision resuelve no hacer lugar al presente reclamo y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Francisco Machain—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados á D. Francisco Machain, como soldado desde el 1° de Agosto de 1814, hasta el 1° de Setiembre de 1819 y dos años mas como soldado tambien.

Angelino Gutierrez—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados á D. Angelino Gutierrez, como teniente 2° desde el 1° de Noviembre de 1818 hasta el 27 de Agosto de 1821.

Vista al interesado: Juan G. Susviela Manuel Cazcon.

Pasen á informe del Archivero Nacional Leon Paz, Pedro A. Gallegos, Francisco Silva, Francisco Marquez, Lucas Castro, Toribio Herrera, Juan J. Quesada, Benigno Garcia, Antonio Zaldarriaga, Angel Daculi, Guillermo Muñoz.

Informe el auxiliar: Luis Montenegro, José Montenegro, Miguel Montenegro, Aniceto Vega, Juan I Moron, Domingo Alegre, Pedro Alegre, Gabino Alegre, Elias Nuñez.

Juan Agustin Teran—Por lo espuesto por el señor Encargado del Archivo de la provincia de San Juan, vista al doctor don Rafael Ruiz de los Llanos.

Mariano Leon Marques—Vuelva al señor Comisionado Nacional, en Salta para que vuelva á informar.

Prudencio Arévalo—Para mejor proveer justifíquese la autenticidad de los documentos que corren agregados á fojas 1 y 2.

Tomás Garcia—De acuerdo con la resolucion que antecede de 22 de Febrero de 1875, remítase este espediente con oficio á la Contaduría Nacional, para que se sirva informar.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. CALVO, presidente—*H. D. Harilaos* secretario.

Manuela Olascoaga

Q. E. P. D.

El Lúnes 9 del corriente, aniversario de su fallecimiento, se aplicarán misas por el bien de su alma en el templo del Salvador, desde las 5 hasta las 7 de la mañana y en la Capilla de las Victorias á las 9. 7416 8

TEATROS

Jardin Florida—El rendez-vous de la sociedad—La popularidad de este establecimiento aumenta dia á dia y la nueva Empresa ha resuelto no omitir sacrificio alguno para agradar al culto público, que se da cita en este agradable jardin, habiendo conseguido contratar la célebre COMBINACION TRANSATLÁNTICA, que se compone de artistas Europeos, Norte-Americanos y Japoneses, cada uno notable en su especial trabajo. 2a. funcion para el Sábado 7 de Marzo.—Espléndido espectáculo.—Novedades.—Sorpresas.

A las 8 y media.

Entrada general, con asiento: ps. 1.00 Para señoras y niños: 50 centavos.

OTRA—EL MIERCOLES 11 de Marzo de 1885—Gran concierto orquestal, con 30 profesores de los mas distinguidos, contando entre ellos de la Sociedad del Cuartetto y del teatro Colon—Maestro director: Enrique Varalla.—Cuyo concierto es ofrecido por la Empresa del Jardin Florida á beneficio de los damnificados por los Terremotos de Andalucía.—La Comision Central de auxilios á Andalucía, cuyo Presidente es el Sr. D. Salvador G. Gomez, concurrirá al acto.

A las 8 1|2 en punto.

Precios—Entrada para caballeros 1 ps. m|n. Para señoras y niñas 50 centavos.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Juéves 5 de Marzo de 1885

	Acciones caminos Flores y Gaona.	M|n.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		5572 30
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conducion de cadáveres, contraste, derechos de oficina, abasto, bretes, motores á vapor, delineaciones motos de cordel, patentes, eventuales, impuesto general, etc.		4356 67
	12400 02	9928 97
SALIDAS		
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 o|o de las sumas recaudadas en el dia de hoy		555 48
Existencia de hoy Juéves 5	12400 02	9373 49
	12400 02	9928 97

Buenos Aires, Marzo 5 de 1885—*J. I. Gallardo*—Interrine REYNAUD.—Publíquese—ALVEAR.—*M. Obarrio*, Secretario 7419 1p

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas. No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. P. Dto. núm 870. Las sepulturas 23, 24, 25, 26, 27. Núm. 14 y 23, 24, 25, 26, 27 del núm. 15 de la Seccion 19 están vencidas. Del núm. 14 la sepultura 23 fué comprada por D. Emilio Massen en 1° de Julio de 1869, por cinco años. La 24 lo fué por Da Juana Pintos en 24 de Febrero de 1869 por cinco años. La 25 lo fué por D. Eduardo Ernest en 2 de Julio de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por Da. Felipa Pestaña en 2 de Julio de 1869 por cinco años y la 27 lo fué por D. Nicolás Simoni en 1° de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 15 de la misma Seccion, la sepultura 23 fué comprada por D. Eusebio Fernandez Martinez en 13 de Abril de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. Francisco Lheometti en 17 de Febrero de 1869 por cinco años. La 25 lo fué por Da. Maria Rol en 12 de Abril de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por D. José Buzzone en 8 de Marzo del 1869 por cinco años y la 27 lo fué por D. Saustiano Rodriguez en 21 de Julio de 1869.

J. L. Dto. núm. 904. Las sepulturas 8, 9, 10. núm. 9 y 8, 9, 10. núm. 10 de la seccion 20, están vencidas. Del núm. 9 la sepultura 8ª fué comprada por D. Ernesto Fradet en 23 de Junio de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por D. Bartolo Frevon en 25 de Diciembre de 1867 por cinco años. La 10 lo fué por D. Manuel Maldonado, en 23 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 10, la sepultura 8ª fué comprada por D. José Alchil en 1° de Abril de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por D. Manuel Busquiaso, en 10 de Enero de 1870, por cinco años. La 10 lo fué por Da. Rosa Mirenta en 11 de Enero de 1870, por cinco años.

M. A. R. Dto. núm. 903. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 7 y 8, 9, 10, núm. 8 de la seccion 19, están vencidas. Del núm. 7, la sepultura 8ª fué comprada por D. Domingo Magé en 26 de Abril de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por D. Antonio Troncoso en Abril de 1879, por cinco años. La 10 lo fué por don Francisco Garcia en 26 de Abril de 1869, por cinco años. Del núm. 8, la sepultura 8ª fué comprada por D. Roberto Lumb en 3 de Mayo de 1869, por cinco años. La 9 lo fué por D. Félix Burraga en 3 de Mayo de 1869, por cinco años, y la 10 lo fué por D. Pedro Buner, en 3 de Mayo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano*. 7285 M 29

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000	3	p§
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000	2	"
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba	1 1|2	"
Id id id á 90 dias fijos	6	"
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	"

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p§ trimestral	8	p§
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p§	9	
Por adelantos en cuenta corriente	10	

Buenos Aires, Diciembre ·· de 1884.
M. A. Maxwell
Secretario

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito.. 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes: Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 3 Old Jewry y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

ABONA
En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 5 id id.
Id id fijos por 60 dias 6 id id.
Id id por 90 dias 6 1|2 id id.

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 10 p§ anual.
Por descuentos de letras, pagarés, valores, etc., convencional.

T. H. Jones, Gerente.

SECCION PARA TODOS

Ferro-Carril del Sud

PROLONGACION A JUAREZ

Por disposicion superior la apertura de esa seccion de la línea queda postergada hasta el Domingo 8 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1885.

7325 M 8 **La Administracion.**

Arte de la Telegrafía Eléctrica

ESTABLECIMIENTO ESPECIALISTA

TEÓRICO-PRÁCTICO

846—RIVADAVIA—846

DOS CURSOS SOLOS, INDEPENDIENTES

Uno de Varones, otro de Señoritas

7181 M 8

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

Banco de la Provincia

DE

BUENOS AIRES

Por resolucion del Directorio fecha de ayer se hace saber al público que el 31 del corriente quedarán clausuradas las agencias de Belgrano y San José de Flores. Los depositantes podrán retirar sus depósitos de dichas agencias hasta esa fecha; de lo contrario serán trasladados á la casa central.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1885.

R. A. de Toledo, Secretario.

7385 31

Marini y Ca.

125—CANGALLO—127

Dan y toman jiros sobre Montevideo.

7350 A. 2

Cuadernos Berghmans

De Escritura Inglesa por el método razonado del autor, se hallan en venta en todas las librerias, á 20 centavos c|u.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1885. 7336 M 26

Banco Nacional

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Programa de fecha 8 de Noviembre de 1882, para la suscricion de las acciones por cuotas, el Directorio ha resuelto postergar para Marzo y Junio de 1886, el pago de las cuotas que debia efectuarse en iguales meses del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1885.

7375 8 **El Secretario.**

Bienorrea (GOTA MILITAR)—Blenorragia—Método de Langlebert—El establecimiento médico de la calle Suipacha núm. 148, posee los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion.—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento poco tiempo, la administracion no cobrará sinó despues que el enfermo se encuentre sano.

7313 M 25 EL ADMINISTRADOR.

INSTITUTO OPTIGO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNABL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—[M]edicina—Electric[id]ad

Anteojos especiales

Instituto Frenopático

DIRIJIDO POR EL

Dr. EDUARDO M. PEREZ

Establecimiento situado en la Avenida M. A. Montes de Oca núms. 43 y 45, y destinado para la asistencia de enfermedades mentales y nerviosas de ambos sexos.

Se reciben pensionistas de diversas categorías y la asistencia se hace de acuerdo con los adelantos modernos de la medicina psiquiátrica.

MEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO

Doctor Eduardo M. Perez, Director.
" Felipe Solá, Director de la seccion de hidroterápia.
" Rafael Herrera Vegas, médico consultor
Don Nicolás Ramallo, practicante interno.
3186 A 18

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerias de esta capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo.
6869 M 13

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo al aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIO

DIENTES ARTIFICIALES, desde	$ 2 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente desde	$ 2 m|n
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente	$ 1 m|n

HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés
3561 perm.

PLAGNIOL DE JAMES

LOS ACEITES DE ESTA ACREDITADA MARCA

SON DE FAMA UNIVERSAL

SE ENCUENTRAN A LA VENTA

Tanto en latas como en botellas

EN TODOS LOS ALMACENES POR MAYOR Y DE DETALLE

MARCA REGISTRADA

SE PERSIGUE A LOS FALSIFICADORES

7133 M11

SARNIFUGO

COMPUESTO DE

TABACO — AZUFRE — ACIDO FENICO

A base Alcalina, es decir, de los agentes más eficaces para destruir la SARNA del ganado lanar. La experiencia ha demostrado ya su eficacia indiscutible.

Baño frio — Baratura — Seguridad

DEPOSITO EN LA DROGUERIA

DEMARCHI, PARODI & COMP.

185-DEFENSA-185

7171 14|M

FERRO-CARRIL
BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 4 de Febrero de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES					
Central	8.00	10.00*	4.10	5.10	
3 Esquinas	8.14	10.12	4.23	5.23	
Quilmes	8.40	10.40	5.5	6.00	
Pereyra F.C.E.	9.10	11.10	5.55	6.30	
La Plata	9.50	11.50	6.35	7.10	
SALIDAS DE LA PLATA					
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.30	9.30
Pereyra F.C.E.	7.55	2.35	5.10	9.10	10.10
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.45	10.45
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	10.15	11.15
Central	9.30	3.45	6.35	10.30	11.30
				Dias de trabajo solamente	Dias feriados solamente

(*) Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

711 4prm. *La Administracion.*

SECRETARIA

DEL

Banco de la Provincia

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Monedas de 8 de Noviembre de 1881, se llama nuevamente á todos los que tengan billetes de menor valor de un peso moneda nacional, ya sean centavos fuertes ó de moneda corriente, para que ocurran á cambiarlos con billetes de este Banco de moneda legal, dándoseles por último plazo para practicar el cambio, el término de dos meses desde esta fecha.—Buenos Aires, Enero 20 de 1885.

6929 M 31 **FRANCISCO LLAMBI.** Oficial 1°.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PUBLICOS

33—SAN MARTIN—33

AVISOS

Asociacion DE MAESTROS Se avisa á los sócios y miembros del personal docente, que el domingo 8 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la conferencia, correspondiente al presente mes. Local social: calle Belgrano 301—Liceo Preparatorio Mercantil.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1885—*Adolfo de V. Portela*, Secretario. 7414 8

Casa Se alquila una con 14 piezas y toda clase de comodidades, Cuyo 446. 7417 Al6

Menor huido De la calle de Independencia núm. 891, ha desaparecido el lúnes 2 del corriente, el menor Juan M. Fontana, de 12 años de edad. Lleva pantalon oscuro con pintas verdes, saco negro, chambergo color café, alpargatas, camisa blanca. A la persona que lo tenga ú oculte se le harán los cargos á que haya lugar. 7395 8

Teneduría DE LIBROS—Por solo 20 pesos moneda nacional y en menos de 30 lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la teneduría de libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio no pagará nada, Junin 166 7397 8

Prevengo al público que todo poder otorgado por el abajo firmado, queda nulo y sin valor desde el dia de la fecha.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1885.—*A. Matheros.* 7411 8

Minerva del Sud Gran rebaja en las impresiones rápidas. Buen Orden 412. 7407 8.

Atencion!! Todos los edificios al Norte dan buena renta: esto es debido á los buenos empedrados, al precioso jardin y gruta de la Recoleta (todo lo que se debe al genio progresista de don Torcuato de Alvear): Allí, al Norte, esquina á la calle Chavango (ó Montevideo) y Junin, el Domingo 8 de Marzo á las cuatro y media, se remataran diez lotes de terrenos altos, los que distan una cuadra del tramway de la Recoleta, jardin y espléndida gruta. Los planos se distribuyen en el escritorio de Cárlos Risforini, calle Bolivar núm. 75. 7396 8.

Cocinera que sepa bien su oficio, se precisa para salir al campo. Alsina 555, darán razon. 7390 7.

Pronto se abrirá la Librería SUD AMERICANA, de Pardo y Lambias, situada en la calle Libertad 543 entre Arenales y Juncal, con grandes novedades para los niños y con un surtido de importantes obras de Pedagogía para los señores profesores. 7377 13.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la perforacion de pozos semi-surgentes en las provincias de Santiago del Estero, Rioja y Catamarca, cuatro en la primera, dos en la segunda y uno en la tercera. Las propuestas deben formularse de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros (Florida núm. 6) y se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos acompañado el certificado de depósito en el Banco Nacional, correspondiente al número de pozos que se proponga construir. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1885. 7113 M. 13

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: los dias lúnes, miércoles y viérnes de 7 de la mañana á 6 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, los dias mártes, juéves y sábados de 6 de la mañana á 10 y 1|2. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde.

Llamo la atencion sobre la especialidad de un líquido y de una pasta invencion del que suscribe para la destruccion de los callos. Instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas, callos bajo las uñas encarnadas, callos bajo las uñas, ojo de gallo, etc.

Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. Limpia y esmalta la dentadura. Perm.

Ministerio DEL INTERIOR—Licitacion Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:—1° Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlínea en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.—2° La impresion será de 1000 ejemplares.—3° Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una página impresa de conformidad á las condiciones que antecede, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion.—4° Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 páginas y serán garantidas por un fiador de reconocida responsabilidad.—5° La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.—6° El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos originales y á pagar una multa de pesos fuertes 200, si así no lo hiciera.—7° Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de este Ministerio hasta el 17 de Marzo, en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1885.—*El Oficial Mayor.* 7371 17

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las existencias quedadas por fallecimiento de MARIANO MIRANDA, marinero de la Sub Prefectura del puerto de Santa Cruz, acaecida el 10 de Noviembre del año anterior.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1885.—*J. Gowena*, Oficial Mayor. 7328 M 29

Al público Comisaría General de Inmigracion calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En la Oficina Nacional de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Armeros, agricultores, barberos, carpinteros, caldereros, cocineras, herreros, jardineros, ladrilleros, matrimonios, albañiles, peones, sirvientas, sastres y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueblistas, sirvientes y zapateros.

Santa Fé—Carpinteros, cocineros, herreros.

Córdoba—Matrimonios agricultores y peones para ferro-carriles.

Tucuman—Agricultores y carpinteros.

Santiago—Agricultores y familias agricultoras para el cultivo de la caña de azúcar.

San Luis—Carpinteros.

San Juan—Familias agricultoras, horticultoras, viticultores y 20 pica-pedreros.

Mendoza—Agricultores, aparadores, albañiles, carpinteros, herreros, mueblistas, tonderos, viticultores y vinicultores.

Entre Rios—Agricultores, carpinteros, familias agricultoras, sastres para La Paz, 10 carboneros, y para el Paraná, agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el jornal, tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.

Manuel Mallory, Jefe de la Oficina de Trabajo. 536

Libreria del Pilar SANTA FE N. 482, se abre al público el dia de hoy. 7407 M 14

Departamento DE INGENIEROS CIVILES—*Licitacion*: En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez propuestas para la construccion de un puente principal y secundario en el Riachuelo (Provincia de Corrientes). Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel de 5 pesos m|n., teniendo en cuenta las disposiciones relativas de las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y en estricta sujecion con los planos, presupuestos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros, Florida núm. 6, en la Capital, y el Juzgado de Seccion de dicha Provincia. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras. A los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas, el costo de las obras se avalúa en ps. 61.291 45 m|n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 2 de Marzo de 1885 á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1885. 7291 a24

Comisaria GENERAL DE GUERRA—AVISO OFICIAL—*Licitacion*: El 23 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 124.200 metros de lienzo para ropa interior. Los interesados podrán inspeccionar la muestra en la Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 23 y recibir el pliego de condiciones.—Comisaría General, Febrero 23 de 1885—*Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 7289 m23

Lecciones de Algebra, Geometría, Trigonometría, dibujo geométrico, etc. ... renales 445. 6312 M 31

Prefectura Marítima Habiendo fallecido el Ayudante de la Sub-prefectura del Puerto de Formosa D. Vicente Gaviola é ignorando esta reparticion si el causante tiene familia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las existencias dejadas por dicho empleado, las cuales se encuentran depositadas en esta Prefectura Marítima.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1885.—P. A.—*J. Gowena*. 7107 M 15

Atlas DE LA REPUBLICA ARGENTINA por T. Fontova, se halla en venta en todas las librerías á 0.30 m|n el ejemplar. Al por mayor descuento liberal. 7166 M 14

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llega al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata, familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para menestrales y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de la prolongacion del Ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores, y artesanos como ser carpinteros, mueblistas, herreros toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándole los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de setenta á ochenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Mallory*, Administrador. 7144 perm

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 2 de Marzo próximo, se dará principio al pago por el mes de Enero último.—Febrero 26 de 1885.—*El Habilitado*. 7335 M 7

Cocinera se necesita, calle Santa Fé número 513; cocina sencilla. 7308 27

Estudiantina Figaro La preciosa mazurka «Un Beso» tan aplaudida en sus conciertos, se halla reducida para piano; en venta en casa de Hartmann, Florida 211. Precio 0 60. 7379 7.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Durante la hora oficial de ayer se apuntaron 100 acciones Banco Nacional á 139 para fin de mes.

Cédulas Hipotecarias

De la série A se realizaron 2700 al contado á 98 y 7000 de la E á 76 1,2 De la F se apuntaron 20,000 á 76 1|8 y 10,000 á 76, tambien al contado.

Para fin de mes se trataron 60 000 á 76 3|4 y para hoy 16.000 á 76

En otras séries nada se operó.

Certificados

Solo se anotaron 300 certificados de acciones del Banco Nacional para fin de mes á 93

Hay poco interes por estos títulos.

Metálico

Una nueva alza esperimentó el oro. Para fin de mes se apuntaron:

50000	á	133
70000	"	133.50
10000	"	134
20000	"	133.50
40000	á	134
190000		

Para Abril 30 se anotaron:

40000	á	132
10000	"	132 50
20000	"	132 70
40000	"	132 50
110000		

Para fin de Diciembre se apuntaron 20000 á 129

La plaza cerró firme y con tendencia de ir mas arriba.

ÚLTIMA HORA

Reinó bastante animacion despues de la hora oficial. El oro volvió á esperimentar una fuerte suba, llegando á tocar en 137 para fin de mes. Tratáronse para esa fecha como 200,000 ps. de 134 á 137 y para Abril 200,000 de 134 á 136. La plaza tan pronto subia como bajaba. A las cinco pasadas quedaban vendedores á 136.

Los corredores andaban muy preocupados con esta suba tan violenta.

En certificados y acciones del Banco Nacional nada se operó. Quedó vendedor de los primeros á 93 y comprador de acciones á 139

En cédulas y otros títulos nada se operó.

Cambios

Los cambios tuvieron muchas variaciones durante el dia. Sobre Francia tan pronto estaban á 3.70 como á 3.65 y sobre Lóndres de 35 á 34 3,4.

A última hora no habia un tipo fijo.

Títulos diversos

Hé aquí sus últimos precios al contado.

Fondos Públicos Nacionales de 1882.—Ultima cotizacion á 82 o|o. La última operacion para los de 1881, fué á 78 y para los de 1863 á 84 o|o.

Billetes de Tesorería Nacional, última cotizacion á la par.

Acciones de la Bolsa de Comercio, última cotizacion á 95 o|o.

Banco de Italia, última cotizacion á 175 o|o.

Tramway á Belgrano última venta á 5 o|o.

Compañía Lloyd Argentino última venta á 222.

Gas Arjentino última operacion á 1100 m|c

Gas Primitivo 1600 m|n.

Gas Buenos Aires, id id á 125.

Telégrafo Trasandino, última venta á 225.

Muelle Aduana de las Catalinas, por acciones de 1000 pfts.—pfts. 805 nominal.

Deuda estranjera, oro 94 o|o.

Deuda amortizable de Montevideo, nominal.

Ferro-carril del Sud, nominal.

Id id Central Arjentino £ 23 por accion de £ 20.

Ferro Carril Norte, nominal.

Descuentos

Los descuentos siguen siempre fáciles. Los Bancos particulares piden 7 o|o por los buenos pagarés y 7 1|2 á 8 por los de segunda firma.

Algo especial hacen á 6 3|4 o|o.

—Las letras de Tesorería se colocan á 8 o|o y siguen siendo solicitadas á este tipo.

—El dinero con garantía de títulos de crédito se obtiene de 8 á 10 o|o.

Tasajo

Se habla en el mercado de la venta de un cargamento carne habanera á 24 reales.

Oro especial

El oro especial ha seguido en suba. Los cambistas pedian ayer por libras y demas monedas 25 o|o de premio. Algunos lotes se han colocado á este precio.

Fletes

La polacra española *Gabriela* ha sido fletada para cargar carne con destino á Pernambuco en el saladero Rosas, al precio de 2 3|4 reales fuertes.

Haciendas

Los graseros continúan comprando capones á precios que varian entre 34 y 38 pesos m|c., segun clase.

—Se han realizado algunos lotes de ovejas mestizas del sur á 28 y 29 pesos m|c.

—En novillos para saladero no conocemos negocio alguno. Se sigue pagando precios que varian entre 12 y 12 1|2 nacionales por animales de 2 1|2 años arriba.

El Cotopaxi

Anuncia su salida para el 10 del corriente, con destino al Pacífico, el vapor inglés *Cotopaxi*. La correspondencia se recibirá en la Administracion Central hasta el 9 á las 3 1|2 de la tarde, pues, como se sabe, aquel vapor zarpará de Montevideo.

Trigo y lino

En Santa Fé se paga á 60 centavos la arroba de lino.

En trigo se han realizado operaciones á ps. 5 50 á 5 60.

Mercado de Montevideo

Con motivo de la revolucion que ha estallado en la República Oriental se nota mucha paralizacion en el mercado de Montevideo.

Los títulos han sufrido una baja.

El «Tagus»

Procedente de Southampton llegó ayer á Montevideo el vapor inglés *Tagus*. Ha sido sometido á una observacion de tres dias por haber tocado en Rio Janeiro.

De Montevideo

Se esperan hoy en nuestro puerto procedentes de Montevideo los vapores *Villa del Salto, Apolo y Rivadavia*.

Telégramas de Montevideo

Llegó á Montevideo el vapor *Tagus* puesto en cuarentena hasta el lúnes por la mañana. La correspondencia aun no ha bajado por el mal tiempo.

Glasgow, *Canadian*, Southampton *Tagus*, Unificada á 50—Despues de hora á 50 1|8, 1000 cueros americanos á precio reservado. Salen *Apolo, Rivadavia y Villa del Salto*.

Nombramiento de Juez Comisario

En el concurso formado á los Sres. Gimenez Hnos, el Juez de Comercio Dr. Garcia ha nombrado Juez Comisario al Sr. Cárlos N Carman, en sustitucion de D. Emilio J. Perez, que renunció.

Concurso de Juan Schivo

El Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño ha mandado levantar el auto de quiebra dictado contra D. Juan Schivo, ordenando sea puesto en posesion de todos sus bienes.

¿Valor de la propiedad

La Administracion General de Contribucion Directa de la Nacion ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Sarandí 286, con 8 metros de frente por 25 de fondo, en 2665 pesos m|n.

Córdoba 1084 con 8 por 21 en 1818.

Corrientes 851 con 7 al Sud, 18 al Oeste, 84 al Este y 12 al Norte, en 8000.

Independencia 668, con 15 por 34 en 2500.

Comercio 715 con 7 por 60 en 1000.

2ª Temple y Ecuador con 8 por 25 en 1550.

Chile y Alberti con 14 por 21 en 1322.

Joncal y Arenales con 8 por 39 en 516.

Entre-Rios 326 con 6 por 28 en 3840.

Ferro-Carril entre General Guido y Avenida Alvear con 8 por 19 en 169.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 68,143-48 $ m|n., en la siguiente forma:

Importacion, al contado.	31,004-15
Esportacion	37,139-33

En 236 documentos liquido además la cantidad de 59,397 pesos

Desde el 1° del mes hasta la fecha sus entradas ascienden á 518,902-96 nacionales.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Marzo 6 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 331 y detenido 136 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	3
Id id de endosos	5
Id id de transferencias	10
Id id de fechas, registro	6
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	37
Id id id en forma	8
Designal el juego de documentos	14
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	11
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	9
Ignorando contenido	12
Sin firma del interesado	3
Enmendados, abreviados, etc.	13

Pertenecientes á los señores: P Mathey 1, J Pingel hnos 2, F Solar 1, H Koiko 1, M Tudor 2, M Rodriguez 3, Marini y Ca 1, M y Marti 1, A Lopez y Ca 1, S O Azzarri 1, T Drysdale y Ca 1, B Brusch 2, E de Vedia 1, T Meyer 1, F Rossi 1, F Pasman 1, S H y Romero 1, Shaw hnos 1, R y Parpaglioni 1, A Doublet 1, M Atykens 1, G A Cranwell 1, E Penser 1, G Fernandez y Ca 2, V y Larco 1, E Bergmann 1, Candegabe 1, I y Chiesa 2, Ashworth y Ca 1, E Gagliardo 1, M Arismendi 1, Mongiardino y Ca 1, D y Parodi 2, J Leon 1, O Zorraquin 2, H Koch 2, A Noé 2, Galli hnos 1, A Doublet 2, F Solar 3, S Allende 2, A Moine é hijos Sontinax 1, Dellazoppa y Ca 3, E Forgues A Despaux 6, L Jacobsen 1, An brosetti D del Campo 1, Peters hnos 1, O Jammet 1, F C del Oeste 2, A Boley y Ca 1, A M Borzone 7, J H Kidd y Ca 1, Mongiardino 1, G M Kechnie 2, Smith y Trabert 1, P Quesnel é hijo 5, J P Laborde 4, E Heath 1, J Bell é hijos 4, O Dillenius 1, Parry y Ca 1, J Borra 4, B Pellerano y Ca 2, J M Challe 1, F Cotillon 1, Menet y Ca 2, O M Joly 1, Rocha hnos y Ca 2, F C de B A y Ensenada 1, F Cayol 5, N y Laclaustra 1, J Mondelli hnos 1, E Hammer y Ca 3, J Maldonado é hijo 1, B Campbell y Ca 2, J Seré 2, Drable hnos 2, Apesteguy 1.

Dios guarde á usted.—*Pedro L. Medina*.—Conforme—*Raselli*, oficial 1°.

Mercado Constitucion

Marzo 6.

Entraron hoy á este mercado 163 wagones cargados con diversos frutos, y entre estos 42,800 arrobas lana, 1246 docenas de cueros lanares, 350 cueros de vacunos, 143 de potros, 84 arrobas cerda y 200 bolsas de maiz.

—A Barracas al Sud entraron: 169 fardos de lana y 2200 ladrillos.—Este mercado se ha notado un poco mas flojo que ayer, sin embargo las operaciones han sido importantes, y los precios sostenidos sin ninguna alteracion, tanto en lanas como en la generalidad de los frutos, exceptuando las pieles de venados y de corderitos, que continúan flojas.

Ventas de hoy:

4000 arb lana de madre extra sup buena por E. Bungue á 125, 1500 id id R. Basavilbaso 123. 165, 92, 1500 id sup y buena id P. y A. Lanusse 112, 110, 98, 2500 id id J. Bellocq 115 110, 2000 id id E. Bonifacio 115, 111, 300 id id Zaballa hnos. 112, 8300 id y sup Chaparé hijos 117, 107, 5000 id id Doggan hnos. 115, 112, 100, 1000 id id Herrera 118, 1000 id id L. J. G. 112, 600 id sup id G y Bilbao 103, 600 id criolla de Patagones, los mismos 66, 1500 id buena J D Rey 98,900 id id J. de los Santos 99, 1000 id *regular* id Beazley id 88, 1300 id extra y esp id Landera id 120 118 114, 100 id esp. y *reg* id Serantes id 116 87, 800 id id M. Mendez id 110, 1000 id id *reg.* id Necol y Aguirre 114, 82, 2000 id id sup. y bueno id Sonza Martinez id 105 98.

Lana de borrega—1300 arb. extra por Duggan hnos á ps 100, 250 id id esp. á J. Arias id 95, 200 id id S. Mandía id 95, 500 id id y sup. id Chapar é hij 95 90, 500 id id P. y A. Lanusse 93 180 abs lana de borrega sup Landera 92, 400 id id buena Udaondo 81, 400 id id Zaballa hnos 89, 200 id id M. Mendez 86, 800 reg G y Bilbao 80.

Vacunos—50 cs de campo esp S Unzué 206, 40 id id Bradley 205, 50 id id G Bilbao 205 40 id id sup Udaondo 200.

Potros—50 dcs cs sup G. Bilbao á 60.

Cerda—10 arbs extra de potro G. y Bilbao ps. 190; 30 id id id P. A. id 189; 20 id sup id id Bradley id 183; 50 id id id id M. Duggan 11 189.

Sebo—9 bord. estilo embarque sup Bradley ps. 48.

Lanares lanudos—80 docs campo sup y desechos Udaondo 32 y 18 rls lb; 150 id id id reg E. Bungue 32, 29 y 20 id id; 100 id id buenos Cosentino 31 y 20 id id; 50 id id id Bradley 30 y 20 id id; 80 id id id Leguineche 30 id id; 150 id id id reg. inf. y desechos G. y Bilbao 28, 27, 24, 19 y 16 id id; 40 id cueros de borregas buenos J. Arias 18 id id.

Lanares pelados—100 docenas de campo sup y epidemia, por Bradley á 21, 9 rls lb; 60 id id id id Cosentino id 20 id id; 40 id id id reg y epidemia id J. Arias id 18, 9 id id; 30 id id id id Udaondo id 18 id id; 50 id id id id sup id E. Bungue id 20 id id; 50 id id id reg id G. y Bilbao id 18 id id.

Venados—60 docenas cueros libre de pintado, por G. y Bilbao á pesos 65; 10 id id id id I. de los Santos id 50.

Corderitos—150 docenas cueros buenos, por Bradley á pesos 12.

Mercado Once de Setiembre

Marzo 6.

Entraron á este mercado ayer tarde y hoy por la mañana 123 wagones cargados con una variedad de frutos y entre estos 8800 arrb. lana y una variedad de pieles y cereales. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á los dias anteriores: trigo, maiz y lino mantienen sus precios firmes y con interés. De este último producto ha verificado el consignatario L. Balleto 10000 arrb de calidad especial, el precio lo ha reservado por ser muy alto.

Ventas de hoy

3000 arrb lana estra y buena por Basavilbaso ps. 122, 98 y 90, 1800 id id esp id é inf. id Ll. Benitez id 113, 87, 78, 2000 id id id id id Ojea id 112, 106 y 90, 2500 arrobas lana especial regular por Unzué id 111 á 85 3500 id id sup y bueno id G. y Murature id 102, 95 y 93; 1000 id id id id Balleto id 92; 500 id id id Chillado id 90; 400 id id id id Soriano id 87; 1000 id id id Landera precio reservado.

Lana de borrega—500 arb lana borrega sup por Chillado ps 90; 800 id id id y bueno id Ll y Benitez id 93, 80; 400 id id id id Unzué id 87; 300 id id id id Ojea id 85; 200 id id id Basavilbaso id 85; 800 id id id id Robbio id 79; 600 id id id id Alonso id 80; 300 id id id reg id Soriano id 75; 300 id id id id d P. Ham id 74.

Lana de barriga—100 arb lana padre buena por Soriano ps 70, 200 id id de barriga id el mismo id 47, 600 id id Ojeda y otro id 40 y 45.

Vacunos—250 cueros de campo esp por Unzué de ps 200, 100 id id sup y buenos id G y Murature id 195 y 190.

Potros—78 cueros de campo sup por Unzué y otro ps 150.

Lanares—100 docs estacion esp desechos por Basavilbaso 35 y 23 rls lb, 130 id id sup id Chillado 32 id 21 id id, 1000 id id buenos y id Unzué 30 28 27 18 y 17 id id, 200 id id G y Murature id 30 y 29 19 id id, 80 id id L S Benitez 32 1|2 21 y 19 id id.

Lanares pelados—60 docs pelados es y epid por Basavilbaso 22 11 rls lb, 80 id id sup id N. y Cernadas 21 9, 200 id id buenos id id Unzué 48 7 8, 120 id id superior al barrer P Ham ps 75 doc.

Cerda—20 arrb cerda de potro sup por Chillaeo ps 168, 40 id id id buena Unzué 165, 20 id id id L. y Benitez 165.

Maiz—400 fgas maiz morocho desgranado sup por Elordi ps 50, 340 id id id bueno en depósito Tarigo 48, 100 id id id Sobrado 47, 120 id id id Garibaldi 47, 130 id id id reg N. y Marquez 45, 80 id id id Maggio 43.

Trigo—350 fg trig de los rios sup por G. y Galindez ps 117 380 id la costa y bue id Benvenuto id 110 y 106, 280 id id Maggio id 108, 500 id id el salado bue y reg id Robbio id 95 90 y 80, 400 id id Perazzo id 95 90 y 80, 100 id id L. y Benitez id 85, 200 id candeal sup id Chillado id 93, 100 id id Perazzo id 90, 500 id id bueno id Miranda id 85, 300 id id reg id Zoppi id 80.

Lino—1000 arb semilla de lino sup por Sobrado ps 16, 150 id id id L. y Benitez id 16, 250 id id bue id N. y Marquez id 15 1|2, 300 id id reg id Balleto id 12.

Colza—150 arb semilla colza bue por N. y Marquez 15 1|2.

Nabo—150 arb sem de nabo bue por Maggio ps 13 1|2, 150 id id id L. y Benitez id 13.

Alfalfa—48 fdos pasto bue por N. y Marquez ps 500 la tn, 49 id id mezcla bue id Santa María 300 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 6 DE MARZO 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
S. Gomez y Ca	M. Gomez	Tapalqué	174
J. Davison	M. Bernaldi	Matanzas	36
S. y Mandía	F. Guillermo	Quilmes	60
A. Ceba[illegible]	M. Sarmiento	Mercedes	110
id id	A. Lezcano	25 de Mayo	112
L. y Mayres	M. Nis	9 de Julio	168
Duggan Hnos.	D. M. Tamas	Monte	90
id id	G. Ramos	Monte	65
id id	A. Luna	Las Flores	75
		Total	1500

PRECIOS

Novillos gordos carne y sebo 4 0.
1er. aparte novillo y vaca 320, 300, 280, 250.
Segundo id id 220, 210, 200.
Matanza general 180, 160, 150, 120.
Cueros de novillo 200, 190, 185, 180, 170, 155.
Id de vaca 120, 115, 110, 100.
Terneros grandes 170.
Id chicos 90, 80.
Capones.
Matanza de reses 133 cabezas.
Id de terneros 95 id.
Novillos para saladero 300, 300, 320, 260.
Novillos para invernar 400, 335.
Vacas id id 220.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Apolo, Rivadavia y Villa del Salto* de Montevideo; *Júpiter* Uruguay, *Proveedor y Minerva*.

Anuncian salida para hoy: *Júpiter, Olimpo y Apolo* para Montevideo; *Villa del Salto y Rio Uruguay*, del Uruguay; *Proveedor, Minerva y Pingo*, para Rosario.

ULTRAMAR

Loro, barca inglesa de 67 toneladas, capitan O. Ascongh, de New Castle el 24 Diciembre á Shaw Hnos., con: 160 rieles, 1086 barras fierro, 15 tons coke, 27 cadenas, 6 quinches.

Armando, bergantin portugues de 448 toneladas, capitan J. O. Sowes, de Rio de Janeiro á F. Giraud con 76,158 adoquines.

ENTRADA DE LOS RIOS

Tridente, vapor francés del Uruguay, á P. Christophersen, con: órden, 51 fardos lana, 84 id id, 5 cjs huevos, 8 bultos encomiendas; de tránsito 57 bts mered.

Olimpo, vapor nacional de Montevideo, á Risso, en lastre.

Silex, vapor inglés de Montevideo, á Risso con: á Sommez, 24 cjs sardinas; órden, 7 bultos encomiendas; de tránsito 461 bts mered.

Assistant, berg noruega de Colonia á Dungy con 545 1|2 postes.

Gerusalem, gta de Corrientes á Barrios con 190 piezas madera.

B. Tulle, btot del Uruguay á Nuñes con 422 bolsas lino, 4000 astillas.

V. de Junqueras, pbot de Gualeguaychú á Gagliardo con 1000 h. carbon.

Bonita, pbot de Campana á Barrios con 6200 bcas lino.

Liguria, pbot del Rosario á Maraspin con 1350 bcas sal.

Arturo R., id id á Maraspin á 1300 bcas de 1800 ks. papas, 1000 cebollas, 200 zapallos.

SALIDAS

Silex, vap inglés para Uruguay.
Tridente, id francés para Montevideo.
Leda, id id para Santa-Fe.
San Martin, id nacional para Asuncion.

Miguel Mármels Contador Público—Ha trasladado su escritorio á la calle Alsina núm. 113. 7314 M 27

Mensura EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN JUSTO Y UNION—El abajo firmado, encargado por el Superior Gobierno Nacional, segun contrato de fecha de Abril 3 de 1884 para efectuar la verificacion de los mojones, restablecimiento de aquellos que hubiesen desaparecido y entrega á los compradores de las áreas totales que se les haya vendido en remate público, por intermedio de la Oficina Central de Tierras y Colonias y martillero D. Eulogio Cuenca en Diciembre 10 de 1881, de las tierras que fueron fiscales en los departamentos de «San Justo» y «Union» provincia de Córdoba—hace saber á los interesados para que se presenten por sí ó sus apoderados á recibirse de las áreas que hayan obtenido en compra que se dará principio á la operacion de mensura el 1º de Abril próximo.—Córdoba, Febrero 26 de 1885.—*Alfredo Baigorri.* 7389 10

SECCION LOTERIAS

Loteria San Jose

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

perm

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas celeste y punzó, numeracion negra y al reverso impresion verde y sello negro, con la inscripcion:

Febrero 20 de 1885

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	140000
Deduccion 25 o|o		35000
Al público	$ m|n.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
1	«	5000	5000
1	«	2000	2000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
10	«	200	2000
15	«	100	1500
50	«	50	2500
176	«	30	5280
1036	«	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos $ m|n. 105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Enero 30 de 1885

La Administracion.

Loteria de Caridad

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Con depósito en el Banco Nacional de

Pesos 40,000 m|n. oro

Para garantía de sus premios

PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

La lotería que está en circulacion se compone de 12 millares y 1000 suertes. El billete entero vale ps. 2·50, el quinto 0 50 centavos.

Los billetes son litografiados en papel blanco azulado, tinta chocolate en el frente y numeracion negra; dorso azul con la inscripcion:

Marzo 7 de 1885

Cuya extraccion tendrá lugar en el local de su Administracion: calle RECONQUISTA N. 42 (antiguo local del Banco Nacional), dando comienzo, á las 10 en punto de la mañana presidida por los honorables caballeros señores don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Hé aquí el programa:

12,000 billetes á pesos 2 50.	Ps. m|n.	30,000
Deduccion 25 p$		7,500
Al público 75 p$	Ps. m|n.	22,500

PREMIOS

1	de	10,000	10,000
1	«	1,000	1,000
1	«	500	500
2	«	200	400
5	«	100	500
20	«	20	400
970	«	10	9,700

1,000 suertes ó 5,000 en quintos $ m|n. 22,500

APROXIMACIONES—(Fíjarse bien en el billete)

Los cinco numerosos anteriores y los cinco posteriores inclusive al que obtenga la suerte mayor tienen pesos 100 m|n. cada uno, para cuyo efecto se deducirá el 10 por ciento de la grande.

La de 1000 tiene dos aproximaciones, anterior y posterior, de la que se deducirá el 10 por ciento.

La de pesos 500 tiene igualmente 10 por ciento de deduccion para pagar el anterior y posterior.

Las dos de pesos 200 tienen igual deduccion para el anterior y el posterior.

La devolucion se recibe únicamente hasta las 10·45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en las principales agencias y en el local de la Administracion, Reconquista 42, hasta los 120 dias del de su extraccion.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1885.

ARTEAGA y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA DE Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

PREMIO MAYOR

10,000 PESOS M|N.

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el sistema Fichet, el **10 de Marzo** de 1885.

Los estractos se reparten gratis en la Administracion el mismo dia á las 3 de la tarde.

El sorteo empieza á las 8 a. m.

Las devoluciones se reciben hasta las 7 1|2 a. m.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

AVISOS NOTABLES

TRAPOS

Se compran en esta imprenta.

Union Telefònica

SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO

¡Mas de 1400 suscritores

EN BUENOS AIRES!

(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).

ABONO MENSUAL 6.50 M|N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 21 altos).

perm

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recicido en Europa y Buenos Aires

409—CORRIENTES—409

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

DESINFECTANTE

Ferroso-Fenicado

PREVER ES VIVIR.

Este líquido destruye instantáneamente las emanaciones fétidas y paraliza el desarrollo de las fermentaciones pútridas.

Grado de concentracion al pesa-sales: 20.º

DEPÓSITO EN LAS DROGUERIAS DE

Demarchi, Parodi y Cª

Calle Defensa 181 á 191

BUENOS AIRES

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en ps. ...

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 20 y por nichos á 10 ps. m|n.

Se hacen todos los trámites correspondientes. Ocurrir á la calle de Cuyo N. 295, todos los dias sin escluir de los dias de fiesta.

1617 perm.

... IVO-BERTHE ... con Exigencia ... Tónico ... EL MAS ...

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde 2 de Enero.

6015 ...

PAPAS

Francesas é inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE

SELLOS DE GOMA

Y

GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas

Chapas caladas—Sellos para lacres

Se hacen cliches de todas clases

GRAN SURTIDO TARGETAS para NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Impresiones comerciales y de lujo

Circulares, Invitaciones, Tarjetas, etc.

140, PIEDAD, 140

BUENOS AIRES

Per

Consejo Nacional de Educacion

Se hace saber al vecindario de la Capital que, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será expedido prévio el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las particulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcribanse á continuacion los artículos pertinentes de la Ley de Educacion:

«Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será expedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela ó cuando le fuere exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

Art. 44.

. . . .

7º El importe del derecho de matrícula escolar esta establecido por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de los indigentes.

8º El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán exceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

. . . .

UBICACION DE LAS SECRETARIAS ADONDE DEBE OCURRIRSE EN BUSCA DE LA MATRÍCULA

1er. Distrito—Catedral al Norte, Reconquista 261.
2º Id San Miguel, Cangallo 482.
3er. Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4º Id San Telmo, Perú 474.
5º Id La Piedad, Corrientes 703.
6º Id San Nicolás, Suipacha 310.
7º Id La Concepcion, Europa 494.
8º Id Santa Lucía, Montes de Oca 135.
9º Id Socorro, Libertad 655.
10º Id El Pilar, Libertad 506.
11º Id Monserrat, Belgrano 341.
12º Id S. Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba
13º Id S. Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14º Id Balvanera, Cangallo 1063.

Buenos Aires, Febrero de 1885.

EL SECRETARIO.

7101 M 15

MENSAGERIAS CORREOS «LA CONSTANTE»

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público en general y de nuestras relaciones en particular, que el nuevo servicio de sus vastas líneas de Mensagerías Correos quedan establecidas en el órden siguiente.

Por el Ferro-Carril del Sud

Para General Acha pasando por Puan; sale de Buenos Aires por el 1er. tren de las 6.20 a. m. de Constitucion hasta la estacion Pigüé los dias 1, 7, 11, 17, 21, y 27. Llega á General Acha el 3, 9, 13, 19, 23 y 29.

Regresa de General Acha los dias 4, 10, 14, 20, 24 y 30. Llega á Buenos Aires el 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para Guaminí y Carhué, hasta la estacion Arroyo Corto, sale de Buenos Aires los dias nones. Llega á Guaminí y Carhué, los dias pares. Regresa á la estacion Arroyo Corto, los dias nones y llega á Buenos Aires los pares.

De Puan á Guaminí pasando por Carhué en combinacion con el servicio de Acha, sale los dias 2, 8, 12, 18, 22 y 28 de cada mes llegando en el dia á Guaminí. Regresa de Guaminí á Carhué y Puan, el 1, 7, 11, 17, 21 y 27.

Por el Ferro-Carril del Oeste hasta la estacion 9 de Julio

Sale de Buenos Aires para Bolivar todos los dias nones. Regresa á Buenos Aires los pares.

Por el Ferro-Carril del Oeste hasta la estacion Chivilcoy

Sale de Buenos Aires para el 25 de Mayo, todos los dias nones.

Regresa á Buenos Aires, los pares.

Para Bolivar pasando por el 25 de Mayo, de Buenos Aires los dias 9 19 y 29.

Regresa de Bolivar, los dias 11, 21 y 1o. de cada mes.

AGENCIAS

Buenos Aires Tacuarí Nos. 11 y 13.
Guaminí Casa de los empresarios.
Carhué Hotel del Horizonte.
Pigüé Hotel L'Universelle del Sr. Bruzs.
Puan Hotel de los Sres. Cané Hermanos.
General Acha Hotel del Sr. D. J. Arquel.
Chivilcoy Hotel de la estacion.
25 de Mayo Casa de los empresarios, esquina de la plaza.
Bolivar por el 9 de Julio Casa de los señores Diaz Hermanos.
Bolivar por 25 de Mayo Casa de D. Nicolás Rum.

NOTA—Se reciben toda clase de encomiendas, equipajes bien acondicionados y todo lo que se dignen encomendar á nuestros agentes con arreglo á la tarifa de la empresa y con sujecion en todo al reglamento de ella. Buenos Aires 1885.

7219 M. 21 ... NEGRI Y CA.—Empresario.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS

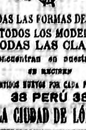

CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

VERDADERA LECHE CUTANEA De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del rostro, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Drogueria y Farmacia Inglesa DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y ROSARIO

AVISO

En vista de la depreciacion de valor de la moneda de curso legal y de lo establecido en la tarifa aprobada por Decreto de fecha 16 de Diciembre del año pasado, el Ferro-Carril de Buenos Aires y Rosario avisa al público que desde el dia nueve inclusive de Marzo próximo, y hasta nuevo aviso, cobrará un quince por ciento (15 0|0) sobre el precio de las tarifas actuales, Febrero 21 de 1885.

La Administracion, calle Piedad 205 1|2.

7222 M. 21.

ARTICULOS

DE

Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país ...
ORGANOS ... para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes ... papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO.

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos ... mediante un módico comision.

Nota perm

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO-ELÉCTRICO

DEL DOCTOR NEWLAND

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

PRECIOS: 2 PS. NACIONALES

Guillermo A. Newland

FLORIDA, ESQUINA PIEDAD (ALTOS)

perm.

IMPRENTAS

SE PREPARAN Y ENTREGAN

En 24 horas

POR CUALQUIER VALOR

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA 71

Buenos Aires

512 perm

EMULSIÓN De Walker

De Aceite Puro de Bacalao de Noruega, con Fosfato Bi-Básico de Cal

La EMULSIÓN mejor y mas agradable al paladar que se conoce

Universalmente reconocida por el pueblo y la *profesion médica de los Estados Unidos*, como el único remedio seguro—

Para la tísis,
Para la escrófula,
Para el reumatismo,
Para toses y resfriados,
Para la debilidad general,
Para postracion nerviosa,
Para los males de garganta,
Para las enfermedades cutáneas, y
Para las enfermedades debilitantes en los niños

Pruébese para convencerse de sus méritos.

De venta en todas las boticas y al por mayor en casa de

Ed. Hammer & Ca.

JAMES E. WALKER Y Ca.

QUIMICOS MANUFACTUREROS

Nueva-York,—E. U. A.

GOBIERNO DE SANTA-FE

LEY Y DECRETO

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de ley:

Art. 1º Los que tuviesen créditos contra la provincia, anteriores al 31 de Diciembre de 1883 los presentarán en el plazo de 3 meses contados desde la fecha, á la Receptoría de Hacienda de esta capital, para la toma de razon en un Registro especialmente destinado á este objeto.

Art. 2º La toma de razon contendrá el nombre del acreedor, la cantidad y procedencia del crédito y el año en que fué librado.

Art. 3º Vencido el plazo establecido en el art. 1º, el P. E. nombrará una Comision liquidadora y clasificadora de toda la deuda interna de la provincia hasta el 31 de Diciembre de 1883.

Art. 4º Hecha la liquidacion y clasificacion, se remitirá por el P. E. á las Cámaras, en los primeros quince dias del mes de Mayo próximo venidero.

Art. 5º Los documentos que se presentaren á la toma de razon despues del término marcado por el art. 1º, de no incluirán en la liquidacion y clasificacion.

Art. 6º Comuníquese—Sala de Sesiones—Santa-Fé, Noviembre 29 de 1884.—CÁNDIDO PUJATO—*Héctor Pasino*—ELISEO M. VIDELA—*Estanislao M. Lopez.*

Santa Fé, Noviembre 26 de 1884—Por tanto: Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.—ZAVALLA—*Pedro O. Reyna.*

Santa Fé, Noviembre 19 de 1884—A objeto de dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en la ley dictada por la HH CC. Legislativa, con fecha 19 de Noviembre del corriente año, mandando abrir un Registro donde se anoten los créditos contra la provincia anteriores al mes de Diciembre de 1883.—El Poder Ejecutivo: DECRETA:

Art. 1º La Receptoría de Hacienda de esta Capital, abrirá inmediatamente el Registro de los créditos contra la provincia, de que habla el art. 1º de la mencionada Ley.

Art. 2º El Registro deberá llevar la numeracion respectiva de los créditos, haciéndose constar en estos mismos el número de órden.

Art. 3º Cada título llevará la fecha de su registro, el sello de la Receptoría y la firma del Receptor, indicando la toma de razon.

Art. 4º El presente decreto y la ley de la referencia, deberán ser publicados en los diarios de esta provincia y en los de la Capital de la República durante el tiempo que la referida ley determina, debiendo hacerse esta publicacion por los jefes políticos en los respectivos Departamentos por carteles fijados en parajes públicos donde no hubiese órgano de publicacion.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.—ZAVALLA.—*Pedro O, Reyna.* 6921 M 20

Las Personas que conocen las

PILDORAS DE DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARBOÉ

40 Calle de Rivadadavia—40

AL MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, ... surtido ... de todos sistemas, cartuchos ... y ... clases ...

BUENOS AIRES

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK Mencion honorable 1853

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

PARIS Mencion honorable 1855

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores*, *infartos*, *humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard

FARMACÉUTICO Á PARIS RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. CODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRÉSERVATIVA

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

SECCION VAPORES

La PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 4 DE DICIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: Vapores APOLO, ó MINERVA los dias Lúnes, Mártes Juéves y Sábados.

Para el Salto y Escala: Vapores APOLO y MINERVA, los dias Miércoles, Viérnes y Domingos.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: Vapores TRIDENTE ó DIANA, los dias Mártes Miércoles y Sábados.

Para Rosario (solamente): Vapores TRIDENTE ó DIANA, los dias Lúnes Mártes Miércoles Juéves y Sábados.

Bara Rosario carga solamente, de la Boca del Riachuelo, los vapores MAINE & LOIRE ó SARTHE, los Domingos.

Para Bahía Blanca y Patagones, de la Boca del Riachuelo, el vapor POMONA, el 1º de cada mes, á las 3 p. m.

Para Bahía Blanca, carga solamente, JEAN BAPTISTE SAY, el 3 y 23 de cada mes

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jenny» «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto Santa-Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 120.

perm

RES NON VERVA

Mensagerías Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos.*
LOS MARTES—Vapor *Silex.*
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Saturno.*
LOS SABADOS—Vapor *Júpiter*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Júpiter*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS VIERNES Vapor *Silex.*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo.*

Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1|4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe en la Estacion del Retiro todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Teléfono Gower Bell. 3731 p.

El vapor «SATURNO» saldrá para Montevideo el Viérnes 20 á las 6 p. m., conduciendo carga y pasajeros.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Martes y Sábados a las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

2694 perm.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el miércoles 28 de Enero á las 4 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77

LLOYD ARGENTINO

CÍA. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

Correos de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
1	«	*Mensagero*
5	«	*San Martin*
10	«	*Rio Uruguay*
15	«	*Taraguy*
20	«	*Mensagero*
25	«	*San Martin*
31	«	*Rio Uruguay*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor
4	«	*Taraguy*
9	«	*Mensagero*
14	«	*San Martin*
19	«	*Rio Uruguay*
24	«	*Taraguy*
29	«	*Mensagero*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas.*

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario.

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor *Posadas.*

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor *Alto Paraná.*—Hará un viaje redondo semanal.

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

perm

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia expide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala el vapor Montevideo

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrá el Mártes 10 del corriente á las 10 de la mañana de la Boca. Recibirá carga todo el dia 9. Sírvase ocurrir á su agente: R. D. RISSO, Reconquista 147 y 149.

SOCIEDAD GENERAL

De Trasportes Marítimos á Vapor

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE PRIMERA FUERZA

BOURGONE

SALDRA EL 18 DE MARZO

Capitan:

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Primera clase.	Ps. oro sellado	150
Segunda clase.	« «	120
Tercera clase.	« «	50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p$ de rebaja. Los de 3ª clase 15 p$

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga

Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236

perm.—d.p. m.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidisimos en 18 dia

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca | SOCIETA R. PIAGGIO e F

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE | Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARCHERIT, ADRIA

AGENTES: LAVARELLO y Ca, 75 CALLE DE CORRIENTES 75 | AGENTES ERNESTO PIAGGIO, 193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor **SIRIO**

SALDRA EL 8 de ...

Para Génova y escalas

Agentes LAVARELLO Y Cia.

CALLE DE CORRIENTES NUM. 75

El espléndido y rápido vapor **UMBERTO I°**

Saldrá el 20 de Marzo

DIRECTAMENTE

Para Barcelona y Génova.

Capitan: P. CORTESE

Agente ERNESTO PIAGGIO
CALLE 25 DE MAYO NUM. 92

f. 12.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERU 30, 32, 34, 38, 40 y 42

ENTRADA UNICA: 38, CALLE PERU 38, ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Estacion de Otoño de 1885 PRIMERA SERIE **SEMANA SANTA** Estacion de Otoño de 1885 PRIMERA SERIE

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Lúnes 2 de Marzo, Mártes 3, Miércoles 4 y dias siguientes:

Los surtidos que ponemos en venta se componen de—Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con lindos adornos de Terciopelo labrado—Vestidos de Faille Française y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornado con las guarniciones las mas en voga.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos.—Sederías negras, Terciopelo y gró Ottoman, Tejidos nuevos.—Sederías de colores y blancas—Sederías labradas y de fantasía para guarniciones—Géneros para vestidos de niñ y una clase distinta—Mantillas Españolas negras y blancas—Artículos de toilette—Ropa blanca, Farures, Moños, Fichús, Bonetería, Mercería, Perfumería, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

38—Perú—38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** 38—Perú—38

1330 M 21

TARIFA DE AVALUOS

Y

DISPOSICIONES FISCALES

Se encuentra en venta en la Administracion de esta Imprenta.

La obra consta de dos volúmenes, conteniendo el 1º las DISPOSICIONES FISCALES y el 2º la Tarifa de Avaluos.

CONSEJO ESCOLAR DEL 14º DISTRITO PARROQUIA DE BALVANERA

El Consejo Escolar de este distrito, avisa á los padres, tutores ó encargados de niños de ambos sexos comprendidos en la edad de 6 á 14 años, que, segun la Ley de 8 de Julio 1884 están obligados á matricular sus niños para ser admitidos en las escuelas del distrito, tanto públicas como particulares; para cuyo efecto queda abierto desde el dia 3 del corriente Febrero el Libro de Matrícula en esta Secretaría, sita calle de Cangallo número 1063, todos los dias hábiles de 8 á 10 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.

El Consejo que tengo el honor de presidir espera de todos los vecinos de esta parroquia el mas exacto cumplimiento á las disposiciones de la Ley, cuyos artículos, para mayor conocimiento, se trascriban á continuacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16. El certificado de matrícula será expedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela ó cuando le fuere exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieran con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

«Art. 20 La falta inmotivada de un niño á la escuela, constante del registro de asistencia por mas de dos dias, será comunicada á la persona encargada del niño, para que esta liquide la falta. Si esta no fuere satisfactoriamente esplicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el mínimum de la pena pecuniaria establecida en el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose, en caso de hacer efectiva la asistencia, el máximum, sin perjuicio de hacer efectiva la asistencia del niño á la escuela.

«Art. 21 En cada escuela pública se abrirá tambien cada año un libro de estadística de la escuela, destinado á consignar, con relacion á ésta, las condiciones del edificio, monto del alquiler, reparaciones que necesita, inventario y estado de los muebles, libros y útiles de la escuela; y con relacion á cada niño el grado de su clase, aprovechamiento, conducta, etc. La falta á cualquiera de estos deberes será penada con el mínimum de la multa que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, por la primera vez, aumentándose en caso de reincidencia.

«Art. 21. Las penas pecuniarias establecidas en los artículos anteriores, harán efectivas contra los maestros, por la autoridad escolar respectiva; y contra los particulares, por vía de apremio, ante el Juez respectivo del demandado, sirviendo de título el certificado del director ó Consejo del distrito, de no haberse cumplido la prescripcion legal.

«Art. 41. Inciso 7º. El importe del derecho de matrícula escolar establecido por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de los indigentes.

«8º. El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán exceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1885.

TERASIO SANTA ANA.
Presidente.
Félix J. Meyer.
Secretario.

7085 M.

Sociedad Anònima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD

Capital autorizado.	lib. est.	1.000,000
emitido y suscrito		500,000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.

Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 o|o al año, pagadero por mestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirigirse á—

H. ALFRED J. COX,
Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos)

7816 perm.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo seis viajes redondos en el invierno y diez en el verano, desde Dolores, Juzgado de Paz del Tordillo y pueblo de Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y se abrirán en la Secretaría General, el dia 23 de Marzo á las 3 p. m.—*E. Sosa.*

7305 M 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú al Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Se abrirá en el Paraná y Secretaría General el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—*E. Sosa.*

7311 M 24

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada una de las dos líneas que deben servirse—1º desde San Juan á Jachal por Mensagerías—2º desde Jachal á Guandacol por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Se abrirán en la Secretaría General el dia 26 de Marzo, á las 3 p. m.—*E. Sosa.*

7329 M 26

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ra. línea y uno semanal en la 2ª, 3ª y 4ª línea—1º Por mensagerías—Santa-Fé á San Agustin y San Cárlos—2º Idem idem Santa-Fé á Fraveh y las Tunas—3º Id idem Santa Fé á San Cárlos, Coronda, Oroño y Gessler.—4º Por correos á caballo, San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administracion de Santa-Fé el 27 de Marzo á las 3 p. m.—*E. Sosa.*

7330 M 27

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONES calle de Florida núm. 67 ... 2655 omd

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO DE

PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS

Y ÚTILES DE

Imprenta y Litografia

WIENGREEN & Cª

73—MORENO—77

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cáries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

6395 perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 18ª de la Capital, D. Juan Francisco Duarte, se cita llama y emplaza á Da. MARIA GUERRERO por el término de cinco dias, para que comparezca á la audiencia del 16 del corriente á las nueve de la noche á efecto de absolver en pliego de posiciones que presentará en ese acto Don Benito D. Zino como representante de Da. Josefa Pinochio de Carulli en el juicio que la sigue sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento. Así mismo se le notifica que se la ha nombrado defensor de ausente en virtud de habérsele declarado rebelde, y que se ha recibido la causa á prueba por quince dias comunes y prorrogables.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—Oficina, Estados Unidos 662.—*Diego Fernandez y Espiro*, Secretario.

7394 12.

Cítase por primera vez al prófugo DOMINGO ARCE para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estará derecho en la causa que se le sigue por suponerle autor del robo efectuado á D. Rafael Baigorria, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*L. M. Gonzales*, Secretario.

7406 15.

Cítase por tercera y última vez al prófugo ANTONIO SOLARI para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estará derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*L. M. Gonzales*, Secretario.

7405 15.

Cítase por primera vez al prófugo Rafael Garibaldi, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa seguida contra él por suponerlo autor del robo efectuado á los señores Goyenechea y Bilbao, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*L. M. Gonzales*, Secretario.

7404 15

Cítase por primera vez al prófugo Juan Mendez para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que le sigue por lesiones corporales inferidas á Inocencia Rivero, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*L. Gonzales.*

7403 15

Cítase por segunda vez al prófugo Manuel M. Costa Arquibel para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio perpetrado en la persona de Exequiel Astengo bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*L. M. Mendez*, Secretario.

7402 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANGELA y Da. MARIA MAGDALENA PARODI y REMBADO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma encargado interinamente de la oficina del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 29 de 1885. *Angel E. Raggio*, Cabildo.

7012 M 7

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á la prófuga MARIA GARCIA, comparezca dentro del término de nueve dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponérsele autora de la muerte del párvulo encontrado frente al Establecimiento de las Aguas corrientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1885.—*F. Lacasa*, Secretario.

7321 M 7.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo ANTONIO RODRIGUEZ comparezca dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponérsele autor del robo efectuado á D. David Brown, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1885.—*P. Lacasa*, Secretario.

7319 M 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la capital de la República, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo N. SUSBIAURR, comparezca dentro del término de nueve dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponérsele autor del robo efectuado á D. Rafael Gonzalez Bo..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1885.—*P. Lacasa*, Secretario.

318 M 7

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo ALEJANDRO CLAVEL, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Braulio Castilla por tentativa de robo, que tramita por la Secretaría de mi colega Bartolomé Martin, interinamente á mi cargo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 3 de 1885.—*Mariano Andrade*, Secretario.

7318 7

Por órden del Sr. Juez Correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al testigo ALVINO ANDRADE, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Bartolomé Pelluffo por heridas, que tramita por la Secretaría de mi colega Bartolomé Martin, interinamente á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1885.—*Mariano Andrade.*

7337 7

Por órden del Sr. Juez Correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á los testigos D. VENANCIO MENDOZA y D. JUAN SOLARI para que comparezcan á la sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Joaquin Ramirez por hurto, que tramita por la Secretaría de mi colega D. Bartolomé Martin, interinamente á cargo del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1885.—*Mariano Andrade*

7336 7

Por disposicion de D. José Quesnel, Juez Comisario del concurso formado á D. ANTONIO SOLARI, se convoca á junta general de acreedores para el dia 9 del corriente á las 2 de la tarde, á fin de procederse al nombramiento de síndico definitivo. El acto tendrá lugar en el Tribunal del Comercio bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1885.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario—Cabildo (1º patio).

7376 3.

Por órden del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita por segunda vez al prófugo VALENTIN BUCETA á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por agresion y lesiones, que tramita por la Secretaría de mi colega Bartolomé Martin, interinamente á cargo del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1885.—*Mariano Andrade.*

7365 13

Por órden del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al testigo D. JOSÉ LOPEZ, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida á ALBERTO FERRARI y JUAN MALDRAN ó PASCUAL LOPEZ por ... que tramita por la Secretaría de mi colega, D. Bartolomé Martin, interinamente á cargo del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1885.—*Mariano Andrade.*

7361 3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TORIBIO RIOS, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de José Chiapasso, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía.—Buenos Aires, ... de 1885.—*Ramon Beares.*

7384 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO GHIGLIANI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones, por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1885—*Antonio Lódola*, Cabildo.

7045 M 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de JUAN GARCIA y Da. JUANA FRANCISCA TORRADO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 1885.—*Manuel Lozano*, Secretario.

7032 M 5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D. Julian Bertonberry, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN BAUTISTA BASSO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del Dr. D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Febrero 13 de 1885.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario.

7179 M 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. RODOLFO E. ARANA por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S S y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 30 de 1885.—*Manuel Garay.*

7106 M 17

Por disposicion de Su Señoría el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don MANUEL FERNANDEZ FUCHE y Da. NICOLASA SESIO; ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término se presenten á su Juzgado por intermedio del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1884.—*Ceferino Lagos.*

7057 M 11

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. VENTURA DIAZ, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1885.—*Adolfo Lamarque*, —Oficina Bolivar 21, Cabildo.

7176 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo CARLOS GUTIERREZ el auto recaido en la causa que por homicidio se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Febrero 26 de 1885—Autos y Vistos: En vista del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo CARLOS GUTIERREZ y nómbrasele por su defensor á los Estrados del Juzgado, y se le condena tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía. Hágase saber este auto en la forma de estilo; y en seguida pase la causa en vista al Agente Fiscal—Firmado, Aguirre—Ante mí, Roman Beare1.»—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*Roman Beare1.*

7383 10.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO MONTAIGUE, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1885.—*Angel E. Raggio.*

7290 M. 21

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 18ª de la Capital, D. Juan Francisco Duarte, se cita por el presente y por el término de quince dias de la fecha, á D. JUAN BORDENAVE para que comparezca dentro de dicho término en la oficina del Juzgado, Estados Unidos núm. 662, en los dias de audiencia Lúnes, Miércoles y Sábado de cada semana, de 8 á 10 de la noche, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Teodoro Beaumarié por desalojo de dos piezas que ocupa en la casa calle de Santiago del Estero núm. 395, en la que tiene establecida una librería, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1885.—*Diego Fernandez Espiro*, Secretario.

7267 M. 14.

Cítase por primera vez á la prófuga ANGELA LEBRERO para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de haber hecho abortar á Doña Emilia Rafferi de Carlaldo; bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires Febrero 21 de 1885.—*L. M. Gonzales*, Secretario.

7221 M 4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Doctor Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á don GILLERMO WHITE, para que comparezca dentro del término de la ley á tomar la intervencion que le corresponda en los autos seguidos por Don Lisandro Villegas contra White de Quesmo Doña Elena y otros, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires Febrero 14 de 1885—*Federico Molina* Secretario.

7192 M 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres ROMERO y MARTINEZ que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Juan Storni, calle de Rivadavia 297, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al artículo 1512 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias al fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Quesnel, calle Cangallo núm. 161, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1884—*Adolfo Cordero*, Secretario—Cabildo 2º patio.

7195 M 8

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se cite por el término de treinta dias (los que serán contados desde la fecha) á todos los que con derecho se consideren á los bienes quedados por fallecimiento de Don BERNARDO BROUQUET, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante él por intermedio de su Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Febrero 28 de 1885.—*J. M. Campbell.*

7314 M. 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO RAMS, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1885.—*Manuel Garay.*

7216 M 28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña MANUELA SAAVEDRA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S S y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires Febrero 23 de 1885.—*Manuel Garay.*

7245 A 5

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto que se cite, llame y emplace, por el término de treinta dias (los que serán contados desde la fecha) á todos los que con derecho se consideren á los bienes quedados por fallecimiento de D. VICENTE CELSI, para que comparezcan ante él por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.—*J. M. Campbell.*

7048 M 11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MIGUEL LAVEGUERRIE, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 30 de 1885.—*Manuel Garay.*

7100 M. 17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR GIARDINO ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.—*Abel Miranda.*

7392 A 8.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al prófugo VICENTE RAVINO, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias, á contar desde la fecha del presente, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1885.—*Mariano Andrade.*

7432 16

Por órden del Sr. Juez Correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á los testigos D. FRANCISCO JAVIER y D. GASPAR BIANCHI, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á prestar declaracion en la causa seguida á Francisco Obé por lesiones, que tramita por la Secretaría de mi colega D. Bartolomé Martin, interinamente á cargo del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1885.—*Mariano Andrade.*

7431 10

Por órden del Sr. Juez Correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á DOÑA ANTONIA GARCIA para que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á prestar declaracion en la causa seguida á ... que tramita por la Secretaría de mi colega D. Bartolomé Martin, interinamente á cargo del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1885.—*Mariano Andrade.*

7430 10

REMATES

Adolfo Bullrich

RESUMEN DE LOS REMATES

MARZO

Sábado 7—70 vacas y vaquillonas Durham en los Corrales, á las 9 a. m.
Domingo 8—25 lotes de terreno en Palermo y 2 casas, á las 5 1[2.
Mártes 10—Judicial. Chacra en Moron, base $ 14,805 m[n. á las 2 p. m.
Mártes 10—Una esquina en Rivadavia y Castelli á las 5.
Miércoles 11 y Juéves 12—Remate feria en el partido de Ranchos, estacion Alegre F. C. del Sud, en la estancia La Union, á las 12.
Viérnes 13—540 cuadras cuadradas en Mercedes y hacienda, en Alsina 78, á las 2. Base ps. 82 m[n. la cuadra.
Domingo 15. Judicial—1 chacra en Moron. Base ps. 343,289 m[n. á las 4.
Domingo 15—Lotes de terreno en Cochabamba, 2ª Cochabamba, Jujuy y Alberti, á las 3.
Miércoles 18—Una casa en Belgrano, calle Tucuman 37 y 39. Base pesos 2,201-44 m[n. Judicial, á las 4

En venta particular

A LOS INTERESADOS

DE CERDOS FINOS

Raza Berkshire puros

Tenemos para vender particularmente varios casales de cerdos raza Berkshire puros, en nuestra casa Alsina 78, donde están á la disposicion de los interesados. 7358 10

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE GARANTIAS

HOY RODRIGUEZ PEÑA N. 28

Entre Rivadavia y Piedad

TASACION

Pesos 5,224-95 centavos m[n.

BASE 2[3 PARTES

Ps. 3,483-30 centavos m[n.

AD CORPUS

El Mártes 7 de Abril á las 5 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Dr. D. B. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ernesto Dominguez.

La propiedad arriba mencionada cuyo terreno se compone de 6 mts. 71 cts. de frente al Este por 16 mts. 8 cts. de fondo al Oeste, ó sean 174 mts. 99 cent. cuadrados.

El edificio se compone de seis habitaciones de azotea, tirantes de palma con dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, cocina, letrina, dos patios, dos de ellos embaldosados, sala piso de tabla, cielo-raso de yeso y el resto de las piezas piso de baldosa, cielo-rasos yeso todas ellas empapeladas, puerta de calle y las del primer patio de cedro, con celosias id. Gas en toda la casa.

Todo lo cual está tasado en la cantidad de cinco mil doscientos veinte y cuatro pesos con 95 cent. moneda legal, siendo la base para la venta las 2[3 partes que son tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 30 cent. moneda legal.

Esta casa produce 1500 pesos de alquiler al mes, así que creemos escusado insistir sobre la brillante inversion del capital que se hace al comprar esta finca.

Para ver los autos ocurran á la oficina del Sr. D. Manuel Garay, y por mas informes á nuestra casa Alsina núm. 78. 7353 A 7

POR EL MISMO

DE TODO EL MENAJE

De la casa habitacion

CALLE BELGRANO N. 916

Por ausentarse la familia del país

Sala,
Dormitorios,
Comedor

El Viérnes 27 de Febrero

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de sus propietarios, todos los muebles que adornan la casa habitacion arriba mencionada y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

SALA Y ANTE-SALA—1 juego, 1 sofá, 4 sillones y 6 sillas caoba forro de cretona floreada, 3 mesitas tapizadas, 1 etayere, 1 rinconera caoba, 3 galerias doradas y cortinados, 2 grabados marco dorado, 1 sofá de crin, 1 mesa centro caoba y piedra mármol, 1 reloj dorado y repisa, 1 sillon de brazos caoba, alfombrado de Bruselas, adornos, etc.

DORMITORIO—1 cama fierro completa, 2 cómodas de caoba, 1 ropero id, 1 lavatorio nogal piedra mármol, 1 juego lavatorio porcelana, sillas de caoba, alfombrado de tripe, adornos, etc.

COMEDOR—1 aparador caoba con espejo, 1 mesa de comedor id, 12 sillas roble y esterilla, 1 tabla chimenea tapizada en raso, 1 araña bronce 3 luces, 1 reloj, 1 silla hamaca roble, 1 guarda-fuego y carbonera, 1 carpeta para mesa, juegos de porcelana y cristales, alfombrado, adornos, etc., etc.

3ᵉʳ DORMITORIO—1 cama fierro con colchon, 1 ropero negro de 3 cuerpos, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, sillas de caoba, alfombrado, etc.

COCINA—1 cocina económica, bateria completa, mesas, etc.

PATIO—Escaleras, plantas, trípodes de fierro y demás artículos que estarán á la vista en el acto del remate. 7360 27

POR EL MISMO

DE UNA GRAN ESQUINA

En el parage mas comercial de la ciudad

Donde no hay que vender

30 vs. 80 cent. á RIVADAVIA

Por 30 vs. á Castelli

DIVIDIDA EN TRES LOTES

Á UNA CUADRA DEL 11 DE SETIEMBRE

El Mártes 10 de Marzo

A LAS 5 P. M.

Venderemos al mejor precio que exceda de la base abajo indicada, al contado y por órden terminante de su propietario, la siguiente espléndida esquina dividida como sigue:

LOTE No. 1—Esquina, compuesto de 12 vs. 80 cent. de fte. á Rivadavia por 30 vs. tambien de frente á Castelli.

Base de venta pesos 10,000 m[c. la vara de frente á Rivadavia.

LOTES Nos. 2 y 3—Compuesto cada uno de 9 vs. de frente á Rivadavia por 30 varas de fondo.

Base de venta ps. 8,000 m[c. la vara de frente

La posicion del terreno y lo comercial del barrio, lo conoce todo el mundo, así es que nos parece innecesario el darle bombo, pues los capitalistas no desperdiciarán esta oportunidad para hacerse de un lindo terreno como para edificar en él, un espléndido edificio para renta.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm 78. 7328 M 10

POR EL MISMO

De todas las existencias

DE LA ESTANCIA

SANTO DOMINGO

A 5 leguas de Junin

1,500

cabezas de ganado vacuno

2,000 ovejas mestizas

Caballos,
Yeguas,
Mulas, etc.

MARCA,
CARROS,
ARADOS, y
MUEBLES

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

El lúnes 30 de Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion, todas las existencias del Establecimiento arriba mencionado y cuyo pormenor es el siguiente: 7380 30

POR EL MISMO

De la quinta chacra

En el pintoresco pueblo

LAS CONCHAS

Con 235 vs. de frente

SOBRE EL «RIO TIGRE»

Con una gran casa de familia, galpon, gallinero, etc., etc.

Base increible ps. 4,000 m[n.

EN LA MISMA QUINTA

El domingo 22 del del corriente á las 3 de la tarde procederemos á la venta en remate público, con la base arriba fijada, y como perteneciente á la testamentaria del finado don Julio Becker y por órden de la Comision de Herederos, de una linda casa quinta situada en Las Conchas y cuyas dimensiones son las siguientes: [illegible]

Pormenores despues. 7416 22

POR EL MISMO

60 carneros Rambouillets

50 OVEJAS IDEM

4 TOROS 1[2 y 7[8 Durham

Animales procedentes de la Cabaña

EL BOSQUE

Del Sr. Gregorio Errecaborde

En la Feria

Que se efectuará en Ayacucho los dias 15, 16 y 17 del corriente

El mártes 17 de Marzo

A LAS 10 Y 1[2 DE LA MAÑANA

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado, por órden y cuenta del señor Errecaborde y procedente de su cabaña «El Bosque»: [illegible]

[illegible] 7415 17

Mas datos Alsina 78.

POR EL MISMO

DE UNA MANZANA DE TERRENO

DIVIDIDA EN 35 LOTES

AL SUD

Haciendo cruz con S. Cristóbal

CALLES DE

Cochabamba,
Alberti,
Jujuy y
Constitucion

Inmediata á la gran Plaza de Armas

Barrio de gran porvenir

Una esquina de 40 varas de frente por 40 varas de fondo

CON GRAN EDIFICIO

A mas hay lotes hasta con 70 varas de fondo

Al mejor precio! Por lo que dén!

Terrenos altísimos

TRAMWAYS INMEDIATOS

La venta se efectuará sobre los mismos terrenos, donde estará nuestra bandera

El DOMINGO 15 de Marzo

A LAS 3 DE LA TARDE

Se procederá á la venta al mas alto precio, al contado y por órden terminante de su propietario, de la magnífica manzana arriba mencionada, dividida en 35 lotes, chicos y grandes, habiendo entre ellos tres espléndidas esquinas, una de ellas de 40 varas de frente por 40 de fondo, donde hay edificado un almacen y cancha de pelota.

La situacion de estos terrenos no puede ser de mas porvenir, pues se encuentran inmediatos á la gran Plaza de Armas y Cuarteles que construye el Exmo. Gobierno Nacional, todos rodeados de edificios y á un paso del tramway que va á los Corrales por la calle de Rioja.

El empedrado de la calle de Cochabamba llega hasta una cuadra del terreno, y la calle de Rioja que queda á dos cuadras tambien está empedrada.

Rogamos á todo el mundo que vaya y vea estos hermosos terrenos.

Los planos que se repartirán oportunamente, pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina 78.

Títulos de primer órden. 7347 15

POR LOS MISMOS

En el Partido de Mercedes

DE UNA MAGNIFICA ESTANZUELA

Con 540 cuadras c'das. campo flor

Propio para invernada ó cabaña, todo bajo alambrado—35 cuadros de alfalfa nueva—Cómoda casa para familia—Grasería lista para trabajar—Gran bañadero para ovejas—Cinco puestos de material—Galpones, corrales, jagüel etc.—Máquinas, carretillas, carruage, bomba, caños, etc., etc.—3,500 animales lanares mestizos—Una tropilla para sacar carneros—12 bueyes, 20 caballos de tiro y silla, mulas, yeguas, padrillo, etc., etc.

¡TODO EN UN LOTE!

Con la ínfima base

De 82 $ m[n. cuadra cuadrada

EN MI CASA ALSINA 78

El viérnes 13 de Marzo á las dos de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de su dueño:

La magnífica y productiva Estanzuela denominada «La Fé» ubicada en el mas rico partido de la Provincia, Mercedes, á 30 minutos de distancia de la ciudad del mismo nombre y de la estacion del F. C. del Oeste; situada sobre las mismas quintas del ejido.

Su área se compone de 540 cs. cs. alambradas por sus cuatro costados, campo extra flor, con los mejores pastos tiernos inmejorable por su calidad para invernada. La bondad del campo lo demuestra, que su propietario lo ha tenido ocupado hasta con mil (1000) cabezas vacunas unas veces; otras con 6000 ovejas y 400 vacas y en los últimos años siempre diez mil ovejas, habiendo tenido que sacar un solo año dos majadas, dejando en el campo 7000 ovejas, yeguas, caballos y bueyes.

Las poblaciones son cómodas, sólidas y se compone de:

ESTANCIA PRINCIPAL: Casa con 9 piezas de azotea revocadas por dentro y fuera en cal, pisos de tabla y cielos rasos, otro edificio con tres piezas, cocina, cochera y caballeriza con dos altillos, techo de teja francesa y fierro; con patio bajo cerco de balaustrada en el centro, con un pequeño jardin con plantas de adorno, árboles de esquisita fruta, naranjos, pavías, peros, manzanos, ciruelos, damascos, cerezos, bananos, higueras etc etc. cantidad de paraisos, eucaliptos, acacias y sauces.

Al frente del primer edificio un corredor techo fierro de canaleta y columnas de fierro, y una pequeña galeria en la parte del fondo. Un palomar con 3000 casillas y dos conejeras revocadas en cal.

GRASERIA: Un galpon techo fierro, paredes de ladrillo de 20 por 20 varas, 3 piezas y 1 cocina, un galpon de material techo de fierro de 14 varas por 25 con piso de ladrillo, otro galpon de 8 varas por 10, una pieza y cocina de material techo de fierro.

En la graseria dos grandes tachos para beneficiar 900 capones y todo lo necesario para el negocio en estado de trabajo.

En la quinta una pieza y cocina de material, la primera techo de teja; de fierro la segunda.

LA CHACRA: Un galpon de material de 6 varas por 12, piso de ladrillo asentado en cal y una pieza de 6 varas por 6, techo de paja, pozo de balde calzado y pilares de material; seis cuadras de monte de duraznos, álamos sauces etc; todas estas poblaciones bajo alambrado. 30 á 35 cuadras alfalfa.

PUESTO Nº 1: Una pieza de azotea de 6 varas por 6, con puerta y ventana, cocina techo de fierro de 4 v. por 5, corral de ovejas de 50 v. por 50 de tabla postes de maderas duras 1 alambrado de 200 varas con medios postes de ñandubay y 5 alambres.

PUESTO Nº 2 Dos piezas de azotea una piso de tabla y otra de ladrillo, dos puertas y una ventana, dos piezas mas, una techo de teja francesa y la otra de fierro.

PUESTO Nº 3: Dos piezas de material una techo fierro y la otra de paja.

PUESTO Nº 4: Una pieza de azotea de 6 v. por 7, cocina de 4 v. por 6, techo de fierro, un bañadero para ovejas de 25 varas de largo con ladrillos en cal y canto revocado con cimento Portland, dos tras corrales con pisos de dos hiladas de ladrillo; una de baldosa asentada en cal polvo y cemento hidráulico, depósito para recojer el remedio, pozo y pileta para depósito de agua para el bañadero y una canaleta de manantial revocada con tierra romana, de 35 varas largo; un corral y seis trascorrales de tabla postes de ñandubay; un galpon con maderas de ñandubay, techo de paja y útiles necesarios para el bañadero; un jardin y monte con árboles frutales finos, sauces y paraisos, todo bajo alambrado con postes de ñandubay y cerco de cina-cina.

PORTADA: Dos piezas y una cocina de material techo de fierro de canaleta, jagüel con depósito agua en cal todo y tierra romana.

En la ESTANCIA: dos corrales, siete trascorrales un corral en bastidores sueltos 6 sean 32 lienzos todos con postería de ñandubay; dos depósitos para agua diez bebidas, dos depósitos de fierro para agua, una bomba doble presion con manga de alambre; otra de goma 10 vs. de largo, otra una manga de 18 varas de largo, una prensa con sus tambores correspondientes, seis carretillas de mano, un carro de mano, una piedra de vuelta y cajon, seis llaves de bronce de una y dos pulgadas, cuatrocientos palos de ñandubay, una ensenada de postes de ñandubay como para 1000 vacas, un corral para caballos, dos carros de caballos, dos máquinas de cortar alfalfa, con dos cuchillos y demás herramientas necesarias, rastrillo para la alfalfa, piedra de afilar para las máquinas. Un carruage para dos caballos con arreos correspondientes, dos zarandas para semilla de alfalfa, dos lonas para parva, una manga de suela y sogas para tirar agua, cantidad de tablas para tendales, tirantes y tirantillos pino de tea, y cantidad de útiles y herramientas de carpintero, largos á detallar.

HACIENDA—3,500 (tres mil quinientas) ovejas al corte con dos majadas, incluso una tropilla chica cruza Rambouillet, Negretta y carneros correspondientes á las majadas—12 (doce) bueyes en perfecto estado, tres vacas lecheras mestizas con sus crias, 20 (veinte) caballos de tiro y silla, incluso tres yuntas para carruage, un macho mula de andar, dos potros, dos yeguas de andar, tres idem ariscas, sus padrillos y dos potrillos orejanos.

La venta se hará en un solo lote, tanto el cerco del establecimiento, como enseres y haciendas, con arreglo al aviso é inventario, garantiéndose la existencia de lo enumerado, con la ínfima base de ochenta y dos pesos moneda nacional ó sean 2000 pesos moneda corriente la cuadra cuadrada.

Base ínfima, cuando es público y notorio que se han hecho ventas en este Partido á 2500 y 3000 ps. cuadra.

Un establecimiento en las condiciones de este, puede fácilmente arrendarse en 50,000 pesos, reservándose la grasería, estancia principal y alfalfares que pueden producir sin dificultad unos 30.000 pesos al año.

Por su situacion ventajosa, á tres horas escasas de la capital, es inmejorable para el negocio de invernada pudiendo soportar con facilidad 1000 animales vacunos, siendo sus pastos de los mejores que hay en la provincia; para cabaña de animales finos no puede encontrarse nada igual por las comodidades existentes, y especialmente para Estancia no puede pedirse nada mejor, sirviendo al mismo tiempo como recreo por su proximidad á la ciudad Mercedes, local importante bajo todos los puntos que se mire.

Planos y datos mayores pueden obtenerse en mi casa Alsina 78.

No olvidarse que el remate tendrá lugar aquí en la Capital y en cuyo acto podrá ofrecerse facilidades al comprador. 7323 M 13

POR EL MISMO

En Palermo

ESPLENDIDO REMATE

SOBRE

El mismo Parque 3 de Febrero

CON FRENTE

A la Avenida General Alvear

Lindando con el Lago

CON FRENTE AL COLEGIO MILITAR

Unico terreno á venderse en ese espléndido local

25-LOTES-25

DOS CON EDIFICIOS

CHICOS Y GRANDES

APARENTES PARA

CHALETS, RESTAURANTS, &

Al mejor precio!
Por lo que dén!

El Domingo 8 de Marzo

A las cinco y media de la tarde

Venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su propietario, 25 espléndidos lotes de terreno con frente á la Avenida General Alvear, y sobre el mismo Parque 3 de Febrero, lindando su frente con el Colegio Militar y con el lago y jardin del Parque.

Los lotes son de 10 varas de frente por 90 varas de fondo, para que los interesados puedan tomar uno ó mas, siendo ideal para edificar Chalets ó casas de recreo. Hay ademas entre los lotes dos con edificios, uno con 25 varas de frente por 90 varas de fondo, que gana ps. 2,400 m[c. de alquiler mensual y otro con 20 varas de frente por el mismo fondo, que gana ps. 600 m[c mensuales.

Prevenimos á los interesados que vendidos estos pocos lotes de terreno, es inútil pretender el comprar una pulgada de tierra dentro de Palermo, como lo demuestran los planos que se repartirán en nuestro escritorio, Alsina núm. 78.

Títulos garantidos. 7306 M 8

POR EL MISMO

Gran Remate-Feria

TOROS

Y Vacas

«DURHAM» PUROS importados

15[16, 7[8, 3[4 y media sangre

VAQUILLONAS

De 3[4 á 15[16 DURHAM

Carneros y ovejas Rambouillets puros

7[8, 3[4 y 1[2 SANGRE

CABALLOS

YEGUAS

Máquinas de cortar alfalfa y demás útiles de labranza

En la Estancia LA UNION

Estacion Alegre (F. C. del Sud)

En el Partido de Ranchos

Por tener que desalojar el campo

El Miércoles 11 y Juéves 12

De Marzo

A LAS DOCE DEL DIA

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño y por tener que desalojar el campo, de todos los animales puros y mestizos, vacunos, yeguarizos y lanares, pertenecientes al Establecimiento «La Union» en la Estacion Alegre del F. C. del Sud y cuyo pormenor es como sigue:

Vacuno

1 toro puro Durham, PARK RUBY LAD 3 RD—Importado por el Sr. Nash.
1 id id id BRITISH EARL—Importado cria Humphrey Smith.
1 id id id MOSTIN—Id por D. Maclennan.
1 id id id LOWTHER—Id id id id.
1 id id id LORD WOLSELEY—Nacidos en el país, padre y madre importados.
1 vaca id id id RANBY LASSIE—Importada.
154 vacas 7[8 á 15[16 sangre Durham, hijas de «Ruby Lad» y «British Earl» servidas y con cria por «Mostyn» y «Lowther».
165 vacas 3[4 y 7[8, id servidas y con cria por «Ruby Lad» y «British Earl».
91 vacas 1[2 á 3[4 con cria de los toros importados y servidos este año por «Lord Wolseley.»
54 vaquillonas 3[4 á 15[16 de á 1 1[2 años de edad, hijas de «Ruby Lad» y «British Earl.»
51 TORITOS 1 á 1 1[2 año de edad hijos de «Ruby Lad» y «British Earl».

Estos animales se venderán en lotes de 50 ó mas, al gusto de los compradores.

Lanar

1 carnero Rambouillet imperial importado—«Gambetta».
1 id id id importado cabaña «Kaiser Konig Coezlin», 3 id id id, Gilbert.
1 id Negrette, de la estancia Negrette del Sr. Shennan.
Carneros puros de las Cabañas de Amaral, Lozano, Plomer y Nacional.
58 ovejas puras Rambouillet, hijas de ovejas de la Cabaña Nacional de Senillosa Hnos., servidas por carnero Negrette.
340 id id origen de las Cabañas Nacional de Senillosa y de Amaral por carneros importados y servidas por carneros Gilbert.
Se venderán en lotes de 100 ovejas.
370 ovejas 7[8 á 15[16 Rambouillet, servidas por carneros importados de la cabaña de Amaral.
90 borregas de año, hijas de las puntas anteriores.
816 ovejas 3[4 á 7[8 Rambouillet con su dotacion de padres puros.
400 carneros Rambouillet de todas cruzas, hasta puros, á campo en lotes de 10 ó mas.
5000 ovejas mestizas Rambouillet, muy buenas, con sus respectivas dotaciones de padres finos.
La paricion está arreglada para el 1º de Abril.
1 manada de yeguas mestizas de pelos oscuros y zainas negras, servidas por un mestizo frison, cria V. Casares.
30 caballos de carro y de andar.
1 casal lechones «Berkshire» puros.

Maquinarias

Máquinas de cortar alfalfa.
Rastrillo.
Máquina de desgranar, romper y triturar pasto con malacate, fuerza de un caballo, y demás útiles de labranza del establecimiento.
Alambrados de potreros que se indicarán en el acto del remate, y algunos muebles y útiles. Bebidas, etc.

NOTA—En la estacion Alegre habrá carruajes para conducir á los interesados á la estancia, en donde se les obsequiará con un almuerzo campestre y demás comodidades para los que quieran quedarse una ó mas noches en ella.

Mas datos, Alsina núm. 78. 7293 M 12

POR EL MISMO

Suspendido hasta el Martes 10

70 VACAS Y VAQUILLONAS

3[4 y 7[8 sangre Durham

CON CRIAS AL PIÉ

Hijas de toros Booth puros

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

SANTA RITA

En la casilla del señor don Juan Davison

EN LOS CORRALES DE ABASTO

EL MARTES 10 DE MARZO

A LAS 9 A. M.

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden de la sucesion del finado Sr. D. Cárlos Casares: 70 vacas y vaquillonas 3[4 y 7[8 sangre Durham, con crias al pié, hijas de toros puros sangre Booth, que se encontrarán en los corrales del Sr. Davison donde estará nuestra bandera

La venta se hará al gusto de los señores interesados Mas datos, Alsina 78. 7359

POR EL MISMO

EN VENTA PARTICULAR

De dos notabilísimos caballos de carrera

El padrillo zaino oscuro

BEDWORTH

LA YEGUA ZAINA

DINORAH

Venidos directamente de Inglaterra en el vapor *Hellenes*, consignacion del señor don

Cárlos Carranza

En nuestra casa Alsina 78

Tenemos para vender particularmente estos dos espléndidos animales, por órden del señor don Cárlos Carranza, venidos á bordo del vapor inglés *Hellenes*.

Dos de los mas notables animales de carrera que por su sangre y descendencia han venido al país.

BEDWORTH padrillo zaino oscuro, nacido en 1878 por THE MINER y NUNCANTON por ORLANDO y NUN APPLETON por BAY MIDDLETON Stud book Vol. 14 pág. 341.

DINORAH yegua zaina nacida en 1880, por JOHN DAVIS y SHADOW DANCE por TRUMPETER y SHADOW por HERO : Stud book Vol. 14 pág. 423. Servida en Febrero 85 por BEDWORTH.

Estos espléndidos animales cuyos pedigrees están á disposicion de los interesados, pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 7346 8

POR EL MISMO

DE BUENOS

MUEBLES INGLESES

Piano Sprunck, etc.

EN LA CASA HABITACION

Del Sr. don Jorge E. Wilkinson

Calle Uruguay 588

Por ausentarse del país

EL MARTES 10 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario, todo el menage de la casa habitacion arriba indicada y cuyo pormenor en parte es como sigue:

SALA—1 juegüito de nogal compuesto de 3 sillones y 1 sofá, 1 mesa de centro de nogal macizo, 1 magnífico piano Sprunck, 1 etayer de nogal macizo, 2 espléndidos grabados de Richomme, 1 jardinera rústica, 1 mesita tapizada, 1 bombo, alfombrado de tripe, cuadros, adornos, etc., etc.

COMEDOR—1 aparador de nogal, 1 mesa de comedor id, 1 percha paragüero de nogal, 1 espejo, 1 lindo escritorio de nogal, 1 prensa de copiar, 1 sillon nogal para escritorio, 6 sillas de madera, 1 péndulo, 1 sillon de amaca, 1 máquina de coser de Weelly y Willson, 1 pendiente para kerosene, alfombrado de tripe, cuadros y demás útiles de comedor.

DORMITORIO—1 cama camera de nogal completa, 1 ropero de nogal, 1 lavatorio id, 1 mesa de noche id, 1 toilette con espejo id, 1 tohallero id, alfombrado de tripe, cuadros, adornos etc., etc.

SEGUNDO DORMITORIO—1 juegüito norte-americano compuesto de una cama fierro completa, 1 ropero, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 1 ropero de nogal macizo, alfombrado, etc., etc.

COCINA—Batería completa de cocina, 1 magnífica estufa norte-americana, mesa, bancos y demás útiles que estarán á la vista en el acto del remate. 7309 10

T. S.

Tallaferro y Sanchez

LA ANTIGUA CASA

BALTAR Y QUESADA

—San Martin—51

POR LOS MISMOS

Tres notabilísimos

Padrillos rusos

célebre haras de Champheandving que es el mejor criadero ruso—Animales notables por su belleza y tipo—Perfectamente diestros en el tiro é inmejorables para silla—Grandes trotadores—Animales de mucha accion y desenvoltura.

NO HAY NADA MEJOR

EL ORIJEN DE LOS TRES ES INMEJORABLE

Dos oscuros y un lindísimo tordillo

Llegarán á nuestra consignacion

POR EL VAPOR "CONGO"

El [illegible] de Marzo, á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y al contado, los 3 magníficos padrillos á que nos referimos, cuyas brillantes condiciones como animales diestros y educados, enumeramos á continuacion:

Los dos oscuros son animales sobresalientes que tiran perfectamente en yunta y son elegantes caballos de paseo. El tordillo notable por la belleza de sus formas, es un soberbio padrillo en el que está típicamente representado el brio y belleza de los célebres criadores Orloff, de donde descienden todos ellos. Como trotadores son animales de mérito, pues descienden de la cria mas reputada de famosísimos padres.

El vencedor de la última gran carrera internacional de trote fué el célebre Bars, hermano de padre de los oscuros y de padre y madre del tordillo.

El orijen, pues, es perfectamente conocido y los señores criadores deben asistir con entera confianza á la venta de estos notables padrillos, de cuya familia han existido muchos que figuraron en Francia é Inglaterra excediendo su precio [illegible]. Los pintores de Viena, Moscou, etc., han visto muchas veces triunfar á los Orloff, de la caballeriza Champheandving, de donde descienden estos famosísimos padrillos.

Pueden los inteligentes verlos en nuestra casa desde el dia de mañana. 7412

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De muebles

NUEVOS Y USADOS

POR ORDEN Y CUENTA

DE VARIOS

Juegos de sala, comedor, dormitorio, etc., arañas de cristal, camas, roperos, espejos de varios tamaños, alfombrados, cortinas, etc.

Hay para todos los bolsillos

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El viérnes 10 de Marzo

A LAS 2 P. M.

¡NADIE DEBE FALTAR! 7231 M 10

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De mercaderías generales

Inmenso y variadísimo surtido de artículos de bazar, tienda y mercería, trajes para señoras, señoritas y niñas, pañuelos, fundas, batas, batones, etc., etc.

Selectísimo surtido de metales

JUEGOS PARA MESA, LAVARARIOS

¡NADIE DEBE FALTAR!

Gran cantidad de artículos para TAPICEROS

Telas de rica clase y bellísimos gustos

Artículos frescos de gran novedad

Todo lo que se vende es riquísimo, nuevo y elegante, venidos á nuestra directa consignacion.

De la Casa Guel y Ca., de Paris

EL REMATE ES AL MEJOR PRECIO

Y al contado

En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 20 de Marzo

A LAS 2 P. M.

¡NADIE DEBE FALTAR! 7296 M 20

POR LOS MISMOS

CABALLOS CRIOLLOS

YUNTAS DE PRIMER ÓRDEN

CABALLOS DE SILLA

Oscuro, colorados, bayos, zainos, dorados, etc.

¡Alerta Sres. aficionados!

Al mejor precio y al contado

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 13 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por cuenta de varios, un selecto lote de caballos criollos de tiro y silla, entre los que se encuentran muy buenas yuntas.

Los señores interesados pueden verlos en nuestra casa, calle San Martin 51, el dia del remate por la mañana. 7297 M. 13.

POR LOS MISMOS

490 CUADRAS

DE INMEJORABLE CAMPO

EN

LAS FLORES

4.000 OVEJAS

MESTIZAS RAMBOUILLET

De buena clase
Divididas en dos majadas

En perfecto estado

A 8 leguas de la Estacion Salado del Ferro-Carril del Sud

Y 6 leguas de pueblo del Monte

UBICACION INMEJORABLE

¡Terreno altísimo!

JAMAS SE INUNDA

¡ALERTA PICHINCHEROS!

Lean todo el aviso

EN NUESTRA CASA

SAN MARTIN N. 51

EL LUNES 16 de Marzo á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden terminante de su dueño y con la base que mas abajo se fija:

Un campo en el partido de Las Flores, compuesto de 490 cuadras y una fraccion de otra, el campo es de figura regular, los pastos son tiernos y abundantes con 3 muy buenas poblaciones jagüeles y alfalfares, alambrados, etc.

El campo es conocido por de Ratto y queda á 8 leguas de la estacion Salado del F. C. S. y 6 del pueblo del Monte: linda con los Sres. Vicente Romero, Gabino Culler, Dominiciano Angenelo, Guillermo Alegre y Matilde V. de Sermis.

Reconoce una hipoteca en el Banco Hipotecario por pfts. 8000 en cédulas de la série E con la cual puede cargar el comprador, abonando el escedente al contado.

Escusamos entrar en demostraciones de las ventajas que puede tener el comprador, pues tiene para pagar el término de 23 años y por tanto puede comprarse sin hacer mayor desembolso.

La base para la venta es el importe de la hipoteca que son pfts. 8000.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51 y para ver el campo dirijirse á Las Flores á casa del Sr D. Andrés Garch que es quien lo mostrará. 7125 M 16

POR LOS MISMOS

10,000 cigarros

HABANOS RICOS

DE LAS MEJORES MARCAS

Tabacos frescos y de primera clase

¡MARCAS CONOCIDAS!

Inclan, Morales, Gener, Valle, Carbajal, Allones, etc., etc., etc.

ALERTA

Señores fumadores!

VENTA POR LIQUIDACION

¡SIN RETIRAR LOTE!

Por cualquier precio

AL CONTADO

Y POR LO QUE DÉN

En nuestra casa, San Martin 51

EL LÚNES 9

DE MARZO

A LAS DOS P. M. 7413 9

T. S.

N. y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tiendas, Merceria, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 272

David Garcia

JUDICIAL

De una casa

Calle de Perú N. 562

Construccion en cal, con 7 piezas, cielos rasos de yeso, pisos de tabla. Barrio de moda. Tasada en 7,020 ps. m[n. 2[3 partes 4,687 ps m[n. oro!!! Títulos superiores. Perteneciente á la testamentaria de doña Peregrina Torres.

El Domingo 5 de Abril, á las 4 p. m

Procederé á vender en público remate y por mandato del señor Juez Dr. Basualdo, como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa arriba indicada, construida de 7 piezas construidas en cal y barro, revocado interior y esteriormente, techos de azotea, ladrillo y baldosa, cielos rasos de yeso, puertas y ventanas de pino, tirantes de madera dura, pisos interiores de madera, esteriores de baldosas. 2 ventanas á la calle con persianas, puerta de fierro en el primer zaguan, umbrales de madera y mármol, cocina, letrina y pozo de balde, vereda de piedra; midiendo su terreno 7 metros 25 centímetros en el frente al Oeste calle de Perú, por 1 metros de fondo por el costado Sud, y 21 metros por el costado Norte, teniendo derecho al terreno ocupado por el tercero. Superficie 6 h. á 50 metros en drados; tasado todo en la suma de 7020 pesos m[n. oro. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion. Por informes á la secretaría de Lucas, Bolivar 21 y al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará como garantía el 5 % por ciento al firmar el boleto de compra venta. 7302 A 5

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

MUY IMPORTANTE

180 cuadras mas ó menos

De riquísimo campo de pastoreo

Y agricultura; con buenas poblacion

En San Vicente

Ojo! Ojo! Base íntima pesos 492,266 m[c.

ó sean pesos m[n. 20,347-05

El domingo 8 de Marzo

á las 2 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Guillermo Alegre este importante terreno compuesto de ciento ochenta cuadras poco mas ó ménos, de riquísimo campo de pastoreo y agricultura, con buenos pastos, gran cantidad de árboles frutales y de sombra, parras, cerco de ñandubay y alambre, etc., con una poblacion compuesta de una casa de azotea con 4 piezas, 2 mas con techos de teja francesa, otra techo de paja, cochera, un gran galpon, cocina, pozo de balde, palomar, etc., y á mas un rancho de puesto de 2 piezas y cocina de barro techo de paja.

Al mismo tiempo

Un carruage con sus guarniciones para dos caballos con lanza y vara. Base pesos 5000 m[c.
Cuatro caballos dos de tiro y dos de silla, cada uno con la base de ps. 233 id.
Diez palos de urunday, palma y ñandubay id id id ps. 10 id.
Dos máquinas de estirar alambre id id id id ps.
Una romana de pilon id ps. 40 id.
Una carretilla de mano id id ps. 33 id.
Diez y seis metros cadena sencilla, cada metro id id id ps. 2 id.
Cuarenta mts guarda patio en un lote id id 80 id.

Los títulos del campo son inmejorables y pueden verse así como los autos y las tasaciones detalladas en la Secretaría del Dr. Lodola en Cabildo, donde tambien puede verse al martillero por mas datos, ó en su domicilio Rodriguez Peña núm. 309.

NOTA—El remate se efectuará en el mismo campo y el comprador entregará en el acto de firmar el boleto del bien raiz, el 5 olo del importe de la venta. 7023 M 8

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

Del importante Molino à vapor

CONOCIDO POR DE

"LOS ANDES"

"HOY ARGENTINO"

CALLE CHILE Nos. 11 Y 15

CON FRENTE AL PASEO COLON

Y un depósito en la calle Balcarce número 250

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo

Por liquidacion de condominio

TASACION DEL MOLINO

Ps. 101,295 m[n.

RETASA: PS. 75,971 M[N.

Base para la venta dos terceras partes

Ps. 50,547 50[100 m[n.

Tasacion del depósito: Ps. 8000 m[n

RETASA: PS. 6,000 M[N.

Base para la venta: ps. 4,000 m[n.

El Miércoles 8 de Abril á las 4 en punto de la tarde procederemos, de órden judicial, á la venta en público remate de las dos propiedades arriba designadas en la forma siguiente:

Primero—El molino á vapor bajo la base de cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos y cincuenta centavos nacionales cuyo terreno se compone de 53 me tres 60 cent. frente á la calle de Chile, incluyéndose en ellos 6 m. 60 cent. avanzados hácia el rio por rectificacion de la línea de la calle Colon—por 42 metros al Paseo Colon, donde forma esquina. Sus construcciones son: un edificio de tres pisos ocupado con la maquinaria motor calderas, depósito para trigo y harina y los cernidores y una casa habitacion en altos y demás oficinas, todo construido con los mejores materiales en cal, cemento de Portland y tirantería de hierro y tapacho.

Este establecimiento reconoce un contrato de arriendo por seis años, faltando aun cuatro á transcurrir, en virtud del cual los arrendatarios han reformado la antigua maquinaria sustituyéndola por otra del sistema mas moderno, cambiando las piedras de moler por cilindros de acero, última espresion de las mejoras en esta clase de industria. El motor apenas consume tres toneladas de carbon cada 24 horas.

Terminado el plazo del convenio, *todas las reformas* y mejoras quedan á beneficio del arrendador sin gravámen alguno, debiendo ser entregado todo en perfecto estado, salvo el deterioro natural del uso, consignando igualmente las piezas de la antigua maquinaria que hayan sido constituidas.

El molino y la casa, producen un alquiler anual de 3,562 pesos nacionales.

Segundo—El depósito, ubicado en la calle Balcarce núm. 250, mide 13 metros 80 cent. de frente por 30 metros 41 cent. de fondo, construido con los mejores materiales y apropiado para depósito de Aduana, de que ha servido siempre. Reditúa un alquiler anual de 753 pesos nacionales. Base para la venta cuatro mil pesos nacionales.

Prevenimos á los interesados en el Molino, que este puede ser inspeccionado los dias Domingos y Lúnes de cada semana de 10 á 11 de la mañana.

Exijiremos de los compradores, la entrega del 5 olo sobre el valor de la venta ántes de firmar el boleto.

Por mas detalles, como para examinar los títulos é imponerse de los términos del contrato, ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90. 7401 A. 8.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

4 manzanas de terreno

DIVIDIDAS EN 4 GRANDES LOTES

En Barracas al Sud

Calle General Roca

A pocas cuadras del Riachuelo

Con vía de tramway hasta el rio

El DOMINGO 22 de Marzo

á las 3 en punto de la tarde

Se rematarán á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes de su tasacion por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Dr. Sauze y por liquidacion de condominio entre los Sres. Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler, estos espléndidos terrenos divididos en 4 grandes lotes á saber:

LOTE N. 1—En este lote entra la casa y la vía férrea, compuesto de 16,522 m. con 45 cent.—TASACION ps. m[n 3749.49—2[3 partes 2500 ps. m[n.

LOTE N. 3—Compuesto de 8759 mts. 40 cent.—TASACION ps. m[n 1050.92 centavos—2[3 partes ps. m[n 700.61.

LOTE N. 4—Compuesto de 8759 mts. 40 cent,—TASACION ps. m[n 1050.92—2[3 partes ps m[n 700.61.

LOTE N. 5—Compuesto de 8411 mts. 50 cent.—Tasacion ps. m[n 1177.61—2[3 partes ps. m[n 785.67 cents.

En seguida—Extra-judicial

4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.

Títulos perfectos

Por mas datos á la escribanía de Juan Rodrigues. 7127 M 22

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En el partido de Cañuelas

Cuartel 9º

A 4 leguas al Sud del pueblo de San Vicente, en la direccion del paraje conocido por los «Palmitos».

De 3 buenas fracciones de campo, ovejas, yeguas, postes ñandubay, marcas y demás existencias pertenecientes á la testamentaria de Da. Juliana Quiroga de Roldan.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. D. Julian Barraquero

El Domingo 15 de Marzo á las 10 en punto de la mañana, venderemos en público remate y al contado, todas las existencias de dicho establecimiento, en la siguiente forma:

1ª Fraccion de campo—Compuesto de 190 cuadras cuadradas y 13,000 varas de otra. Base para la venta las 2[3 partes ps. 5251 con 46 ctv. m[n.

2ª Fraccion—Se compone de 33 cuadras cuadradas y 3000 varas mas de otra. Base 2[3 partes ps. 913 con 99 ctv. m[n.

3ª Fraccion—Se compone de 40 cuadras cuadradas y 3750 varas cuadradas de otra cuadra. Base 2[3 partes ps. 1106 con 79 ctv. m[n.

900 ovejas (clase fina), base 2[3 partes ps. 1 con 37 ctv. m[n.

Esto y demás existencias, se venderán conforme con lo siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Vicente Hoyo y Ca., autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Cardevilla, procederán á vender en público remate en el dia que al efecto designen, los siguientes bienes de pertenencia de la testamentaria de Da. Juliana Quiroga de Roldan, ubicados en el partido de Cañuelas (cuartel 9º) á saber: Tres fracciones de campo compuesta su estension, la 1ª fraccion de 1013 varas y 1[2 de frente por 4000 varas de fondo, ó sean 190 cuadras cuadradas y 13,000 varas cuadradas de otra, tasada en 190,577 ps. con 80 centésimos m[c. (ó sean 7877 pesos m[n. con 19 ctv.)—1ª Fraccion: se compone de 213 varas de frente por 3500 id de fondo, ó sean 31 cuadras cuadradas y 3000 varas cuadradas de otra, tasada en 1369 ps. m[n. con 49 ctv.—3ª Fraccion: Se compone de 723 varas de frente por 1250 id de fondo ó sean 40 cuadras cuadradas y 3750 varas cuadradas parte de otra cuadra, tasada en 1660 ps. m[n. con 19 ctv.—Poblacion: 2 ranchos en mal estado, tasacion 248 pesos m[n : 900 ovejas, tasacion 2.06 m[n. oro, âpa; 39 lienzos de corral, tasacion 83 ctv. uno; 78 paraisos y saucos, tasacion 1.03 ctv. m[n. uno; 40 higueras y moras, tasacion 61 ctv. una; 76 postes ñandubay, tasacion 33 ctv. uno; 62 id grandes tasacion 1.03 ctv. m[n. uno; 1 mate plata, tasado en ps. 8.26; 2 qq. alambre usado tasado en ps. 4.13; 1 marca de fuego, tasada en 20.66 pesos m[n ; 1 yegua con dos crias, tasada en 4 13—Puesto: 2 ranchos en mal estado, tasados en 82.67; y otros muchos objetos que no se detallan por su mucha estension.

[illegible] respectivas tasaciones.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de Estanislao Lopez á la que se halla adscripto—La Plata, Diciembre 5 de 1884—*Pedro Bernatet.* 7061 M. 15

Juan Gaitan

De todas las existencias del café y fonda italiana sita en la calle de San Cárlos, esquina de Maza Nos. 34 y 74 por ausentarse el dueño para Europa.

El lúnes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, procederé á vender en remate público, por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del mencionado negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente: Camas de fierro, colchones elásticos, colchones de lana, almohadas de lana, lavatorios, roperos, mesas de noche, aparadores, mesas con piedra mármol, mesas de pino, sillas, asiento de esterilla, id de madera, araña y mostrador cuadros, espejos, perchas, lámparas vino francés y de pino en bordalesas, vinos finos embotellados, muchas bebidas preparadas y del país, bateria de cocina 1 órgano de 2 cilindros nuevo, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate. 7418 9

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

Sucursal en LA PLATA al lado del Correo

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES

MARZO

Domingo 8, á las 4 p. m.—Propiedad calle Perú 598. Base de venta 7,500 ps. m[n.
Domingo 8 Judicial—De una propiedad en el partido del Tandil, á 2
Lúnes 9.—A las 12. Judicial. Restaurant, Piedras núm. 149.
Domingo 15, á las 4 p. m. Judicial—De un terreno en la Boca del Riachuelo. Base pesos 700 m[n
Domingo 15, á la 1 p. m.—De hacienda vacuna, caballar y lanar en el partido de Ranchos.
Domingo 15 á las 2 p. m. Judicial—De una propiedad en el Partido de San Vicente. Base de venta 3331 ps. m[n.
Domingo 15, á las 5 p. m.—De la propiedad calle General Viamont 295. Base de venta 16,000 ps. m[n.
Mártes 17, á las p. m.—De una buena área de terreno en el Partido de Brandzen. Base de venta 600 ps. m[n.
Domingo 22, á las 5 p. m. De la propiedad calle General Lavalle núm 982. Base de venta ps. 8,500 m[n.
Domingo 22, á las 5 p. m. De la propiedad calle Chile 951. Base de venta ps. 2,500 m[n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1058

Judicial

DE UNA BUENA PROPIEDAD

En el pueblo del Tandil

Calle Gral. Pintos N. 110 y 112

GRAN EDIFICIO

Edificacion sólida.—Títulos garantidos

TASACION

5,275 pesos m[n.

partes: base de venta 3,517 ps. m[n

El remate se efectuará en la misma propiedad

El Domingo 8 de Marzo

á las 2 de la tarde

Venderemos en remate público la espléndida propiedad mencionada conforme lo ordena el siguiente—

Edicto judicial

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Julian Barraquero, procederán á vender en público remate y en el dia que al efecto se designe, una finca de propiedad de D. Nicolás Barietta ubicada en el pueblo del Tandil calle General Pintos núm. 110 y 112, y cuyo pormenor es como sigue:

TERRENO—Se compone de 30 metros 31 cent. de frente por 43 mts. 30 cent. de fondo ó sean 1312 mts. 42 cent. cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de 4 piezas á la calle, 2 id al patio, una cocina, 1 horno, 2 letrinas, 2 pozos, 20 árboles frutales y 1 sótano. Todo esto ha sido tasado en la suma de 5274 pesos con 90 cent. moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de esa tasacion. Dicha venta se ha mandado efectuar en los autos que, por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que se halla adscripto el que suscribe, sigue D. Lucio Lorenzo contra el espresado Barietta sobre cobro de pesos.—La Plata, Febrero 10 de 1885.—*Pedro Bernatet.* 7174 M 8

POR LOS MISMOS
Remate N. 1061

JUDICIAL

De un buen terreno

En la BOCA del RIACHUELO

Esquina de las calles Pavon y Progreso

12 metros 125 milímetros de frente, por 43 metros 300 milímetros de fondo

Tasacion: 1,050 ps. moneda nacional

2[3 PARTES Y BASE DE VENTA

700 PESOS M. N.

TERRENO DE INMENSO PORVENIR

El Domingo 15 de Marzo

á las 4 de la tarde

Venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia domingo 15 de Marzo próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon y Progreso, compuesto de 12 metros 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon, por 43 metros 00 milímetros de frente al Oeste—Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D Juan Scandroglio, y por el frente al Oeste, calle en medio con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage.—Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad.—Por mas datos los interesados puedan ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por D. Félix Costanzo contra D. Santos Bolano que es en la que se ha decretado la venta de dicho terreno.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1885.—*Ramon Peralta, Secretario*, 2º patio. 7294 M 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1056

JUDICIAL

De una espléndida

PROPIEDAD

Con dos cuerpos de edificio

EN EL PUEBLO

De SAN VICENTE

Perteneciente á la testamentaría de D. Balbino Ercoreca

Inmenso terreno

GRAN EDIFICIO

TASACION

5,000 pesos m[n.

BASE DE VENTA

2[3 partes

3,333 pesos m[n.

El Domingo 15 de Marzo

á las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauce, y como perteneciente á la citada testamentaría la propiedad mencionada, compuesta su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno mide 42 metros 90 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 mts. al Sud calle sin nombre, lo que da una superficie de 7784 mts. cuadrados y 44 cent.

TITULOS COMPLETAMENTE GARANTIDOS

OJO A LA BASE

3,333 PESOS M[N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 7103 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1068

DE UNA PROPIEDAD

COMO PARA RENTA

Calle Chile núm. 951

ENTRE LAS DE RINCON Y PASCO

10 varas de frente

POR 30 VARAS DE FONDO

Títulos garantidos

BASE MUY BAJA

2,500 pesos m[n.

¡VALE EL DOBLE!

El Domingo 22 de MARZO

A las 5 p. m.

Remataremos el dia indicado la propiedad espresada, perteneciente á la testamentaría del Sr. D. Antonio Surria y por órden de su albacea el Sr. D. Pedro Lando.

Su edificio se compone de 5 piezas de material, piso de tabla, baldosa y ladrillo, cocina, letrina, pozo, dos patios uno embaldosado y el otro enladrillado, zaguanes embaldosados, paredes rebocadas en cal, puertas y ventanas de pino, buenas maderas y un parral en el segundo patio, etc.

Su terreno mide 10 vs. de frente al Sud por 30 vs. de fondo al Norte, paredes propias y medianeras.

NOTA—Todo comprador abonará 200 ps. m[n en garantía de su escrituracion. 7410 22

POR LOS MISMOS
Remate N. 1055

Judicial

Notable Remate de hacienda

20,000

OVEJAS

MESTIZAS

1,500 id FINAS

250 CARNEROS PADRES

400 VACAS

60 BUEYES

200 YEGUAS

10 carretas con aperos

4 CARROS ID

Caballos, Lienzos de corral, Poblaciones, Varillas, Alambres, etc.

EN EL CUARTEL 6º

Del Partido de Ranchos

Pertenecientes á la testamentaría de D. Balbino Ercoreca.

El remate se efectuará en el mismo campo donde se encuentran

EL DOMINGO 15 DE MARZO

á la una de la tarde

Venderemos en remate público con las bases que se establecen, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República, Dr. D. Luis Sauce, todas las haciendas y enseres pertenecientes á dicha testamentaría que se encuentren, en el partido de Ranchos cuartel 6º y cuya detalle y base son las siguientes:

Tasacion de las ovejas

1-16 pesos m[n.

2[3 PARTES

BASE DE VENTA

0-77 CTS. M[N.

Repartidos en varios puestos cuyo detalle vá á continuacion.

«Puesto de Juan Lavalle»—1651 ovejas, lienzos de corral, alambre, palos de ñandubay, pileta, bebidas, manga, etc.
«Puesto de Fernando Partó»—1321 ovejas, estacones ñandubay, lienzos de corral, alambre, bebidas, 1 pieza de quincho, etc., etc.
«Puesto de Agustin Livarona»—958 ovejas, útiles, etc., etc.
«Puesto de Pedro Ercorera»—1165 ovejas id id id
«Puesto de Rafael Picaves»—1183 id id id id.
«Id de Justo Ocrecica»—1122 id id id id.
«Id de Pedro Larrapide»—1637 id id id id.
«Id de Martin Loya—810 id id id id.
«Id de Francisco Landeta»—790 id id id id.
«Id de José Salondueta»—1045 id id id id
«Id de Fermin Lavalle»—232 carneros padres, tasacion 3 30 ctv. m[n. 2[3 partes—Base de venta 2-20 ctv. m[n.; varillas pino, palos de ñandubay, lienzos de corral, 3 qq. alambre, 2 habitaciones de quincho
«Puesto de Miguel Belarra»—1527 ovejas, útiles, etc., etc.
«Id de Simon Vulant—1200 id id id.
«Id de Eufemio Livarona»—1358 id id id.
«Id de José Arce—1190 id id id.

Estancia de Ercorera

1350 ovejas, tasacion 1-16 ctv. m[n, base de venta 0 77 id id; 959 id finas, tasacion 1-86 id base 1-24 id; 5 carneros padres á 5 pesos m[n., base 3-33 ctv.; 179 yeguas á 4 13 ctv., base 2-76 id; 10 caballos de andar á 12-50 ctv., base 8 34 id; 44 caballos de pecho á 15 50 ctv., base 9 pesos m[n ; 215 vacas á 10 31, base 6 89; 150 vacas mestizas á 12-50, base 8 31; 54 bueyes á 21 pesos m[n., base de venta 14 id id; 210 varillas pino, 300 palos ñandubay, 92 lienzos de corral, 350 palos acacia, 12 qq alambre, 1 galpon de fierro, tasacion 166 base de venta 110 pesos; 7 carretas con aperos á 145 pesos m[n., base de venta 133 id id; 3 id sin aperos á 63 id id, base 41-24; 1 carro de varas con aperos en 154 pesos m[n., base 97 id id; tres carros con id á 83 id id base 56 id id; 3 bebidas, 1 manga, 1 pileta, 2 mesas pino, 1 reloj de pared, cama, ropero, sillas, etc, etc.

NOTA IMPORTANTE

La venta de las ovejas se hará por majadas, conforme está detallado en cada puesto, así como los útiles que se hallen en cada uno de ellos.

OTRA

El remate de todo se efectuará el dia 15 de Marzo á la 1 del dia.

Los compradores tendrán que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compraren. 7078 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1057

JUDICIAL

DE UNA BUENA

área de terreno

En el Partido de Brandzen

PRÓXIMO

A LA ESTACION FERRARI

16 cuadras

60 cents. d cuadra

CON POBLACION Y ALAMBRADO

Pertenecientes á la testamentaría de D. Balbino Ercorreca

Con título garantido

Tasacion 900 pesos m[n

Base de venta

600 PESOS M. N.

EL MARTES 17 DE MARZO

A las 3 de la tarde

En nuestra casa Bolivar 85

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República, Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaría, la área de terreno mencionada que son 38 hectáreas 34 áreas y 33 cent. ó sean 16 cuadras 60 cent., hay una poblacion de tres piezas y alambrado. La base de venta por todo—

600 pesos m[n

El remate se efectuará el dia indicado en nuestra casa

BOLIVAR 85 7102 17

POR LOS MISMOS
Remate N. 1067

IMPORTANTE REMATE

DE UN

magnífico terreno

CON UN GRAN EDIFICIO

Calle Gral. Viamonte N. 295

(ANTES TEMPLE)

15 varas de frente

POR

61 Y 1[2. DE FONDO

FRENTE A LA PLAZA

Barrio de primer órden

NO HAY NADA MEJOR EN LA CIUDAD

Paraje comercial y centralísimo

BASE DE VENTA

16,000 PESOS M[N

EL DOMINGO 15

DE MARZO

A LAS 5 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base establecida, la gran propiedad mencionada, con una área de terreno de 15 varas de frente al Sud, por 61 1[2 de fondo, y su edificio se compone de 12 piezas, todas de material, techos de azotea y teja, pisos de tabla y baldosas, algunas piezas con palmas, maderas duras, cielos rasos empapelados, puertas y ventanas de cedro y pino, patios de ladrillo y zaguan de baldosas, cocina, letrina, sumideros, aguas corrientes, gas, huerta con gran cantidad de árboles frutales y de adorno, etc.

La venta es Ad-Corpus

¡TÍTULOS GARANTIDOS!

NOTA—Todo comprador abonará en garantía del negocio la suma de 200 ps. m[n. 7374 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1066

Judicial

De todas las existencias

Del Café RESTAURANT de Cataluña

Calle Piedras N. 149

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Pedro Escubaire

EL LUNES 9 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la capital de la República, Dr. D. Emiliano García, se hace saber que el dia nueve del entrante mes de Marzo, se vá á proceder á la venta en remate público, de todas las existencias del concurso de D. PEDRO ESCUBAIRE por los martilleros Sres. Bollini y Muro, debiendo tener lugar dicha venta en la casa calle de Piedras núm. 149, las existencias son las que á continuacion se detallan: Un billar con los útiles correspondientes á escepcion de las bolas, 8 mesas de madera, 4 id con piedra mármol, 1 mostrador con vidriera, 8 brazos de gas, 35 tazas para café de loza ordinaria, 2 estantes chicos, 27 botellas cerveza del país, 23 1[2 botellas id id, 4 botellas vermouth, 1 cómoda, 1 lavatorio de fierro con piedra mármol, 4 mesas de noche, 13 camas mas ó menos con sus correspondientes colchones, 5 alfombras usadas, 8 lavatorios con sus correspondientes útiles, 1 cómoda, 2 sillones rotos, 1 lote de cortinas de cretona, 1 cocina económica y demás existencias que no se detallan por su mucha estension.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1885.—*Pedro Cedrés, Secretario*—Cabildo 2º patio. 7352 9

POR LOS MISMOS
Remate N. 1069

DE UNA

Lindísima propiedad

NI VERDADERO CHICHE

PERFECTAMENTE SITUADA

Ocupada por el doctor don

Juan A. Boeri

CALLE PERU N. 598

BASE BAJISIMA

7,500 PESOS M[N.

GRAN RENTA 100 PS.

Mensuales de alquiler

TÍTULOS GARANTIDOS

VENTA FORZOSA. AD-CORPUS

EL DOMINGO 8

DE MARZO

á las 4 p. m.

Suspendido

POR HABERSE VENDIDO

PARTICULARMENTE

POR LOS MISMOS
Remate N. 1070

DE UNA MAGNÍFICA

Propiedad

Calle Gral. Lavalle 982

A CUADRA Y MEDIA DEL BOULEVARD CALLAO

Paraje alto y delicioso

EL MAS LINDO BARRIO DE LA CIUDAD

10 varas de frente

POR 65 DE FONDO

Base de venta:

8,500 pesos m[n

Renta segurísima

TÍTULOS DE 1er. ÓRDEN

EL DOMINGO 22

DE MARZO

á las 5 de la tarde

Venderemos en remate público con la base establecida la propiedad mencionada, con una área de terreno de 10 vs. de frente al Norte por 65 vs. de fondo al Sud, y su edificio de construccion moderna, se compone de 8 grandes habitaciones de mas de 5 vs. de luz, cocina, letrina y demas dependencias, un gran aljibe de 120 pipas de agua toda la casa construida en cal, tirantes de maderas duras, gas en todas las piezas, un espacioso sótano en el comedor, pisos altos y zócalos de madera en todas las habitaciones, cielo rasos, patios embaldosados, dos hermosos zaguanes, portada con entrada de carruaje, fondo con arboleda, pileta de material y pozo apropiado para cochera y caballeriza, el primer patio con columnas de material.

Todo en perfecto estado

NOTA—Todo comprador abonará la suma de 200 pesos m[n en garantía de su escrituracion. 7423 22

B. M.

85-BOLIVAR-85

Juan A. Carbonnell

JUDICIAL

VENTA COMO POCAS

AD-CORPUS

Tres lindas propiedades perfectamente situadas, esquina Charcas y Suipacha

OJO! OJO!

TASACION BAJÍSIMA

El domingo 12 de Abril á las 5 1[2 p. m. venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo las tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de Da. María Fontana de Cerro, cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Eduardo Munilla.

Detalles

1 Propiedad—Charcas núms. 290 y 292, esquina á Suipacha 539.

El terreno se compone de 11 metros y 3 decímetros de fte á la primera calle por 9 metros 3 decímetros á la segunda.

Esta propiedad edificada en cal y á la moderna, tiene todas las comodidades, y el que la compre tendrá una renta de 30 nacionales sin mas trabajo que ir al remate el dia indicado.

La tasacion es de 5,575 pesos 44 centavos. La base para vender 2[3 partes ps. m[n. 3,717.

2ª Propiedad—Charcas núm. 288. El terreno mide 5 metros 46 centímetros de frente por 9 metros 75 centímetros de fondo.

Esta casita construida como la anterior, es un chiche propia para unos recien casados, tiene todas las comodidades necesarias y la tasacion es sumamente baja. El que no compre no verá cosa igual [illegible]. Pueda producir 35 nacionales.

Tasacion 2 506 pesos 93 cent. Base para la venta 2[3 parte 1,671 pesos 30 centavos.

3ª Propiedad—El terreno se compone de 9 metros 25 centímetros de fondo.

El edificio es bueno, tasado todo en 3,295 ps. 75 cent. base para la venta 2197 pesos 18 cent m[n. Produce 35 nacionales.

Los detalles son inútiles cuando lo que se vende es bueno y vale. Deben ir todos los dias á ver la esquina y demás propiedades y no perder esta ocasion.

Los títulos son de primer órden. Por informes pueden ir los interesados á la Secretaría de Munilla ó verlo al Escribano Juan B. Forte, Perú 106 (altos).

El comprador que no sea conocido entregará en el acto del remate el 5 olo de seña.

NOTA—Se previene que en la venta de la esquina va incluido la armazon y mostrador. 7418 A 12

Pedro Ebbeke y Ca.

Importante Remate

De 13 magníficos lotes de terreno

ALGUNOS CON MUCHO FONDO

ENTRANDO UNA LINDA ESQUINA

En uno de los parajes de mas porvenir de la capital, rodeados de tramways á todas horas y para todas direcciones. Entre la estacion Lacroze y el Tramway Argentino. Antes de llegar á la Usina del Gas.

Calle Victoria de 30 varas de ancho, Liniers, Maza y San Cárlos

El DOMINGO 22 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mas alto precio y dinero de contado (pesos nacionales de curso legal) por órden de su dueño y liquidacion final, dichos lotes de terreno marcados en el plano que servirá para la venta con los números 10, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 36, 37 y 38 todos cercados de pared y vereda, listos para edificar sin tramitacion alguna, pues en esta manzana y las linderas se han levantado grandes edificios, y dentro de poco no habrá terrenos baldíos á estas alturas; los que compren dispondrán bien [illegible] capital.

Estos terrenos quedan inmediatos á la calle Rivadavia, que puede hacerse de cuenta que están sobre ella.

Por planos y mas informes á nuestra casa, calle Perú núm. 60. 7383 22